MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°67 ORDINARIA. 28-08-2017

SESION ORDINARIA. N°67 DEL 28-08-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES DIRECTORIO	**REGIDORES SUPLENTES**
Johnny Vargas Arrieta	Arelys Fernández Chaves
Patricia Aguilar Araya	Osael Campos Bolaños
Ovidio Vives Castro	Mariela Monge Araya
Ginnette Sequeira Granados	Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera (Sust, Bernardo	Antonio Veach Davis)
Reinaldo Benavides Vargas	Marta Salgueras Vásquez
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)	Oscar Garro Rojas
Mª de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust.	Freddy Hernández Miranda)
Maricruz Chaves Alfaro	Domingo Matarrita Gutiérrez

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Geison Valverde Méndez	Lucy Barrantes Jiménez
Johnny Córdoba Hernández	Katherine Mendoza Montero
Juan Luis Gómez Gómez	
Luis Ángel Rodríguez González	Dafne Padilla Monge
José A. Chavarría Villarreal	Ana Patricia Rosales Valverde
Javier Jiménez Villalobos	
Joel Umaña Salazar	Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO OROZCO. SECRETARIO	ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS ALCALDESA MUNICIPAL

==========

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1869 - 1870	I	Presentación Remisión Plan Anual Operativo y Anteproyecto Presupuesto Inicial 2018
1871 al 1878	II	Atención al Publico
1879	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°65 Extraordinaria del 18-08-2017
1880 al 1889	IV	Correspondencia
1890 al 1897	V	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1898 al 1900	VI	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

ARTICULO I

Presentación Remisión Plan Anual Operativo y Anteproyecto Presupuesto Inicial 2018

ACUERDO Nº 1869

El señor Presidente procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento:

Sr. Marvin Pereira (Trabajador de la Municipalidad de Pococí)
Sra. Alexa Araya (Tía del Sr. Presidente Eliecer Araya Brenes)
Sr. Alexander Alvarado (de Familia Guápileña la Emilia)

Mensaje:

- Sé que ninguna palabra ni ningún gesto podrá calmar el dolor que sientes ahora, pero debes saber que la muerte a veces llega para darle paz a los que más sufren.

ACUERDO Nº 1870

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-415-2017
Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Anteproyecto Presupuesto Inicial 2018

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa del Cantón de Pococí, les hago formal entrega en tiempo y forma del Plan Anual Operativo y Anteproyecto de Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2018.
El mismo asciende a la suma de ¢11.302.018.945,71 (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100).

Licda. Lisseth Mora A.

Saluda, tal como lo mencionó la señora Alcaldesa el monto del Presupuesto que se está proponiendo para el periodo 2018 de la Municipalidad de Pococí, corresponde a un monto de ¢11.302.018.945,71 (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100). Ya ustedes tienen como tal el documento y pueden ver a partir de la Pág. 2 que se va a encontrar la tabla de contenidos cada uno de los cuadros anexos así como justificaciones.

Nota de Secretaría: la Licda. Lisseth Mora, continúa explicando el Presupuesto, el mismo como sigue:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de agosto de 2017.
DACM-415-2017.

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Anteproyecto Presupuesto Inicial 2018

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa del Cantón de Pococí, les hago formal entrega en tiempo y forma del Plan Anual Operativo y Anteproyecto de Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2018.

El mismo asciende a la suma de **¢11.302.018.945,71** (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100)

Atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2018

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos *05*

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos *08*

Egresos Detallados General y por Programa *09*

Programa I. Administración General *10*

Programa II. Servicios Comunitarios *13*

Programa III. Inversiones *19*

Estructura Programática Definitiva *45*

Sección de información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos *48*

Justificación de Ingresos *51*

Justificación de Egresos *76*

Estructura Organizacional *112*

Cuadros Salarios 113

Salario Alcalde *119*

Detalle Deuda *120*

Detalle de Transferencias *121*

Calculo dietas a regidores 122

Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales 123

Adquisición Bienes y servicios 124

0002

Plan Anual Operativo

Marco General *126*

Estructura Organizacional *127*

Matriz Desempeño Programático Programa I *128*

Matriz Desempeño Programático Programa II *130*

Matriz Desempeño Programático Programa III *135*

Matriz Evaluación POA *139*

Certificaciones

Certificación de CCSS *142*

Certificación Ley 8114 143

Certificación Ley 7313 *144*

Certificación IMAS *146*

Certificación IFAM *147*

Certificación verificación de requisitos del bloque de legalidad *148*

SECCIÓN DE INGRESOS

0004

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	11.302.018.945,71	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8.499.739.277,84	75,21%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.650.000.000,00	49,99%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.465.000.000,00	21,81%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.400.000.000,00	21,24%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.400.000.000,00	21,24%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	65.000.000,00	0,58%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.045.000.000,00	26,94%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	520.000.000,00	4,60%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	510.000.000,00	4,51%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	250.000.000,00	2,21%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	260.000.000,00	2,30%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2.525.000.000,00	22,34%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2.525.000.000,00	22,34%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	75.000.000,00	0,66%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2.200.000.000,00	19,47%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	250.000.000,00	2,21%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	140.000.000,00	1,24%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	140.000.000,00	1,24%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	90.000.000,00	0,80%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	50.000.000,00	0,44%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.326.330.000,00	20,58%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.758.780.000,00	15,56%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.758.780.000,00	15,56%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.683.780.000,00	14,90%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.503.000.000,00	13,30%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	850.000.000,00	7,52%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43.000.000,00	0,38%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	435.000.000,00	3,85%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	175.000.000,00	1,55%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	1,60%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	1,60%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	75.000.000,00	0,66%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	75.000.000,00	0,66%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50.000.000,00	0,44%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0,44%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0,44%

0005

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	50.000.000,00	0,44%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**250.550.000,00**	**2,22%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**250.550.000,00**	**2,22%**
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	90.000.000,00	0,80%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	550.000,00	0,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	125.000.000,00	1,11%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	35.000.000,00	0,31%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**267.000.000,00**	**2,36%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	120.000.000,00	1,06%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	100.000.000,00	0,88%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	47.000.000,00	0,42%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**523.409.277,84**	**4,63%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**523.409.277,84**	**4,63%**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	486.323.160,00	4,30%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5.582.505,52	0,05%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	5.582.505,52	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	31.503.612,32	0,28%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31.503.612,32	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2.802.279.667,87**	**24,79%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.802.279.667,87**	**24,79%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**2.802.279.667,87**	**24,79%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2.797.329.585,58	24,75%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	2.797.329.585,58	24,75%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	4.950.082,29	0,04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	4.950.082,29	0,04%

HECHO POR: _____
MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador de Hacienda Municipal

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0006

SECCIÓN DE EGRESOS

0007

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	**11.302.018.945,71**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	3.844.194.535,86	34,01%
1	SERVICIOS	2.363.962.020,31	20,92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.652.442.208,78	14,62%
3	INTERESES Y COMISIONES	57.463.140,73	0,51%
5	BIENES DURADEROS	1.717.540.034,00	15,20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.569.307.309,15	13,89%
8	AMORTIZACION	69.771.727,37	0,62%
9	CUENTAS ESPECIALES	27.337.969,51	0,24%

0008

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	**4.653.008.475,87**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	2.146.769.754,65	46,14%
1	SERVICIOS	811.854.727,00	17,45%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	151.120.165,52	3,25%
5	BIENES DURADEROS	92.280.000,00	1,98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.983.828,70	31,18%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	**2.849.516.638,96**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	1.040.433.208,36	36,51%
1	SERVICIOS	1.039.479.000,00	36,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	467.733.425,16	16,41%
3	INTERESES Y COMISIONES	57.463.140,73	2,02%
5	BIENES DURADEROS	60.700.000,00	2,13%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.353.631,82	3,80%
8	AMORTIZACION	69.771.727,37	2,45%
9	CUENTAS ESPECIALES	5.582.505,52	0,20%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	**3.799.493.830,88**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	656.991.572,85	17,29%
1	SERVICIOS	512.628.293,31	13,49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.033.588.618,10	27,20%
5	BIENES DURADEROS	1.564.560.034,00	41,18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.969.848,63	0,26%
9	CUENTAS ESPECIALES	21.755.463,99	0,57%

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0009

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3.087.946.229,26	134.798.417,91	89.280.000,00	1.340.983.828,70	4.653.008.475,87
0	REMUNERACIONES	2.036.771.336,74	109.998.417,91	0,00	0,00	2.146.769.754,65
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**756.885.540,05**	**40.409.778,04**	**0,00**	**0,00**	**797.295.318,09**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	712.574.911,47	31.765.499,78	0,00	0,00	744.340.411,25
0.01.03	Servicios especiales	32.310.628,58	8.644.278,26	0,00	0,00	40.954.906,84
0.01.05	Suplencias	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**221.843.578,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**221.843.578,38**
0.02.01	Tiempo extraordinario	36.950.000,00	0,00	0,00	0,00	36.950.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	12.879.935,30	0,00	0,00	0,00	12.879.935,30
0.02.05	Dietas	170.013.643,08	0,00	0,00	0,00	170.013.643,08
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**711.846.799,42**	**49.185.891,60**	**0,00**	**0,00**	**761.032.691,02**
0.03.01	Retribución por años servidos	302.884.995,94	9.192.535,43	0,00	0,00	312.077.531,37
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	243.641.892,89	26.418.147,53	0,00	0,00	270.060.040,42
0.03.03	Decimotercer mes	117.120.186,76	6.909.938,11	0,00	0,00	124.030.124,87
0.03.99	Otros incentivos salariales	48.199.723,83	6.665.270,53	0,00	0,00	54.864.994,36
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC**	**136.835.603,60**	**8.061.858,80**	**0,00**	**0,00**	**144.897.462,40**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	129.818.393,15	7.648.430,15	0,00	0,00	137.466.823,30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.017.210,45	413.428,65	0,00	0,00	7.430.639,10
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI**	**209.359.815,29**	**12.340.889,47**	**0,00**	**0,00**	**221.700.704,76**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	71.294.858,05	4.200.435,15	0,00	0,00	75.495.293,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21.051.631,30	1.240.285,95	0,00	0,00	22.291.917,25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42.103.262,65	2.480.571,95	0,00	0,00	44.583.834,60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	74.910.063,29	4.419.596,42	0,00	0,00	79.329.659,71
1	SERVICIOS	792.354.727,00	19.500.000,00	0,00	0,00	811.854.727,00
1.01	**ALQUILERES**	**145.652.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**145.652.500,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	111.952.500,00	0,00	0,00	0,00	111.952.500,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	30.200.000,00	0,00	0,00	0,00	30.200.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**55.765.498,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**55.765.498,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	9.650.000,00	0,00	0,00	0,00	9.650.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	34.157.498,00	0,00	0,00	0,00	34.157.498,00
1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11.858.000,00	0,00	0,00	0,00	11.858.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**139.600.000,00**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**140.100.000,00**
1.03.01	Información	41.050.000,00	300.000,00	0,00	0,00	41.350.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	16.350.000,00	100.000,00	0,00	0,00	16.450.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.700.000,00	100.000,00	0,00	0,00	15.800.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**317.790.000,00**	**14.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**331.790.000,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	7.300.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	12.300.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	28.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.700.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	13.700.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	33.800.000,00	0,00	0,00	0,00	33.800.000,00
1.04.06	Servicios generales	114.540.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	115.540.000,00

0010

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	**3.087.946.229,26**	**134.798.417,91**	**89.280.000,00**	**1.340.983.828,70**	**4.653.008.475,87**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	121.450.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	123.450.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**64.500.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**66.000.000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	8.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	36.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**18.900.000,00**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**19.400.000,00**
1.06.01	Seguros	18.900.000,00	500.000,00	0,00	0,00	19.400.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**26.946.729,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**29.946.729,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	14.146.729,00	3.000.000,00	0,00	0,00	17.146.729,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.800.000,00	0,00	0,00	0,00	6.800.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**19.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.200.000,00**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6.800.000,00	0,00	0,00	0,00	6.800.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.09	**IMPUESTOS**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.000.000,00**
1.09.99	Otros impuestos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.000.000,00**
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**148.820.165,52**	**2.300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**151.120.165,52**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**20.750.000,00**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**21.450.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.750.000,00	700.000,00	0,00	0,00	5.450.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**14.600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.600.000,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	14.600.000,00	0,00	0,00	0,00	14.600.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM**	**1.500.000,00**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.900.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	400.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800.000,00	100.000,00	0,00	0,00	900.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**10.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.000.000,00**
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**101.970.165,52**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**103.170.165,52**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9.625.000,00	500.000,00	0,00	0,00	10.125.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11.450.000,00	500.000,00	0,00	0,00	11.950.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	55.850.515,23	100.000,00	0,00	0,00	55.950.515,23
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	8.200.000,00	100.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8.744.650,29	0,00	0,00	0,00	8.744.650,29
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**3.000.000,00**	**89.280.000,00**	**0,00**	**92.280.000,00**

0011

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3.087.946.229,26	134.798.417,91	89.280.000,00	1.340.983.828,70	4.653.008.475,87
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2.000.000,00	76.580.000,00	0,00	78.580.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	10.680.000,00	0,00	10.680.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	18.900.000,00	0,00	18.900.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2.000.000,00	18.200.000,00	0,00	20.200.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**1.000.000,00**	**12.700.000,00**	**0,00**	**13.700.000,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	1.000.000,00	12.700.000,00	0,00	13.700.000,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.340.983.828,70**	**1.450.983.828,70**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.037.906.553,32**	**1.037.906.553,32**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	134.750.000,00	134.750.000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	295.253.896,39	295.253.896,39
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	583.902.656,93	583.902.656,93
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**128.544.013,30**	**128.544.013,30**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	77.240.248,69	77.240.248,69
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	30.942.261,23	30.942.261,23
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	20.361.503,38	20.361.503,38
6.03	**PRESTACIONES**	**110.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**110.000.000,00**
6.03.01	Prestaciones legales	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE L**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.594.796,39**	**41.594.796,39**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	41.594.796,39	41.594.796,39
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**130.298.057,18**	**130.298.057,18**
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	120.298.057,18	120.298.057,18
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6.07	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.640.408,51**	**2.640.408,51**
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0012

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51.762.951,68	848.128.013,36	763.714.726,81	9.058.280,00	215.830.859,79	106.146.165,92
0	REMUNERACIONES	23.056.557,22	439.469.466,10	372.090.470,21	8.425.780,00	117.301.609,16	37.203.987,92
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13.618.825,72	238.224.973,54	180.952.189,17	6.600.000,00	51.475.302,87	16.552.855,28
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12.618.825,72	169.724.973,54	143.952.189,17	0,00	50.475.302,87	16.552.855,28
0.01.02	Jornales	0,00	65.500.000,00	35.000.000,00	6.600.000,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	32.800.000,00	24.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	32.800.000,00	24.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.662.519,41	89.692.090,24	99.663.807,40	550.000,00	41.575.910,16	13.752.663,94
0.03.01	Retribución por años servidos	3.217.800,56	55.958.309,91	76.231.807,65	0,00	34.225.816,86	11.421.470,14
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	4.882.792,27	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.444.718,85	27.747.466,45	23.431.999,75	550.000,00	7.350.093,30	2.331.193,80
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	1.103.521,61	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	1.690.321,10	32.464.535,73	27.415.439,70	643.500,00	8.599.609,18	2.727.496,76
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	1.603.637,95	30.799.687,73	26.009.519,70	610.500,00	8.158.603,59	2.587.625,12
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	86.683,15	1.664.848,00	1.405.920,00	33.000,00	441.005,59	139.871,64
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	2.584.890,99	46.287.866,59	40.059.033,94	632.280,00	13.150.786,95	4.170.971,94
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	880.700,62	16.914.855,55	14.284.147,05	335.280,00	4.480.616,88	1.421.095,73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	260.049,41	4.994.543,96	4.217.759,95	99.000,00	1.323.016,78	419.614,92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	520.098,78	9.989.087,92	8.435.519,90	198.000,00	2.646.033,61	839.229,75
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	924.042,18	14.389.379,16	13.121.607,04	0,00	4.701.119,68	1.491.031,54
1	SERVICIOS	13.200.000,00	156.550.000,00	160.761.000,00	0,00	20.078.000,00	16.200.000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	14.650.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	4.500.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	13.650.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	6.061.000,00	0,00	2.178.000,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3.025.000,00	0,00	1.210.000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	2.541.000,00	0,00	968.000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	495.000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.250.000,00	80.700.000,00	60.700.000,00	0,00	8.700.000,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.250.000,00	80.700.000,00	58.600.000,00	0,00	8.700.000,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	6.000.000,00	9.200.000,00	0,00	200.000,00	4.200.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00	6.000.000,00	9.200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.000.000,00	20.000.000,00	28.000.000,00	0,00	5.000.000,00	500.000,00
1.06.01	Seguros	4.000.000,00	20.000.000,00	28.000.000,00	0,00	5.000.000,00	500.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750.000,00	25.500.000,00	50.800.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	0,00	21.500.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00

0013

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51.762.951,68	848.128.013,36	763.714.726,81	9.058.280,00	215.830.859,79	106.146.165,92
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3.500.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	750.000,00	0,00	800.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**1.200.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos		1.200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**2.000.000,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.05	Deducibles	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12.680.515,55**	**149.770.298,86**	**163.385.045,10**	**0,00**	**28.543.901,99**	**47.459.829,36**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2.200.000,00**	**80.900.000,00**	**112.100.000,00**	**0,00**	**5.250.000,00**	**0,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	750.000,00	78.200.000,00	110.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750.000,00	1.000.000,00	2.100.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	400.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.000.000,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU**	**0,00**	**3.300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.000.000,00**	**4.600.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.300.000,00**	**40.000.000,00**	**42.800.000,00**	**0,00**	**1.900.000,00**	**500.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	700.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	38.000.000,00	38.800.000,00	0,00	700.000,00	500.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**9.180.515,55**	**25.570.298,86**	**8.485.045,10**	**0,00**	**18.393.901,99**	**35.359.829,36**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500.000,00	250.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.763.466,11	15.914.559,36	4.601.849,61	0,00	12.160.706,50	3.568.726,76
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.750.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	0,00	700.000,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.367.049,44	3.355.739,50	2.533.195,49	0,00	2.533.195,49	31.341.102,60
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**27.748.094,38**	**29.715.046,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**27.748.094,38**	**29.715.046,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	27.748.094,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**1.300.000,00**	**4.700.000,00**	**7.500.000,00**	**0,00**	**2.000.000,00**	**1.500.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1.300.000,00**	**4.700.000,00**	**7.500.000,00**	**0,00**	**2.000.000,00**	**1.500.000,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.300.000,00	0,00	5.600.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.525.878,91**	**24.473.144,54**	**5.908.447,26**	**632.500,00**	**47.907.348,64**	**3.782.348,64**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**1.525.878,91**	**8.473.144,54**	**4.908.447,26**	**0,00**	**1.907.348,64**	**3.782.348,64**

0014

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51.762.951,68	848.128.013,36	763.714.726,81	9.058.280,00	215.830.859,79	106.146.165,92
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	843.750,00	1.093.750,00	0,00	0,00	1.875.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.525.878,91	7.629.394,54	3.814.697,26	0,00	1.907.348,64	1.907.348,64
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**16.000.000,00**	**1.000.000,00**	**632.500,00**	**46.000.000,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	16.000.000,00	1.000.000,00	632.500,00	46.000.000,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	**AMORTIZACION**	**0,00**	**45.417.009,48**	**24.354.717,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**45.417.009,48**	**24.354.717,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	45.417.009,48	24.354.717,89	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Eilbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0015

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	367.175.641,40	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	2.849.516.638,96
0	REMUNERACIONES	42.885.337,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1.040.433.208,36
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**17.037.247,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**524.461.393,93**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	17.037.247,35	0,00	0,00	0,00	0,00	410.361.393,93
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.100.000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.300.000,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.300.000,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**17.396.169,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**267.293.160,93**
0.03.01	Retribución por años servidos	7.134.727,92	0,00	0,00	0,00	0,00	188.189.933,04
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.808.621,33	0,00	0,00	0,00	0,00	10.691.413,60
0.03.03	Decimotercer mes	2.687.185,95	0,00	0,00	0,00	0,00	65.542.656,10
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.765.634,58	0,00	0,00	0,00	0,00	2.869.156,19
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L**	**3.144.007,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**76.684.910,02**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarri	2.982.776,41	0,00	0,00	0,00	0,00	72.752.350,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	161.231,14	0,00	0,00	0,00	0,00	3.932.559,52
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI**	**4.807.913,07**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**111.693.743,48**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	1.638.108,56	0,00	0,00	0,00	0,00	39.954.804,39
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	483.693,43	0,00	0,00	0,00	0,00	11.797.678,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	967.386,96	0,00	0,00	0,00	0,00	23.595.356,92
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privc	1.718.724,12	0,00	0,00	0,00	0,00	36.345.903,72
1	SERVICIOS	232.540.000,00	423.850.000,00	8.300.000,00	8.000.000,00	0,00	1.039.479.000,00
1.01	**ALQUILERES**	**1.450.000,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**	**32.600.000,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1.000.000,00	8.000.000,00	0,00	28.650.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.99	Otros alquileres	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.239.000,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.235.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.509.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	495.000,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**5.600.000,00**	**2.850.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**18.450.000,00**
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	12.500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.100.000,00	850.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	5.950.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**216.440.000,00**	**421.000.000,00**	**3.700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**799.490.000,00**
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	216.440.000,00	421.000.000,00	3.700.000,00	0,00	0,00	797.390.000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.000.000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.300.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**58.500.000,00**
1.06.01	Seguros	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.500.000,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**5.600.000,00**	**0,00**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**11.200.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	2.600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.250.000,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.500.000,00

0016

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	367.175.641,40	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	2.849.516.638,96
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.050.000,00
1.09	**IMPUESTOS**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.250.000,00**
1.09.99	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.500.000,00**
1.99.05	Deducibles	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.143.834,30	8.550.000,00	5.200.000,00	32.000.000,00	0,00	467.733.425,16
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**202.450.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.950.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.350.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**8.600.000,00**	**6.400.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**25.000.000,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	8.600.000,00	6.400.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.000.000,00**	**0,00**	**42.900.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	10.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.100.000,00**	**0,00**	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**87.750.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	8.050.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.700.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**8.443.834,30**	**2.150.000,00**	**2.050.000,00**	**0,00**	**0,00**	**109.633.425,16**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.450.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.491.785,06	600.000,00	300.000,00	0,00	0,00	46.401.093,40
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	7.750.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	50.000,00	250.000,00	0,00	0,00	6.300.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.952.049,24	0,00	0,00	0,00	0,00	44.082.331,76
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**57.463.140,73**
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
5	BIENES DURADEROS	41.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	60.700.000,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**41.900.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.800.000,00**	**60.700.000,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	10.700.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.123.963,83	0,00	0,00	0,00	0,00	108.353.631,82
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**1.907.348,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**22.504.516,62**

0017

CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	367.175.641,40	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	2.849.516.638,96
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.812.500,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.907.348,63	0,00	0,00	0,00	0,00	18.692.016,62
6.03	PRESTACIONES	22.216.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00	85.849.115,20
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.632.500,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	22.216.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00	22.216.615,20
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.771.727,37
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.771.727,37
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.771.727,37
9	CUENTAS ESPECIALES	5.582.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.582.505,52
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.582.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.582.505,52
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.582.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.582.505,52

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0018

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS PLANTEL	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	MEJORAS CENCINAE	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS	MEJORAS CASA DE LA CULTURA	MEJORAS SALON COMUNAL ANITA GRANDE,	MEJORAS HOGAR	III ETAPA CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA FORTUNA, LA
		MUNICIPAL	MUNICIPALES	GUAPILES	GUAPILES	POCOCI, GUAPILES	JIMENEZ	ANGEL DE AMOR, LA RITA	RITA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	25.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
									EDIFI
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informáci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0019

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

codigo	PROGRAMA 3	MEJORAS PLANTEL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	MEJORAS CENCINAE GUAPILES	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	MEJORAS CASA DE LA CULTURA POCOCI, GUAPILES	MEJORAS SALON COMUNAL ANITA GRANDE, JIMENEZ	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA	III ETAPA CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	25.000.000,00	9.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
									EDIFI
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**8.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**25.000.000,00**	**0,00**	**5.000.000,00**	**5.000.000,00**	**4.000.000,00**	**5.000.000,00**	**5.000.000,00**	**4.000.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**25.000.000,00**	**0,00**	**5.000.000,00**	**5.000.000,00**	**4.000.000,00**	**5.000.000,00**	**5.000.000,00**	**4.000.000,00**
5.02.01	Edificios	25.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0020

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO, LA RITA	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4.000.000,00	2.500.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00
		PIOS							
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0021

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO, LA RITA	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4.000.000,00	2.500.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00
	SOS								
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**2.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.400.000,00**	**3.900.000,00**	**1.000.000,00**	**1.700.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	600.000,00	500.000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	800.000,00	3.400.000,00	1.000.000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**4.000.000,00**	**0,00**	**7.000.000,00**	**5.000.000,00**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**4.000.000,00**	**0,00**	**7.000.000,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	4.000.000,00	0,00	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0022

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN EN ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	583.094.551,58	311.100.000,00	15.000.000,00	240.000.000,00	160.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00
0	REMUNERACIONES	452.635.794,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	225.802.159,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	173.802.159,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	94.162.309,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	49.531.164,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13.005.555,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	28.535.728,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	3.089.860,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	33.386.801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	31.674.658,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.712.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	48.284.524,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	17.395.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.136.431,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.272.862,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	15.479.851,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	93.878.293,31	120.100.000,00	15.000.000,00	40.000.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1.800.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48.300.000,00	48.600.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	26.100.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.700.000,00	48.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24.578.293,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	24.578.293,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	6.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00	46.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacio	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.559.000,00	148.099.000,00	0,00	200.000.000,00	75.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0023

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	583.094.551,58	311.100.000,00	15.000.000,00	240.000.000,00	160.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**200.000.000,00**	**75.000.000,00**	**100.000.000,00**	**40.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	13.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	75.000.000,00	70.000.000,00	20.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	7.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**68.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**10.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**5.775.000,00**	**43.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5.500.000,00**	**43.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**275.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**2.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**21.755.463,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**21.755.463,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	21.755.463,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0024

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACION CAMINOS KEW, LEY 8114	CONTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPILES-COLONIA-RUTA32-BOULEVARD, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 7 02-360, LEY 8114	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7- 02-570, LEY 8114	REPARACION CAMINOS SECTOR IX-IETARU LA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE-AGUAS FRIAS-NUEVO AMANECER ROXANA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0025

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACION CAMINOS KFW, LEY 8114	CONTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPILES-COLONIA-RUTA32-BOULEVARD, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 7 02-960, LEY 8114	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7- 02-570, LEY 8114	REPARACION CAMINOS SECTOR IX-IZTARU LA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE-AGUAS FRIAS-NUEVO AMANECER ROXANA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.000.000,00**	**20.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**120.000.000,00**	**140.000.000,00**	**410.000.000,00**	**100.000.000,00**	**50.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0026

CODIGO	PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-393, LEY 8114	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-02-315, LEY 8114	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0027

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-393, LEY 8114	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-02-315, LEY 8114	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**20.000.000,00**	**0,00**	**20.000.000,00**	**0,00**	**20.000.000,00**	**10.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**35.000.000,00**	**0,00**	**30.000.000,00**	**0,00**	**30.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°B°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0028

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí
2018

CODIGO	PROGRAMA 3	PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-569, LEY 8114	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE								
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0029

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-569, LEY 8114	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE								
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**15.000.000,00**	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	**5.000.000,00**	**10.000.000,00**	**5.000.000,00**	**15.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0030

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-402-509, LEY 8114	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-402-LEY 8114	AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-402-004, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUAPILES	DISEÑO CARPETA ASFALTICA CALLE EL TRACTOR TORO AMARILLO, GUAPILES	MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACION SAN RAFAEL GUAPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE)	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	50.000.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00	7.500.000,00	20.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	3.500.000,00	0,00	7.500.000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0031

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-506, LEY 8114	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUAPILES	DISEÑO CARPETA ASFALTICA CALLE EL TRACTOR TORO AMARILLO, GUAPILES	MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACION SAN RAFAEL, GUAPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGUE)	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	50.000.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00	7.500.000,00	20.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**5.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**50.000.000,00**	**3.500.000,00**	**0,00**	**7.500.000,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	3.300.000,00	0,00	7.500.000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**100.000.000,00**	**127.135.034,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.000.000,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°B°
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0032

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPEVIGUAS, GUAPILES	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	CONSTRUCCION ACERAS SUERRE JIMENEZ	REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	DISEÑO CARPETA ASFALTICA ENTRADA SAN MIGUEL PUENTE RIO GUAPILES A LICEO LLANO BONITO, ROXANA	SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANABAN, ROXANA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	1.175.000,00	1.000.000,00
0	REMUNERACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	2.349.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	229.118,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	217.368,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.749,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	225.123,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	119.376,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35.248,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.497,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00	1.175.000,00	1.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0033

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPEVIGUAS, GUAPILES	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	CONSTRUCCION ACERAS SUERRE JIMENEZ	REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR. PRIMAVERA, LA RITA	SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	DISEÑO CARPETA ASFALTICA ENTRADA SAN MIGUEL PUENTE RIO GUAPILES A LICEO LLANO BONITO, ROXANA	SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANABAN, ROXANA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	**15.000.000,00**	**6.000.000,00**	**4.000.000,00**	**10.000.000,00**	**5.000.000,00**	**10.000.000,00**	**1.175.000,00**	**1.000.000,00**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN**	**12.000.000,00**	**6.000.000,00**	**4.000.000,00**	**10.000.000,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**1.175.000,00**	**1.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	340.000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11.500.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	4.600.000,00	0,00	1.175.000,00	1.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0034

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARIARI	MEJORAS CAMINOS ASEMEBA, LA COLONIA	SISTEMA DRENAJE CASCADAS, LA COLONIA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA, LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARIARI	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10,000,000,00	4,000,000,00	10,000,000,00	2,000,000,00	4,000,000,00	3,000,000,00	4,000,000,00	6,700,000,00
					INSTALACIONES				
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	3,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	0,00	0,00	2,349,930,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	2,349,930,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	0,00	0,00	195,827,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	195,827,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	0,00	0,00	229,118,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	217,388,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	11,749,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	0,00	0,00	225,123,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	119,376,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	35,248,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	70,497,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	**ALQUILERES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000,00	4,000,000,00	7,000,000,00	2,000,000,00	4,000,000,00	3,000,000,00	4,000,000,00	6,700,000,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	50,000,00	0,00	100,000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0035

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARIARI	MEJORAS CAMINOS ASEMEBA, LA COLONIA	SISTEMA DRENAJE CASCADAS, LA COLONIA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA, LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARIARI	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	6.700.000,00
						INSTALACIONES			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00	100.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**10.000.000,00**	**4.000.000,00**	**7.000.000,00**	**1.900.000,00**	**3.900.000,00**	**2.950.000,00**	**4.000.000,00**	**6.600.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	400.000,00	250.000,00	400.000,00	400.000,00	350.000,00	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10.000.000,00	4.000.000,00	6.400.000,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00	100.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00	3.500.000,00	2.550.000,00	0,00	6.000.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Aguiero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0036

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí
2018

CODIGO	PROGRAMA 3	DIRECCIÓN TÉCNICA	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL	INDICES FRAGILIDAD	ESTUDIOS Y CONCESION TAJO	OPERATIVIDAD	ENMALLADO AREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO,	ESTUDIOS CONSTRUCCION	MEJORAS BOULEVARD
		Y ESTUDIOS	CANTON	AMBIENTAL	MUNICIPAL	ALCANTARILLAS	GUAPILES	EDIFICIO MUNICIPAL	GUAPILES
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	304.212.873,99	40.000.000,00	40.000.000,00	21.950.000,00	30.000.000,00	3.000.000,00	30.000.000,00	14.676.371,31
0	REMUNERACIONES	189.528.878,57	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	3.829.990,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**81.981.781,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**548.317,20**	**0,00**	**3.000.000,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	77.981.781,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	548.317,20	0,00	3.000.000,00
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**3.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**69.705.591,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**45.693,10**	**0,00**	**250.000,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	16.735.716,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	34.537.998,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	11.899.028,70	0,00	0,00	0,00	0,00	45.693,10	0,00	250.000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	6.532.847,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**13.921.863,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**53.460,95**	**0,00**	**292.500,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	13.207.921,85	0,00	0,00	0,00	0,00	50.719,35	0,00	277.500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	713.941,70	0,00	0,00	0,00	0,00	2.741,60	0,00	15.000,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	**20.916.642,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**52.528,75**	**0,00**	**287.400,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	7.253.647,90	0,00	0,00	0,00	0,00	27.854,50	0,00	152.400,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.141.825,15	0,00	0,00	0,00	0,00	8.224,75	0,00	45.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.283.650,35	0,00	0,00	0,00	0,00	16.449,50	0,00	90.000,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	7.237.518,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	49.600.000,00	0,00	40.000.000,00	17.850.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**2.800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.03.01	Información	400.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.400.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**30.400.000,00**	**0,00**	**40.000.000,00**	**14.050.000,00**	**0,00**	**0,00**	**30.000.000,00**	**0,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	13.400.000,00	0,00	40.000.000,00	12.900.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2.700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**7.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.06.01	Seguros	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3.700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacio	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.667.146,79	0,00	0,00	100.000,00	30.000.000,00	2.300.000,00	0,00	10.846.471,31
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**7.950.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0037

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	ESTUDIOS Y CONCESION TAJO MUNICIPAL	OPERATIVIDAD FABRICA ALCANTARILLAS	ENMALLADO AREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES	ESTUDIOS CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL	MEJORAS BOULEVARD GUAPILES
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	304.212.873,99	40.000.000,00	40.000.000,00	21.950.000,00	30.000.000,00	3.000.000,00	30.000.000,00	14.676.371,31
		450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	**3.800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**30.000.000,00**	**2.300.000,00**	**0,00**	**9.846.471,31**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	300.000,00	0,00	6.246.471,31
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	**5.650.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	**6.267.146,79**	**0,00**	**0,00**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	950.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.329.007,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.788.139,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros								
5	BIENES DURADEROS	**35.950.000,00**	**40.000.000,00**	**0,00**	**4.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**35.450.000,00**	**40.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	34.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	150.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	**150.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**4.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	500.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles								
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.469.848,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**3.469.848,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	1.562.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.907.348,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0038

Presupuesto Inicial 2018
Municipalidad de Pococí

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION TECHO GIMNASIO URBANIZACION LOS ANGELES, GUAPILES	BATERIA SANITARIA PARQUE GUAPILES CENTRO	CONSTRUCCION PARADA AUTOBUS JIMENEZ	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	TAPIA AREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR JIMENEZ	AMPLIACION CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	CONSTRUCCION PARADAS BUS LA RITA	MEJORAS AREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6.750.000,00	6.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
	OTROS PROYECTOS								
0	**REMUNERACIONES**	3.000.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	2.349.930,83	0,00	0,00	1.018.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	2.349.930,83	0,00	0,00	1.018.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	195.827,55	0,00	0,00	84.858,60	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	195.827,55	0,00	0,00	84.858,60	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	229.118,25	0,00	0,00	99.284,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	217.368,60	0,00	0,00	94.193,05	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.749,65	0,00	0,00	5.091,50	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	225.123,37	0,00	0,00	97.553,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	119.376,50	0,00	0,00	51.729,80	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35.248,95	0,00	0,00	15.274,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.497,92	0,00	0,00	30.549,10	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	**SERVICIOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	**ALQUILERES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	3.750.000,00	0,00	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0039

Presupuesto Inicial | 2018
Municipalidad de Pococí

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION TECHO GIMNASIO URBANIZACION LOS ANGELES, GUAPILES	BATERIA SANITARIA PARQUE GUAPILES CENTRO	CONSTRUCCION PARADA AUTOBUS JIMENEZ	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	TAPIA AREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR JIMENEZ	AMPLIACION CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	CONSTRUCCION PARADAS BUS LA RITA	MEJORAS AREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6.750.000,00	6.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
	OTROS PROYECTOS								
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**3.750.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.700.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.750.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**6.000.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**5.000.000,00**	**7.000.000,00**	**5.000.000,00**	**4.000.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**6.000.000,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**5.000.000,00**	**7.000.000,00**	**5.000.000,00**	**4.000.000,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	6.000.000,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0040

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí
2018

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCION KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROXANA	ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA PIRIE, CARIARI	MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	CONSTRUCCION CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	CANCHA SINTETICA CAMPO 5, CARIARI
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4.000.000,00	8.000.000,00	4.200.000,00	50.000.000,00	5.000.000,00	25.000.000,00	4.000.000,00	20.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	**ALQUILERES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**0,00**	**4.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0041

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCION KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROXANA	ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA PIRIE, CARIARI	MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	CONSTRUCCION CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	CANCHA SINTETICA CAMPO 5, CARIARI
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	**4.000.000,00**	**8.000.000,00**	**4.200.000,00**	**50.000.000,00**	**5.000.000,00**	**25.000.000,00**	**4.000.000,00**	**20.000.000,00**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**4.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**	**50.000.000,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**4.000.000,00**	**20.000.000,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**50.000.000,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**4.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.000.000,00**	**20.000.000,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	20.000.000,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0042

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	PROYECTOS EN EL CANTON HACENDARIOS	TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARRIBEAN	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMENEZ	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	72.800.000,00	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	3.799.493.830,88
			O.F.E.I.			
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	656.991.572,85
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	319.400.353,50
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	251.783.940,41
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	66.616.413,09
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	164.835.935,24
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	66.266.881,38
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	47.543.554,32
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	41.402.791,08
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	9.622.708,46
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	48.441.264,80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	45.957.098,05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	2.484.166,75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	70.314.019,31
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	25.239.141,70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	7.452.502,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	14.905.004,71
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	22.717.370,60
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	512.828.293,31
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	136.800.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	135.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100.000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	247.550.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.850.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	158.600.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	81.300.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	27.278.293,31
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	27.078.293,31
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.033.588.618,10
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	95.600.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	87.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00

0043

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	PROYECTOS EN EL CANTON HACENDARIOS	TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARRIBEAN	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMENEZ	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	72.800.000,00	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	3.799.493.830,88
			O.F.E.I.			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	5.250.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**800.000,00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**846.921.471,31**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	63.340.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	738.821.471,31
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	18.410.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	12.150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**73.650.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.650.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.617.146,79**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	9.329.007,44
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.138.139,35
5	BIENES DURADEROS	72.800.000,00	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.564.560.034,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**0,00**	**500.000,00**	**1.000.000,00**	**180.850.000,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	74.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	96.650.000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**72.800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.368.935.034,00**
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	69.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	1.162.135.034,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	72.800.000,00	0,00	0,00	0,00	137.800.000,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**10.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**10.000.000,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.775.000,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	4.775.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	9.969.848,63
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.969.848,63**
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.562.500,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	4.407.348,63
6.03	**PRESTACIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.000.000,00**
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.755.463,99**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99

HECHO POR:
Licda. Lisseth Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0044

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.087.946.229,26
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	134.798.417,91
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	89.280.000,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1.340.983.828,70
		TOTAL PROGRAMA I	4.653.008.475,87

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	51.762.951,68
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	848.128.013,36
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	763.714.726,81
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	9.058.280,00
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	215.830.859,79
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	106.146.165,92
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	367.175.641,40
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	432.400.000,00
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13.500.000,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	40.000.000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1.800.000,00
		TOTAL PROGRAMA II	2.849.516.638,96

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	89.200.000,00
Proyecto	01	MEJORAS PLANTEL MUNICIPAL	25.000.000,00
Proyecto	02	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	9.000.000,00
Proyecto	03	MEJORAS CENCINAE GUAPILES	5.000.000,00
Proyecto	04	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	5.000.000,00
Proyecto	05	MEJORAS CASA DE LA CULTURA POCOCI, GUAPILES	4.000.000,00
Proyecto	06	MEJORAS SALON COMUNAL ANITA GRANDE, JIMENEZ	5.000.000,00
Proyecto	07	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	08	III ETAPA CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	09	CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	10	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	2.500.000,00
Proyecto	11	CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	7.000.000,00
Proyecto	12	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	5.000.000,00
Proyecto	13	MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	2.000.000,00
Proyecto	14	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	4.000.000,00
Proyecto	15	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	1.000.000,00
Proyecto	16	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA	1.700.000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.961.504.585,58
Actividad	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	583.094.551,58
Proyecto	02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	311.100.000,00
Proyecto	03	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	04	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	240.000.000,00
Proyecto	05	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	160.000.000,00
Proyecto	06	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	101.000.000,00
Proyecto	07	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114	40.000.000,00
Proyecto	08	REHABILITACION CAMINOS KFW, LEY 8114	120.000.000,00
Proyecto	09	CONTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPILES-COLONIA-RUTA32-BOULEVARD, LEY 8114	150.000.000,00
Proyecto	10	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	410.000.000,00
Proyecto	11	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 7-02-060, LEY 8114	100.000.000,00
Proyecto	12	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	13	REPARACION CAMINOS SECTOR IX-IZTARU LA RITA, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	14	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE-AGUAS FRIAS-NUEVO AMANECER ROXANA, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	15	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	16	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	17	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	18	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-303, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	19	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-02-315, LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	20	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	21	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	22	PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	23	RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	24	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	10.000.000,00

0045

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

PROGRAMA III: INVERSIONES			
Proyecto	25	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	26	REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	27	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	28	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-569, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	29	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	30	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-506, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	31	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	100.000.000,00
Proyecto	32	AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	127.135.034,00
Proyecto	33	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	50.000.000,00
Proyecto	34	CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUAPILES	3.500.000,00
Proyecto	35	DISEÑO CARPETA ASFALTICA CALLE EL TRACTOR TORO AMARILLO, GUAPILES	7.000.000,00
Proyecto	36	MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACION SAN RAFAEL GUAPILES (COLEGIO EXPERIMENTA	7.500.000,00
Proyecto	37	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES	20.000.000,00
Proyecto	38	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPEVIGUAS, GUAPILES	15.000.000,00
Proyecto	39	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	6.000.000,00
Proyecto	40	CONSTRUCCION ACERAS SUERRE JIMENEZ	4.000.000,00
Proyecto	41	REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	10.000.000,00
Proyecto	42	SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	43	DISEÑO CARPETA ASFALTICA ENTRADA SAN MIGUEL PUENTE RIO GUAPILES A LICEO LLANO BONITO, R	10.000.000,00
Proyecto	44	SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	1.175.000,00
Proyecto	45	SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANABAN, ROXANA	1.000.000,00
Proyecto	46	MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARIARI	10.000.000,00
Proyecto	47	MEJORAS CAMINOS ASEMEBA, LA COLONIA	4.000.000,00
Proyecto	48	SISTEMA DRENAJE CASCADAS, LA COLONIA	10.000.000,00
GRUPO	05	**INSTALACIONES**	19.700.000,00
Proyecto	01	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA, LA RITA	2.000.000,00
Proyecto	02	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	03	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	3.000.000,00
Proyecto	04	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARIARI	4.000.000,00
Proyecto	05	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA	6.700.000,00
GRUPO	06	**OTROS PROYECTOS**	717.589.245,30
Actividad	01	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	304.212.873,99
Proyecto	02	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	40.000.000,00
Proyecto	03	INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	40.000.000,00
Proyecto	04	ESTUDIOS Y CONCESION TAJO MUNICIPAL	21.950.000,00
Proyecto	05	OPERATIVIDAD FABRICA ALCANTARILLAS	30.000.000,00
Proyecto	06	ENMALLADO AREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES	3.000.000,00
Proyecto	07	ESTUDIOS CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL	30.000.000,00
Proyecto	08	MEJORAS BOULEVARD GUAPILES	14.676.371,31
Proyecto	09	REPARACION TECHO GIMNASIO URBANIZACION LOS ANGELES, GUAPILES	6.750.000,00
Proyecto	10	BATERIA SANITARIA PARQUE GUAPILES CENTRO	6.000.000,00
Proyecto	11	CONSTRUCCION PARADA AUTOBUS JIMENEZ	2.000.000,00
Proyecto	12	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	5.000.000,00
Proyecto	13	TAPIA AREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR JIMENEZ	5.000.000,00
Proyecto	14	AMPLIACION CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	7.000.000,00
Proyecto	15	CONSTRUCCION PARADAS BUS LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	16	MEJORAS AREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	17	CONSTRUCCION KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	18	TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROXANA	8.000.000,00
Proyecto	19	ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA PIRIE, CARIARI	4.200.000,00
Proyecto	20	MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	50.000.000,00
Proyecto	21	ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	5.000.000,00
Proyecto	22	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	25.000.000,00
Proyecto	23	CONSTRUCCION CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	24	CANCHA SINTETICA CAMPO 5, CARIARI	20.000.000,00
Proyecto	25	PROYECTOS EN EL CANTON HACENDARIOS	72.800.000,00
GRUPO	07	**OTROS FONDOS E INVERSIONES**	11.500.000,00
Proyecto	01	TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARRIBEAN	10.000.000,00
Proyecto	02	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMENEZ	500.000,00
Proyecto	03	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	1.000.000,00
		TOTAL PROGRAMA III	3.799.493.830,88

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	11.302.018.945,71

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

0046

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

0047

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO No. 1 2018
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y especificos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	2.400.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	240.000.000,00
			I	01		Administración General	240.000.000,00
			I	04		O.N.T.	24.000.000,00
			I	04		Registro Nacional	72.000.000,00
			I	04		Universidad Estatal a Distancia UNED	13.659.100,00
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	41.594.796,39
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	20.467.989,59
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	248.707.887,84
			I	04		Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Guápiles	41.594.796,39
			I	04		ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	2.640.408,51
			I	04		Registro de Deuda , Fondos y Transferencias	145.254.810,60
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos	8.762.951,68
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	574.861.937,04
			II	04		Cementerios	9.058.269,00
			II	05		Parques, obras de ornato	40.810.146,79
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	61.762.185,45
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	120.813.135,88
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	40.000.000,00
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	1.800.000,00
			III	01	1	MEJORAS PLANTEL MUNICIPAL	25.000.000,00
			III	01	2	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	9.000.000,00
			III	02	45	CONSTRUCCION CASETA DE TRACTOR TORO AMARILLO, GUAPILES	15.000.000,00
			III	02	38	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPEVEGUAS, GUAPILES	61.762.185,45
			III	02	43	DISEÑO CARPETA ASFALTICA ENTRADA SAN MIGUEL PUENTE RIO GUAPILES A LICEO LLA	10.000.000,00
			III	02	48	SISTEMA DRENAJE CASCADAS, LA COLONIA	10.000.000,00
			III	06	2	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	40.000.000,00
			III	06	3	INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	40.000.000,00
			III	06	4	ESTUDIOS Y CONCESION TAJO MUNICIPAL	21.950.000,00
			III	06	6	ENMALLADO AREA COMUNALES BRISAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES	3.000.000,00
			III	06	7	ESTUDIOS CONSTRUCCION CENTRO MUNICIPAL	200.000.000,00
			III	06	8	MEJORAS BOULEVARD GUAPILES	14.678.371,31
			III	06	9	REPARACION TECHO GIMNASIO URBANIZACION LOS ANGELES, GUAPILES	6.750.000,00
			III	06	12	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	5.000.000,00
			III	06	19	ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA PIRIE, CARIARI	4.200.000,00
			III	06	20	MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	11.812.626,19
			III	07	2	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMENEZ	500.000,00
			III	07	3	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	1.000.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	197.482.663,08
							2.400.000.000,00
1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	65.000.000,00	I	1		Administración General	50.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	15.000.000,00
							65.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.000	Impuesto sobre explotación de Recursos Naturales y Mineriales	250.000.000,00	I	1		Administración General	147.243.347,37
			I	04		Registro de Deuda , Fondos y Transferencias	15.789.282,76
			I	04		Comité Cantonal de Deportes de Pococí	44.731.239,90
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	25.000.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	12.236.210,91
							250.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	260.000.000,00	I	1		Administración General	140.000.000,00
			I	04		Comité Cantonal de Deportes de Pococí	40.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	63.000.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	17.000.000,00
							260.000.000,00
1.1.3.2.02.03.1.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	10.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10.000.000,00
							10.000.000,00
1.1.3.3.01.01.0.000	Impuesto sobre rotulos públicos	75.000.000,00	I	1		Administración General	75.000.000,00
							75.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes municipales	2.200.000.000,00	I	01		Administración General	1.606.728.313,16
			I	02		Administración Aduana Limón	100.000.000,00
			I	03		Administración de Inversiones Propias	89.280.000,00
			I	04		Registro de Deuda , Fondos y Transferencias	90.298.057,18
			I	04		Cómite Cantonal de Deportes	63.692.629,66
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	50.000.000,00
							2.200.000.000,00
1.1.3.3.01.05.0.000	Licencias de licores	290.000.000,00	I	04		Cómite Cantonal de Deportes	97.000.000,00
			I	01		Administración General	193.000.000,00
							290.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales (por hipotecas y cedulas hipotecarias)	90.000.000,00	I	01		Administración General	90.000.000,00
							90.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	50.000.000,00	I	04		Conagebio	5.000.000,00
			I	04		Fondo Parques Nacionales	31.500.000,00

0048

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACION	MONTO
			Programa	Act/Serv Grupo	Proyecto		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	13.500.000,00
							50.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	850.000.000,00	I	01		Administración General	1.871.986,64
			II	02		Recolección de basura	848.128.013,36
							850.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	43.000.000,00	II	01		Aseo de vías y sitios publicos	43.000.000,00
							43.000.000,00
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de depósito y tratamiento de basura	435.000.000,00	I	01		Administración General	2.600.000,00
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	432.400.000,00
							435.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	175.000.000,00	II	05		Parques y obras de ornato	175.000.000,00
							175.000.000,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	180.780.000,00
							180.780.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	75.000.000,00	I	01		Administración General	13.951.582,09
			I	02		Auditoría Interna	34.798.417,91
			I	04		Registro Nacional	26.250.000,00
							75.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	50.000.000,00	I	01		Administración General	50.000.000,00
							50.000.000,00
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	90.000.000,00	I	01		Administración General	10.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	41.052.799,77
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	18.947.210,23
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	20.000.000,00
							90.000.000,00
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	550.000,00	I	01		Administración General	550.000,00
							550.000,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	125.000.000,00	I	01		Administración General	125.000.000,00
							125.000.000,00
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcción	35.000.000,00	I	04		Registro de Deuda , Fondos y Transferencias	7.500.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	27.500.000,00
							35.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	120.000.000,00	I	01		Administración General	60.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	15.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	45.000.000,00
							120.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	100.000.000,00	I	01		Administración General	75.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	25.000.000,00
							100.000.000,00
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses moratorios	47.000.000,00	I	01		Administración General	47.000.000,00
							47.000.000,00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central (impuesto del banano Ley 7313)	486.323.160,00	I	04		Caprotra	35.217.210,76
			I	04		Caprotra (UTAMA)	29.060.500,00
			III	01	3	MEJORAS CENCINAE GUAPILES	5.000.000,00
			III	01	4	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	3.000.000,00
			III	01	5	MEJORAS SALON COMUNAL LA CURVA, ROXANA	4.000.000,00
			III	01	6	MEJORAS SALON COMUNAL ANITA GRANDE, JIMENEZ	5.000.000,00
			III	01	7	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA	5.000.000,00
			III	01	8	III ETAPA CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA	4.000.000,00
			III	01	9	CONSTRUCCION CENTRO RESIDUOS SOLIDOS ARAMACAO, LA RITA	4.000.000,00
			III	01	10	CONSTRUCCION AREA ESPERA EBAIS ROXANA	2.500.000,00
			III	01	11	CONSTRUCCION CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	7.000.000,00
			III	01	12	MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	5.000.000,00
			III	01	13	MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	5.000.000,00
			III	01	14	MEJORAS SALON COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	4.000.000,00
			III	01	15	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	1.000.000,00
			III	01	16	MEJORAS SALON COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA	1.700.000,00
			III	02	33	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	45.049.917,71
			III	02	34	CONSTRUCCION ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUAPILES	3.500.000,00
			III	02	35	MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACION SAN RAFAEL GUAPILES (COLEGIO	7.500.000,00
			III	02	36	MEJORAS CAMINO BIJAGUA, CONCEPCION, GUAPILES	20.000.000,00
			III	02	39	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	28.000.000,00
			III	02	40	CONSTRUCCION ACERAS SUERRE, JIMENEZ	4.000.000,00
			III	02	41	REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	10.000.000,00
			III	02	42	SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	5.000.000,00
			III	02	44	SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	1.175.000,00
			III	02	45	SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANABAN, ROXANA	1.000.000,00
			III	02	46	REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	10.000.000,00
			III	02	47	MEJORAS CAMINOS ASEMBEA, LA COLONIA	2.000.000,00
			III	05	1	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA, LA RITA	2.000.000,00
			III	05	2	MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
			III	05	3	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	3.000.000,00
			III	05	4	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARIARI	4.000.000,00

0049

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			III	05	5	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA	6,700,000.00
			III	06	5	OPERATIVIDAD FABRICA ALCANTARILLAS	30,000,000.00
			III	06	10	BATERIA SANITARIA PARQUE GUAPILES CENTRO	6,000,000.00
			III	06	11	CONSTRUCCION CASETA PARADA AUTOBUS JIMENEZ	2,000,000.00
			III	06	13	TAPIA AREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR, JIMENEZ	5,000,000.00
			III	06	14	AMPLIACION CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	7,000,000.00
			III	06	15	CONSTRUCCION PARADAS BUS LA RITA	5,000,000.00
			III	06	16	MEJORAS AREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA	4,000,000.00
			III	06	17	CONSTRUCCION KIOSKO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4,000,000.00
			III	06	18	TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROXANA	8,000,000.00
			III	06	20	MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	39,147,323.81
			III	06	21	ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	5,000,000.00
			III	06	22	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	25,000,000.00
			III	06	23	CONSTRUCCION CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4,000,000.00
			III	06	24	CANCHA SINTETICA CAMPO 5, CARIARI	20,000,000.00
			III	06	25	PROYECTOS EN EL CANTON HACENDARIOS	56,733,157.72
			III	07	1	TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARRIBEAN	19,000,000.00
							486,323,160.00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven	5,582,505.52	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5,582,505.52
							5,582,505.52
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM por licores nacionales y extranjeros	31,503,612.32	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	15,436,770.04
			III	06	25	PROYECTOS EN EL CANTON HACENDARIOS	16,066,842.28
							31,503,612.32
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del gobierno central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,797,329,585.58	III	02	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	583,094,551.58
			III	02	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	311,100,000.00
			III	02	3	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	15,000,000.00
			III	02	4	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	240,000,000.00
			III	02	5	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	160,000,000.00
			III	02	6	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	101,000,000.00
			III	02	7	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	40,000,000.00
			III	02	8	CONTRATACIÓN CAMINOS INTERVENCIÓN, LEY 8114	120,000,000.00
			III	02	9	CONSTRUCCION CAMINOS NUEVOS, LEY 8114	150,000,000.00
			III	02	10	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	410,000,000.00
			III	02	11	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 7-02-080, LEY 8114	100,000,000.00
			III	02	12	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	50,000,000.00
			III	02	13	REPARACION CAMINOS SECTOR IX-IZTARU LA RITA, LEY 8114	20,000,000.00
			III	02	14	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE-AGUAS FRIAS-NUEVO AMANECER ROXA	20,000,000.00
			III	02	15	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	35,000,000.00
			III	02	16	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS MANAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	20,000,000.00
			III	02	17	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30,000,000.00
			III	02	18	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-303, LEY 8114	20,000,000.00
			III	02	19	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-02-315, LEY 811	30,000,000.00
			III	02	20	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	20,000,000.00
			III	02	21	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114	10,000,000.00
			III	02	22	PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	15,000,000.00
			III	02	23	REPARACION EL CARMEN CARIARI 7-02-060, LEY 8114	10,000,000.00
			III	02	24	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	10,000,000.00
			III	02	25	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	10,000,000.00
			III	02	26	REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	5,000,000.00
			III	02	27	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	10,000,000.00
			III	02	28	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-569, LEY 8114	5,000,000.00
			III	02	29	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114	15,000,000.00
			III	02	30	RECONSTRUCCION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-306, LEY 8114	5,000,000.00
			III	02	31	RECONSTRUCCION CAMINO ASENTAMIENTO EL PARAISO GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY	100,000,000.00
			III	02	32	AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	127,135,034.00
							2,797,329,585.58
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación ley 6909	4,950,082.29	III	02	33	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	4,950,082.29
							4,950,082.29
	.....						
	.....						
		11,302,018,945.71					11,302,018,945.71

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle por partida se requiere solo en el caso de la aplicación de recursos del Superávit libre.

Yo (Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2018.

Firma del funcionario responsable:

0050

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2018

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del Cantón y a su obligación en la prestación de servicios públicos y la construcción de obras para la comunidad, se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, promoviendo la programación de necesidades, así como el manejo eficiente de los recursos de la Institución.

Este documento tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2018, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal.

La Hacienda Municipal está compuesta por el conjunto de recursos y bienes con cuenta la Municipalidad, así como la forma que se administran, aplican y supervisan para el logro de sus fines, la proyección de los ingresos es un tema que involucra de manera especial el área de Administración Tributaria, pero se encuentra determinada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro de la estimación de ingresos, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.

La Municipalidad de Pococí como organización vital del Cantón, ha ido enfrentando cambios de forma continua en el área de ingresos, cobra especial interés el fortalecimiento del área tributaria, logrando con el transcurso del tiempo una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines, desde la Hacienda Municipal se ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario del Cantón.

La correcta aplicación del código tributario, la implementación de reglamentaciones en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme a la normativa, generan una gestión tributaria clara, precisa y detallada; una administración tributaria con recursos técnicos, administrativos y financieros para su eficiente administración, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

Complementario a todos los cambios realizados, se ha iniciado un proceso de transición en los sistemas informáticos, ya que actualmente se maneja un sistema que ha sobrepasado la capacidad informática requerida por la Municipalidad y que este nuevo proyecto vendrá a mejorar la correcta recaudación de tributos, así como su adecuada administración.

0051

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2018, brindan las estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables con fundamentos de orden histórico y técnico que involucran la participación de los funcionarios de las distintas áreas municipales.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica que atraviesa el país, ha sido elemental analizar los datos estadísticos de los ingresos municipales bajo el marco de las condiciones económicas que se esperan a nivel del país y de la región Atlántica específicamente.

Estas estimaciones además contemplan el cumplimiento a la normativa técnica vigente para la elaboración de documentos presupuestarios que ordena la Contraloría General de la República.

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas se proponen para el periodo 2018, un ingreso al presupuesto municipal por la suma de **¢11.302.018.945,71** (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100), lo que refleja un crecimiento alrededor de un 10%. Este monto deberá ser el resultado del trabajo de la Coordinación de Hacienda, la Administración Financiera y Tributaria, los sub-procesos encargados de cumplir con la recaudación propuesta son las unidades de Valoración, Patentes, Catastro, Cobro Administrativo, Zona Marítimo Terrestre, Unidad de Inspectores y el departamento de control constructivo, en lo referente al impuesto de construcciones, a continuación, se detallan los rubros para cada tributo presupuestado:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos Sobre Bienes Inmuebles: ¢2.400.000.000,00 (dos mil cuatrocientos millones con 00/100)

Históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles junto con el impuesto de Patentes ha constituido uno de los pilares de la Hacienda municipal de Pococí. Específicamente el IBI ha sido establecido mediante la Ley de Bienes Inmuebles No. 7509 y su reglamento, cuyo objeto son los terrenos, las instalaciones, construcciones fijas y permanentes que se ubiquen en este Cantón.

Esta normativa de orden fiscal dota a las Municipalidades de su carácter de "Administración Tributaria" siendo conferido, en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Nº 7509 en su artículo 3:

"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley… "

0052

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al Cantón y así lo ha manejado este Gobierno Local, se han implementado anualmente proyectos de valoración y censos que motiven los cambios de la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

Bajo este panorama se ha procedido a realizar un análisis financiero-tributario incorporando datos históricos y conocimiento técnico por encima de los mil millones de colones, ingreso que ha venido con un crecimiento sostenido desde el año 2013.

Año con año la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria ha promovido e implementado cambios estratégicos que hicieron posible un impulso de mayor trascendencia en la proyección de ingresos, consiguiendo a partir del 2014 superar este promedio de manera significativa:

Año 2014: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococí, focalizando la atención en el Distrito de La Colonia.

Año 2015: Ordenamiento catastral del Distrito de Cariari, implementando una primera etapa de censo de las actividades comerciales, fincas, servicios y rotulación establecidos en este distrito, principalmente zonas de interés tributario.

Año 2016: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario, en dos vertientes, la primera dirigida a zonas rurales del Distrito de Cariari, registrando las actividades de uso agrícola que se desarrollan en esta zona y como segunda vertiente de interés tributario, en cuanto a mejoramiento de la base imponible, se focaliza la atención en el distrito de Jiménez, promoviendo un proceso de declaración y valoración para esta zona.

Año 2017: Se desarrolla el proceso de declaración masiva en el distrito de Roxana que promueve la actualización de la base imponible de los inmuebles ubicados en esta zona, así mismo se concluye la valoración en los sectores más rurales del distrito de Cariari.

Año 2018: Se promueve un censo en el distrito de Rita planteado estratégicamente para abarcar servicios, rótulos, patentes y actualización de bases imponibles por concepto de bienes inmuebles (proceso declaración masiva).

La estrategia implementada año con año pretende dar un giro total al cantón, concentrándose en las zonas de mayor interés tributario y actualizando así en un alto porcentaje la base imponible.

Es importante acotar que la situación geográfica del Cantón de Pococí presenta uno de los territorios como mayor dimensión en el país, de esta manera se lograría acercar la Municipalidad a los contribuyentes, con el fin de facilitarles el

0053

cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, estas actividades proyectan un incremento de un 6% en la base imponible de 2018 con respecto al año 2017.

La promoción de proyectos de interés tributario, así como las estrategias implementadas en el proceso de gestión, recaudación y fiscalización, brindan el soporte técnico que permite presupuestar ingresos en este impuesto por un monto de **¢2.400.000.000,00** (dos mil cuatrocientos millones con 00/100) para el periodo 2018.

La proyección para el año 2018 corresponde al incremento generado en el periodo 2017, fundamentado técnicamente en el análisis según la base de datos del informático la Municipalidad de Pococí, regresión lineal del comportamiento y basado en la recta de mejor ajuste del promedio recaudado en los últimos 5 años, así como las proyecciones efectuadas sobre los avalúos realizados durante el periodo 2017 que se materializan para el año 2018.

El gráfico 1 muestra la tendencia evaluada vía sistema informático debiéndose considerar que durante este periodo ***no se ha generado aun proceso de valoración masiva***, ya que el esfuerzo de la dependencia de valoración se ha centrado en la valoración de Roxana

Para el periodo 2018 se propone presupuestariamente un incremento de ¢135 millones aproximadamente con respecto al año 2017, lo que representa porcentualmente un incremento del 6% anual, situación que se puede alcanzar siempre y cuando se continúen con la aprobación de recursos y fortaleciendo las labores que a nivel tributario se han venido desarrollando hasta el día de hoy. Como fundamento adicional para sostener esta proyección de incremento generada durante el periodo 2017, se tienen acciones como:

a) Actualización de hipotecas.

b) Cargo automático de permisos de construcción.

c) Fraccionamiento de valor y cambio de cabida y cargo de fincas nuevas.

d) Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y bienes inmuebles, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococí, en la relativo a la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), la modernización de los instrumentos tecnológicos dotaran a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

0054

Gráfico 1

Proyección impuesto bienes inmuebles 2018

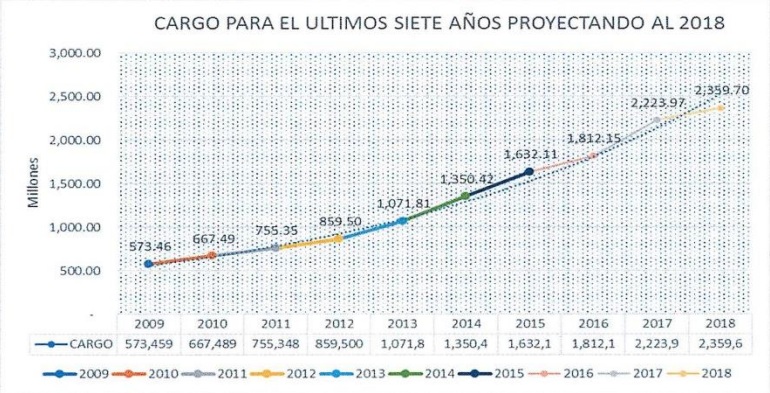

Fuente: Unidad de Valoración

Otras estrategias que sostienen la gestión tributaria de la Municipalidad:

1. **<u>Estrategias de disminución en la morosidad</u>.**

La Hacienda Municipal ha venido desarrollado diferentes actividades y estrategias con el Departamento de Administración Tributaria a fin de disminuir la morosidad en las cuentas por cobrar, para estos efectos desde el año 2016 se implementó una comisión de morosidad que se encuentra analizando los casos con mayor dificultad para su recuperación e implementando medidas para su recuperación o mantenimiento en la base de datos.

Fundamentado en estos análisis se están tomando acciones concretas en cada situación revisada, así mismo se continúa con el control y medición constante de las cuentas por cobrar, acciones que vienen a fortalecer la toma de decisiones.

Las acciones para control de morosidad iniciaron en el año 2013 y se continúan en seguimiento al informe de "Auditoria de Carácter Especial Acerca de la Provincia de Limón" DFOE-DL-IF-10-2014", desde ese momento se implementaron planes de acción con el fin de incrementar los ingresos, pero con medidas que depuren los saldos por incobrabilidad dentro de la cartera de cuentas por cobrar.

0055

Durante el año 2017 se establecieron las siguientes acciones para lograr impactar los ingresos del periodo 2018:

- Propuesta de "Reglamento de Patentes de la Municipalidad Pococí" conforme lo establecido por la Ley 8582, documento que se presentó ante la Alcaldía Municipal en mayo de 2017, herramienta que permite un fortalecimiento a la gestión tributaria en el impuesto de Patentes. El mismo se encuentra en análisis jurídico y posterior a esto pasaría para aprobación por el Concejo Municipal.

- Se continuó con la incorporación de notificadores externos que permiten fortalecer las labores de notificación de pendientes de pago y preventivo con la distribución de estados de cuenta y otros de carácter informativo.

- Fortalecimiento de la Unidad de Cobros con la contratación de 3 personas que apoyen la gestión de cobro administrativo.

- Contratación de abogados externos para Cobro Judicial (se realizó la gestión de contratación actualmente en el Concejo Municipal, de implementarse esta herramienta, se espera una mejora en la gestión cobratoria.

- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes a fin de que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones, con la nueva reglamentación.

- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 74 del Código Municipal.

- Como política tributaria trabaja anualmente con dos proyectos de divulgación: 1) Cultura Tributaria, que permite una divulgación del espectro tributario en el Cantón, involucrando otras Instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UNED. 2) ¨La Muni en su Distrito¨, proyecto que año con año escoge cuatro distritos o lugares del Cantón para promocionar durante una semana la gestión tributaria municipal.

- Se promueve la incorporación de la Municipalidad al Gobierno Digital, mediante la tramitación de permisos de construcción y patentes de manera digital.

- Se promueve la ampliación de horarios para cobro de tributos y notificación fines de semana.

0056

- Se tiene una mejora en el área de atención al contribuyente con el alquiler de la primera planta del edificio donde se ubica la Municipalidad y se realiza la apertura de una oficina municipal en el distrito de Cariari, en agosto de 2017.

1.1.2.4.00.00.1.0.000 Impuestos sobre traspaso de Bienes Inmuebles: ¢65.000.000 (sesenta y cinco millones con 0/100)

Este ingreso se basa sobre el comportamiento de los traspasos que se manejen a nivel registral, el cálculo se fundamenta en datos estadísticos para proyectar el posible monto a recaudar, el ingreso real al mes de julio de 2017 ronda los treinta y cinco millones, alcanzando el 57% de la meta presupuestada, lo que indica que existe gran factibilidad de alcanzar los ¢65 millones de colones que se proyectan, para el año 2017 la meta para el periodo 2018 se mantiene prácticamente igual a la del periodo 2017 superando en apenas cuatro millones, partiendo del hecho que los comportamientos registrales se repitan.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto Sobre los Espectáculos Públicos: ¢10.000.000 (diez millones de colones con 0/100)

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2018 es de diez millones de colones, este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual su crecimiento se nota mayormente en el segundo semestre del año y se mantiene constante a lo largo del tiempo.

Al primer semestre del año 2017, se confirma el dato anterior, esto por cuanto la recaudación ronda en un 8% de lo presupuestado, la evaluación de este impuesto se debe observar en el segundo semestre de cada periodo, una vez que pase el evento del Expo Pococí (setiembre) que aporta entre un 70% y 75% del presupuesto.

La propuesta para el periodo 2018 representa un monto muy factible de alcanzar, este impuesto se mantiene muy constante a través del tiempo, por lo que se proyecta levemente superior al 2017.

0057

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢ 250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones con 0/100)

Esta estimación es una de las menos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, en las condiciones normativas vigentes en que se encuentra esta actividad.

Desde el año 2014, la actividad minera en el Cantón ha sido objeto de fiscalización y análisis, es así como se realizó durante los periodos 2014 y 2015 proyectos de revisión, situación que ha permitido tomar algunas medidas como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los causes de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

Para este año 2017, se gestionó la contratación de un inspector para esta área que realiza constante fiscalización de los diferentes tajos del Cantón, así mismo se gestionó una fiscalización Interinstitucional con el CONAVI y Tránsito, esto con el fin de realizar pesajes sorpresa a los vehículos que transportan el material extraído.

Generalmente este impuesto tiende a relacionarse en forma directa con la proyección de obras de construcción tanto a nivel de provincia como del resto del país, para el primer semestre del año 2017, la actividad económica del país según los índices macroeconómicos, se ha desacelerado levemente durante estos meses de 2017.

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) –calculado por el Banco Central (BCCR)– muestra altos y bajos en los índices económicos con picos en algunos meses y caídas en otros, para el 2017 el indicador se ubica en una de las caídas y la tendencia es que siga cayendo al menos en el primer semestre para luego repuntar durante el segundo semestre del 2017, según el Banco Central y algunos especialistas, estos índices se relacionan con el sector constructivo que es uno de los principales consumidores de la extracción de material de causes de dominio público.

Haciendo un análisis del comportamiento histórico de este ingreso lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2018 similar a la de años anteriores, incluso tendiendo a la baja.

El monto recaudado al 30 de julio de 2017 es cercano al 24%, comparado con el año 2016 para la misma época, este ingreso alcanzaba el 31% de lo

0058

presupuestado, situación que nos refuerza la propuesta de evitar incrementos desproporcionados para el 2018.

Finalmente, es preciso señalar que la normativa actual no proporciona verdaderas herramientas de fiscalización para una revisión tributaria real de las obligaciones materiales que están otorgadas a Tributación Directa, lo que entorpece los controles que pueda generar esta corporación municipal.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones: ¢260.000.000. (Doscientos sesenta millones de colones con 0/100)

Para el Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones en este rubro son Guápiles y Cariari donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y donde se ha concentrado tradicionalmente la actividad constructiva de la zona.

Según los iindicadores CFIA de la Construcción en Costa Rica (en metros cuadrados) muestra un comportamiento del período: enero – diciembre 2014 - 2015 – 2016, ubicando al cantón de Pococí en la siguiente tabla:

Tabla. 1 metros cuadrados

CANTÓN	2014	2015	2016
POCOCÍ	160,264	158,309	337,344

Fuente: Página oficial del CFIA. 2017

Para el año 2016, Pococí se ubica en el puesto No. 7 en cuanto a metros cuadrados de construcción a nivel Cantonal, por encima de Escazú, Curridabat, Cartago, Belén, Limón, entre otros.

No obstante lo anterior, históricamente, este ingreso representa apenas el 2% del total del presupuesto municipal y según el personal responsable no se prevén grandes variaciones para el año 2018, por lo que el monto proyectado para el siguiente periodo debe ser austero, se propone por tanto un monto superior en diez millones comparado con el 2017, cualquier proyección por encima de esta meta según el comportamiento que ha tenido este tributo no se considera factible, así mismo dependerá de las condiciones de inversión que se generen en el Cantón, lo que a su vez se vincula con el crecimiento de la economía nacional.

Al observarse el corte a julio 2017, se tiene una recaudación aproximadamente un 42% de la meta, porcentaje levemente superior al alcanzado el año anterior

0059

durante el mismo periodo, demostrando por lo tanto una tendencia a mantenerse su comportamiento histórico, es decir que no alcanza el 50% deseado de la proyección anual, situación que no permite generar mayores expectativas a las propuestas para la proyección del año 2018, por lo que la Administración debe ser conservadora, así como ejecutar las acciones propuestas en el Plan anual operativo para el mejoramiento de este tributo y no crear sobre estimaciones en esta fuente.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢75.000.000 (setenta y cinco millones de colones con 0/100)

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando en no es un ingreso de aporte significativo, la propuesta para el año 2018 se incrementó con respecto al 2017 en aproximadamente diez millones.

Desde el año 2015 la Administración Tributaria ha venido desarrollando proyectos que involucran censos de rótulos, esta labor permitió actualizar la información catastral del casco central de Cariari durante el 2015 y 2016, así como la zona comercial de Guápiles para el año 2017, zona que se caracteriza por concentrar la mayor cantidad de comercio del distrito, de esta manera se puede proyectar para el 2018 un incremento en los ingresos por este rubro.

Así mismo, el salario base se actualiza, como corresponde según lo que dispone la Ley 8582, en enero de cada año.

Al primer semestre del año 2017 ha ingresado aproximadamente un 77% de lo proyectado, lo que representa cerca de los 50 millones, creciendo en aproximadamente un 20% con respecto al año anterior en el mismo periodo para esta misma época, es decir que la actualización generada mediante el censos distritales y proyectos relacionados permite proyectar ingresos superiores para el próximo año.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢2.200.000.000,00 (dos mil doscientos millones de colones con 0/100)

El impuesto de patentes había venido mostrado un crecimiento constante a través del tiempo, se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representando alrededor del 20% sobre la totalidad de ingresos que recibe el Gobierno Local.

A partir del año 2013 la Administración Tributara, implementó una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro.

0060

No obstante, esta labor se ha visto afectada en los periodos 2015 y 2016, primeramente, por cuanto el proceso de recalificación del impuesto de patentes que iniciaba en mayo de cada año y representaba anualmente un incremento de aproximadamente 200 millones de colones, se vio afectado ante la negativa por parte del Ministerio de Hacienda en brindar las tablas de declaraciones, esta situación vino a detener el efecto incremento que se generaba a partir de dicha fiscalización.

Para el mes de junio de 2017 luego de una desgastante gestión ante el Ministerio de Hacienda, se facilita la información requerida por la Municipalidad para dar inicio a esta fiscalización que persigue sus frutos para el segundo semestre de 2017.

En razón de lo anterior la meta se prevé para el periodo 2018 se proyecta un similar al año 2017, ya que como se ha descrito este importante tributo Municipal ha venido desacelerando su crecimiento en los dos últimos años, considerando los elementos previamente mencionados.

Mediante la siguiente tabla se pretende ilustrar lo relativo a la situación de este tributo a través del tiempo.

El comportamiento para el primer semestre del periodo 2017 alcanza aproximadamente un 40% de lo proyectado, levemente inferior al porcentaje alcanzado en el 2016 para la misma época y menos de lo requerido por la Administración para poder alcanzar la meta, un elemento de importancia que afecta fuertemente este tributo es la débil actividad de ruteo a falta de personal de inspección y fiscalización.

Tabla. 2

Descripción	Ingreso Presupuestado	Ingreso Real	% de Recaudación
Año 2011	¢1.100.000.000	¢950.935.142,60	87%
Año 2012	¢1.100.000.000	¢993.433.705,48	90%
Año 2013	¢1.200.000.000	¢1.049.448.674.74	87%
Año 2014	¢1.450.000.000	¢1.200.638.436.62	82%
Año 2015	¢1.600.000.000	¢1.327.196.449,98	83%
Año 2016	¢1.900.000.000	¢1.287.669.152,41	68%
Año 2017	¢2.206.000.000	al primer semestre de 2017 (¢ 882.125.003,41)	40%

Fuente: Informe de liquidación Municipalidad de Pococí 2016 e Informe semestral 2017.

Se puede observar que la tendencia de este impuesto a partir del año 2013 es en términos nominales creciente, sin embargo, el análisis porcentual es tendiente a la disminución tanto en el incremento anual como en el porcentaje

0061

de recaudación, así mismo y tal como se indicó líneas atrás las políticas de organización interna y situaciones cambiantes en esta Unidad han desacelerado el crecimiento.

Mucho de la situación en que se está comportando, el impuesto de patentes obedece a una realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobre estimar esta fuente de ingresos.

Gráfico. 1

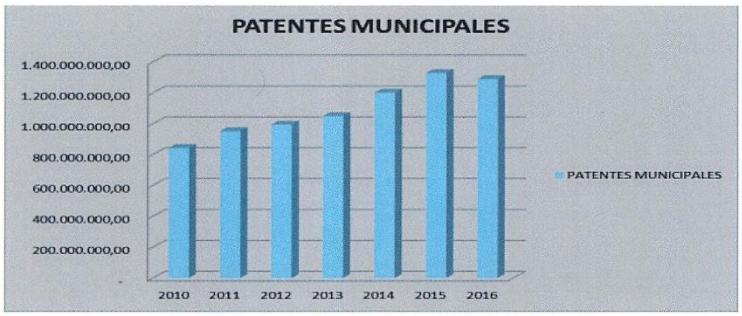

Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

Como se desprende de la figura anterior, el reflejo de la caída en el impuesto se refleja a partir del año 2016, donde se desacelera el comportamiento creciente que venía presentado el tributo, por las razones ampliamente señaladas.

Así mismo, se ha propuesto para el 2018, reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en el cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales irregulares sujeto a los diversos accesorios tributarios que complementan las licencias comerciales.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencia de Licores: ¢ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones con 0/100)

Para el año 2018 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de 250 millones de colones por concepto de las licencias de licores, una vez analizado el comportamiento de las tarifas producto de la nueva ley, con vigencia a partir de 2012, N. 9047[1].

[1] Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047

0062

El monto proyectado se fundamenta en la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, No. 9047 del 25 de Junio de 2012, esta reforma se presenta tras haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia emitida por la Sala Constitucional, lo cual implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

Para el periodo 2017, según la evaluación llevada a cabo al primer semestre del año se ha recaudado aproximadamente un 41% de lo puesto al cobro, monto similar comparado con el año 2016 en esta misma época, lo cual es un buen indicador para respaldar la proyección del próximo año con la disminución esperada, pude apreciarse que este rubro inicialmente con la entrada de la Ley 9047, generó muchas expectativas a los gobiernos locales, no obstante atreves del tiempo y de las reformas sufridas por esta Ley proyectan ingresos menores a los esperados en los diferentes periodos.

Tabla. 3

Licencias licores activas Cantón de Pococí

Distrito	Año 2016	Año 2017
Colorado	14	8
Jiménez	23	24
Roxana	29	27
La Rita	39	43
Cariari	55	61
Guápiles y colonia	93	100
Total	**253**	**263**

0063

Gráfica 2

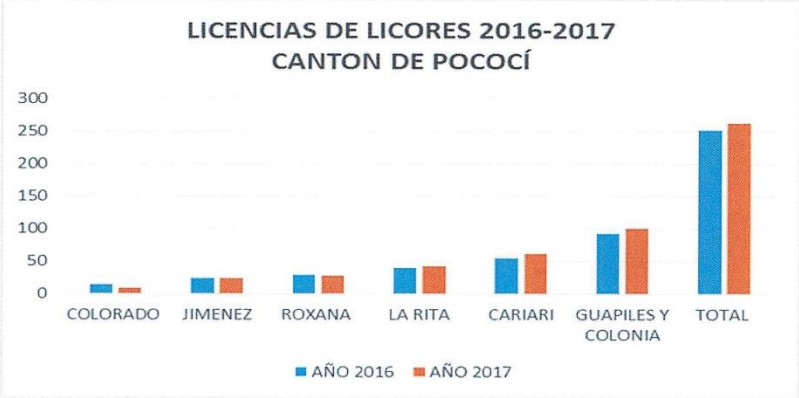

Fuente: Informe mensual mes de Junio 2016-Junio 2017. Unidad de Patentes

Según los registros municipales, los distritos con mayor número de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles, La Colonia y Cariari) seguido del distrito de la Rita, Roxana y Jiménez, finalmente el distrito de Colorado con la menor cantidad de licencias.

Las tendencias anuales no muestran grandes cambios por lo que el ingreso por este tributo debe ser conservador para el año 2018, quedando en 250 millones como presupuesto final.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢ 90.000.000 (noventa millones de colones con 0/100)

Para proyectar este monto se tomó en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando dicho ingreso en los últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias. Del monto presupuestado para el año 2017 se ha recaudado aproximadamente un 54% levemente superior al recaudado en este mismo periodo durante el año 2016, por lo que se considera que la proyección de ¢90.000.000 para el año 2018 es posible de alcanzar y es superior al año 2017.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres 2% de Parques Nacionales: ¢ 50.000.000 (cincuenta millones de colones con 0/100)

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, pues se cobra un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia al municipio, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento.

0064

Al primer semestre del año 2017 se ha recaudado más de veintisiete millones, alcanzando aproximadamente el 55% de la meta similar al recaudado durante el 2016 en esta misma época, por lo que la proyección de ¢50 millones para el año 2018 se encuentra dentro de los parámetros de crecimiento de este ingreso.

No se puede establecer un análisis del segundo semestre en la misma dirección, es decir esperar un comportamiento similar para el cierre del año, puesto que los ingresos de esta fuente tributaria son alcanzables en su mayoría durante el primer trimestre del año cuando se ponen al cobro, lo anterior refuerza la decisión de establecer como meta el monto indicado, lo que representa un 0,45% del total de ingresos presupuestados para el 2018.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢ 850.000.000 (ochocientos cincuenta millones de colones con 0/100)

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés tanto para el Concejo Municipal como para la Hacienda Municipal, ya que es uno de los ingresos de mayor sensibilidad para la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas, en esta labor han contribuido los proyectos de censos que constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro, así como la actualización tasas semestralmente, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 74 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de las mismas.

Ya para inicios del año 2017, se publicó en el diario oficial La Gaceta, la actualización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de las obligaciones tal como corresponde, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros.

La recaudación de estas nuevas tarifas se ha comportado dentro de los índices esperados durante el año 2017, alcanzando al corte de julio un porcentaje de 56% levemente superior al alcanzado en el año 2016 para la misma época.

Para el año 2018 se espera mejorar este ingreso en ¢50 millones con respecto al año 2017, esto por cuanto ya se ha logrado medir el crecimiento constante que tiene a lo largo del tiempo y se prevé un plan para la ampliación de rutas que se detallará en líneas posteriores.

0065

La tabla adjunta indica los nuevos montos por este concepto y que se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón, fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococí donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta el Código Municipal.

Tabla. 4

Tasas por recolección de residuos sólidos (recolección de Basura)

Tipo de usuario	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
Residencial	¢25.668,71	¢6.417,18	¢2.139,06
Institucional	¢38.503,07	¢9.625.77	¢3.208.59
Comercial 1	¢38.503,07	¢9.625,77	¢3.208,59
Comercial 2	¢76.006,13	¢19.251,53	¢6.417,18
Comercial 3	¢115.509,20	¢28.877,30	¢9.625,77
Comercial 4	¢154.012,27	38.503,07	¢12.834,36
Por Tonelada	¢24.000,00	¢6.000,00	¢2.000,00
Observación: a) Todas las tasas son en colones costarricenses. b) Cuando el pesaje de residuos sólidos generados sea igual o mayor a 3 toneladas anuales (3.000,00 kilogramos), el usuario parará a la categoría de usuarios por tonelada.			

Tarifas: Acuerdo N° 2094, sesión ordinaria N° 83 del 10 de octubre de 2016.

Publicadas en la gaceta No.3 del miércoles 4 de enero de 2017.

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí: En la siguiente tabla se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí, misma que muestra como predomina el uso del servicio de recolección y tratamiento por concepto de basura residencial, así mismo dentro de la clasificación de basura y tratamiento comercial

0066

Tabla.5

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD CONTRIBUYENTES RECOLECCIÓN	CANTIDAD CONTRIBUYENTES TRATAMIENTO
Residencial	17.542,00	17.497,00
Comercial Cat. 1	494,00	454,00
Comercial Cat. 2	1.209,00	1.159,00
Comercial Cat. 3	675,00	635,00
Comercial Cat. 4	131,00	131,00
Basura por Tonelada	9,00	9,00
Comercial General	51,00	190,00
TOTAL CANTÓN	**20.111,00**	**20.075,00**

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, Julio 2017

Gráfica 3.

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, Julio 2017

El éxito de este ingreso se encuentra respaldado con estudios técnicos de costos, estadísticos y de actualización tarifaria anual que han permitido resolver los reclamos presentados por los contribuyentes y pretende eliminar el

0067

comportamiento deficitario que había presentado a través del tiempo este servicio.

Para el periodo actual 2017, se buscará que a partir del IV Trimestre pueda extenderse el servicio de recolección de residuos a un aproximado de 1.500 viviendas en los siguientes sectores:

TABLA. 6

Distrito	Sector de Ampliación
Guápiles:	Urbanización Palma Dorada, Barrio Cacique, Barrio San Miguel, Barrio La Esmeralda, Barrio Caribean, Barrio Los Sauces y Calle Negra.
Cariari:	Barrio Palermo.

Fuente: informe UTGAM-264-2017, Unidad de Gestión Ambiental

Está ampliación se encuentra sujeta a la aprobación de utilizar el excedente de superávit **(₡101.514.957,83)** del periodo 2016 para la compra de un vehículo recolector de residuos.

Tomando en consideración que el servicio se amplíe a un estimado de ocho mil nuevos predios, se realiza un cálculo de los ingresos económicos que esto generaría a la Municipalidad de Pococí en el término de un año. El rubro aproximado sumaría **₡149.311.500,00** al presupuesto actual con el que cuenta la UTGAM, este monto se calcula con el dato de morosidad del 38% que existe en el Cantón.

Es importante también contemplar que esta expansión generaría una mayor cantidad de residuos que se deben disponer en un relleno sanitario, aproximadamente **95 toneladas semanales**, por lo representaría un costo adicional que debemos sumar en el servicio de tratamiento, sin embargo, se calcula un ingreso económico de **₡86.671.350,00,** con un dato de morosidad del 38%, de acuerdo a la tasa estimada que deben pagar los nuevos usuarios por la tarifa de tratamiento y disposición final de residuos.

La Municipalidad, en este momento, para poder lograr esta expansión a los sitios supra mencionados, es necesario que adquiera al menos 2 equipos nuevos y modernos (camión recolector de aprox.**15 toneladas** y camión recolector de aprox.**7 toneladas**) que permitan brindar el servicio de recolección a la menor brevedad. Todo lo anterior, forma parte integral de la propuesta de presupuesto para el 2018.

0068

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢43.000.000
(cuarenta y tres millones con 0/100)

En el caso del servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos, es un ingreso que se ha visto mejorado atreves del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos en la Unidad de Catastro, generando resultados exitosos para este rubro.

El ingreso real del periodo 2017 al 30 de julio, registra un monto superior a los 23 millones suma que supera en casi un 50% el ingreso logrado para esta misma época en el 2016, lo que muestra que de mantenerse el comportamiento se terminaría el año alcanzando el monto presupuestado.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 74 del Código Municipal.

A continuación, se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Tabla.9

Aseo de Vías y Sitios Públicos

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	**Tasa anual ¢**	**Tasa trimestral ¢**	**Tasa mensual ¢**
	¢712,58	¢178,14	¢59,38
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

FUENTE: La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Para el periodo 2018 se proyecta una leve mejora en este ingreso con respecto al año 2017, es una meta factible de alcanzar motivado en las estrategias de actualización de tasas, notificación y recaudación que se vienen implementando en cuanto a la gestión tributaria.

Es importante mencionar que el ingreso por este servicio depende de su prestación, por lo tanto, no se pueden proyectar grandes cambios sino se tiene proyectado implementar el servicio en mayor número de lugares, es decir sus incrementos únicamente son permitidos si se aumenta la prestación y se incorporan nuevos contribuyentes, además de trabajar paralelamente en la actualización de valor de las propiedades involucradas en la ruta donde se efectúa la limpieza.

0069

Así mismo, indicar que paralelo a la formulación del presupuesto 2018, se trabaja en la actualización tarifaria que actualizará los costos anuales y dará la sostenibilidad necesaria a este servicio para el próximo periodo.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de Depósito y tratamiento de basura ¢435.000.000 (cuatrocientos treinta y cinco millones con 0/100)

A partir del año 2012 se puso al cobro el servicio por depósito y tratamiento final de desechos sólidos, por un monto de 300 millones, sin embargo el ingreso real en este primer año no fue el esperado, el monto real recaudado al cierre del primer semestre del año 2017 no alcanzó el 50% que se proyectó, siendo esto en términos monetarios ¢153 millones, monto que además es inferior al de este servicio en el 2016 en esta misma época, desde el punto de vista de la cultura tributaria, se ha consolidado como parte de las obligaciones en los contribuyentes, lo que permite para el año 2018 que se proyecte en ¢435 millones similar al proyectado durante el 2017.

Tabla 10

Servicio de Tratamiento de Residuos	
Distrito	**Cantidad de usuarios**
La Rita	1.773,00
Roxana	1.883,00
Jiménez	2.483,00
Cariari	4.114,00
Guápiles	9.880,00
Totales	20.133,00

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, 2017

0070

Gráfica. 4

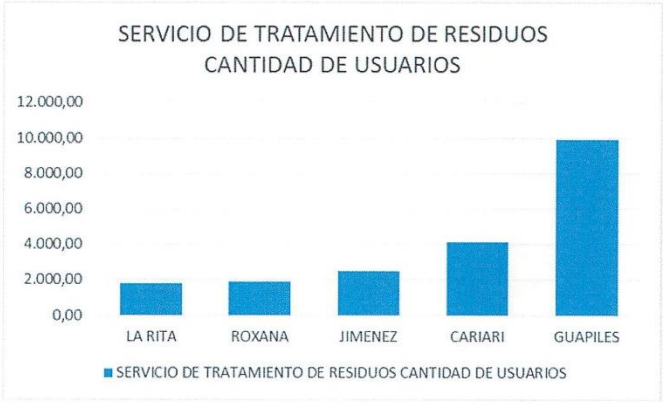

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, 2017

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢175.000.000 (Ciento setenta y cinco millones con 0/100)

Este tributo ha ido mejorando significativamente a través del tiempo y según los registros muestran desde el 2010 un aumento constante pasando de 54 millones en ese año a más de 150 millones, en los últimos años.

Este comportamiento es una clara motivación para la administración para proyectar ¢175 millones para el año 2018, superando levemente la proyección del año 2017.

Al 30 de julio del 2017 se registran ingresos por más de 94 millones, que representan un 56% de la meta propuesta, dentro de este tema es necesario mencionar el esfuerzo de la administración por actualizar y publicar las nuevas tarifas, que consideran los costos reales de la prestación de este servicio, es decir que no solo se ha recuperado el servicio como tal, sino que se tienen considerados los costos de su mantenimiento, generando finanzas más reales y sanas para los ingresos de la Municipalidad, además de estar armonizados con la metodología basada en el valor de la propiedad, metodología que se fundamenta en el Principio de Progresividad y Capacidad económica.

De igual forma la actualización tarifaria anual, permite mantener cubierta de forma eficiente la operación del servicio, se adjunta datos de la última publicación con tasas vigentes.

0071

TABLA.11

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	**Tasa anual ¢**	**Tasa trimestral ¢**	**Tasa mensual ¢**
	¢153,05	¢38,26	¢12,75
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: Gaceta N°3 del miércoles 4 de enero de 2017

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios comunitarios: ¢180.780.000 (ciento ochenta millones, setecientos ochenta mil con 0/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de cuido. Se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, se mantiene similar para el presupuesto 2018. Es importante recalcar que en este ingreso se tiene un incremento de ¢62.880.000 que corresponden a la Operacionalidad del CECUDI en Cariari.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢ 75.000.00 (Setenta y cinco millones con 0/100)

A pesar de que para el periodo 2013 se inició con este ejercicio, ha venido creciendo con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que genera un servicio para los contribuyentes que sirven tanto para efectos municipales como para otras gestiones de índole privado.

Este servicio a se ha consolidado ante la comunidad logrando mayores ingresos, al 30 de julio de 2017 se tienen ingresados por más de 41 millones de colones, que representan alrededor del 60% de la meta presupuestada, considerablemente inferior a la meta lograda para la misma época en el año 2016. La proyección de 70 millones se considera realizable para el año 2018, dada la necesidad de la emisión de certificaciones, además de la actualización de las emitidas propiamente por la municipalidad.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Inversiones: ¢ 50.000.000 (cincuenta millones con 0/100)

Como resultado de las inversiones que realiza la municipalidad con los recursos que están a la espera de desembolsarse.

0072

Para el mes de julio del 2017, muestra apenas un 17% de lo proyectado, esto por cuanto es hasta diciembre que se retira la inversión principal monto inferior al obtenido en la misma época en el ejercicio anterior, pero según los cuadros de proyección de la tesorería se sobrepasará la meta propuesta.

1.3.3.1.03.00.0.0.000 Multas por atraso en el pago de bienes y servicios ¢90.000.000 (noventa millones con 0/100)

Este ingreso se proyectó tomando en cuenta el comportamiento estadístico, así como la premisa de la mejora que se está teniendo en la gestión de cobro del municipio.

Desde el año 2016 como producto de una revisión minuciosa del cobro de multas se determinó algunas inconsistencias que fueron subsanadas para el ejercicio 2017, disminuyendo con esto lo puesto al cobro sobre este rubro, para el cierre del mes de julio alcanzó un18% de lo presupuestado, monto muy por debajo de lo esperado, por lo anterior se considera que el monto propuesto para el 2018 se ajusta a las expectativas.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas ¢ 550.000 (quinientos cincuenta mil con 0/100)

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan, para el periodo 2017 al corte del primer semestre no se contó con fuertes sanciones, por lo que se debe observar la segunda parte del año para determinar su comportamiento, lo esperado para el 2018 no presenta variaciones.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas ¢ 125.000.000 (ciento veinticinco millones con 0/100)

Este ingreso incluye las demás multas que cobra el municipio en diferentes impuestos, se proyecta de forma promediada, de acuerdo al comportamiento histórico, al primer semestre de 2017 no se han logrado ingresos por este concepto, por lo que no es prudente incrementar este ingreso para el año 2018.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones ¢35,000.000 (Treinta y cinco millones con 0/100)

Como producto de los procesos administrativos del departamento de ingeniería, se ha tratado de regularizar aquellas construcciones que no cuentan con los permisos como a derecho corresponde según la normativa vigente, para el 2017 la meta alcanzó un 61% al corte del primer semestre, situación que permite proyectar la suma de ¢35 millones para el 2018, quedando una suma similar al ejercicio 2017.

0073

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos ¢120.000.000 (ciento veinte millones con 0/100)

Al tenerse planes y acciones que están reactivando la gestión del cobro administrativo y judicial, los contribuyentes que se acercan a honrar sus obligaciones incurren y deben cancelar un monto por la mora.

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2017 al corte del primer semestre ha ingresado alrededor de un 41% de la meta programada lo que representa apenas ¢49 millones aproximadamente, muy por debajo de lo alcanzado en el periodo 2016 en la misma época, razón por la cual para el periodo 2018 no es posible proyectar grandes incrementos en este ingreso.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢100.000.000 (cien millones con 0/100)

Este ingreso se proyectó de acuerdo al comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima un aumento por la gestión cobratoria que se realiza de cuentas que presentan antigüedad considerable, para el periodo 2017 se alcanzó al primer semestre un 38% de lo proyectado, lo que representa más de 37 millones, la proyección para el periodo 2018 es muy factible de alcanzar.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢47.000.000 (cuarenta y siete millones con 0/100)

El resto de intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, de igual forma se trabajó la estimación con el promedio y lo ingresado real al 30 de junio de 2016, cerca del 1% de la meta puesta al cobro, la proyección para el 2018 no muestra variaciones.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 8113 (Ley de Impuesto al Banano): ¢486.323.160 (cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta)

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, se reporta según certificación un aumento del 33%, situación que beneficia las finanzas municipales, esto obliga al municipio a tomar acciones y desarrollar mecanismos de control para la correcta utilización de estos fondos.

0074

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven: ¢5.582.505,52 (cinco millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cinco con 0/100)

La transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según certificación es por el monto de ¢4.649.148.16 de colones para el ejercicio económico 2018.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢31.503.612,32 (Treinta y un millones quinientos tres mil seiscientos doce con 32/100)

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente, según el órgano competente de su emisión, representa un aumento de aproximadamente 17 % con respecto al 2017.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria: ¢2.797.329.585,58 (dos mil setecientos noventa y siete millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco con 58/100)

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la certificación emitida el monto de ¢2.111.192.564,00 para el año 2018, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114, se vio aumentado en un 135%, esto ocasionado por reforma que introduce la ley 9329[2] publicada el 17 de noviembre de 2015.

Esta misma información ha sido confirmada por el Ministerio de Hacienda en la circular DGPN-440-2016 y otros documentos relacionados con los desembolsos.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Ley 6909 ¢ 4.950.082,29 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ochenta y dos con 29/100.)

Según la certificación este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.[3], esto significa un 17% de aumento con respecto a lo presupuestado en el 2017.

[2] Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal
[3] Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2018

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y basados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, se presentan todos los egresos probables de la Municipalidad de Pococí para el ejercicio económico 2018.

Para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2018 se recurrió al proceso participativo, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de los servicios y la realización de inversiones.

La limitación de recursos, ante el moderado crecimiento en los ingresos, obligó a ser prudentes en la asignación de contenido presupuestario, utilizando criterios de prioridad y legalidad.

Por lo tanto, se trató primero de cumplir con la realización de las transferencias que por ley debe realizar la Municipalidad, así como también, garantizar las remuneraciones para todo el año y de igual forma otras obligaciones anuales, tales como: servicios públicos, contratos de alquiler de edificio, vigilancia, limpieza y otros más. Posteriormente, se asignaron los recursos para adquisición de materiales, aportes en especie a los distritos y otras inversiones.

Congruente con lo anterior, en el presupuesto municipal se establece los montos y el destino de los fondos que estarán disponibles, es decir, se asigna el contenido presupuestario para cada actividad planteada prioritaria de conformidad con el plan de trabajo para el periodo 2018, por lo que a continuación se realiza un detalle más amplio de los egresos, tanto en forma general, como por cada uno de los programas presupuestarios. Sin embargo, es preciso mencionar que el presupuesto es un documento altamente técnico y resumido, por lo tanto, resulta imposible justificar la totalidad de recursos consignados, en forma detallada.

0076

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoria interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

- **REMUNERACIONES** (¢2.146.769.754.65)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2018, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018. Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, las cuales, al existir incremento en el presupuesto con relación al precedente, se aumenta en un 3%.

Se incorpora el contenido económico necesario para la contratación bajo la modalidad de servicios especiales de cinco personas que trabajen directamente en las funciones de asistencia de la alcaldía municipal y de la auditoria interna.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye el contenido requerido a fin de poder dar seguimiento a una serie de labores de los diferentes departamentos administrativos y de esta manera cumplir con los objetivos, así como también con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual. Son labores que por su naturaleza deben efectuarse en tiempos fuera de horario normal, por lo que se da la necesidad de su presupuestación, como, por ejemplo, ampliación de horario en la plataforma de servicios, operativos nocturnos y fines de semana a patentados, notificaciones de cobro administrativo, control de espectáculos públicos en ferias Cariari y Expo-Pococí, cierres de año, así como también, otras labores que se realizan. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes

0077

a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los siguientes estudios técnicos para creación de plazas, recalificaciones y servicios especiales para el periodo 2018:

- Estudio Técnico PRH-001-2017 para crear el Puesto de Asistente de Presupuesto, perfil de cargo Técnico Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de crear el perfil del Cargo para Asistente de Presupuesto.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Pococí es uno de los cantones con mayor índice de crecimiento económico de la provincia de Limón, lo que ha permitido un mejor desarrollo local.

Desde hace más de dos años aproximadamente, se ha venido trabajando con las comunidades con el fin de diagnosticar las necesidades y determinar cuáles son de más prioridad y así ser presupuestado. Esto ha venido a incrementar las labores de quien coordina la elaboración del presupuesto. Ya que además de realizar las labores internas debe de gestionar labores con las comunidades a fin de lograr una mayor y mejor participación de los ciudadanos a través de sus concejos de distrito y otras entidades que coadyuvan a lograr un desarrollo local sostenible.

Con el pasar del tiempo, ha aumentado considerablemente el monto de los presupuestos de la institución. De igual forma, ha aumentado la cantidad de trámites y controles que se deben realizar para cumplir en tiempo y forma con cada una de las tareas que se deben efectuar para alcanzar el logro de los objetivos departamentales e institucionales. Para el año 2007, en el documento de presupuesto ordinario, se creó una plaza de asistente de presupuesto, conformándose la unidad presupuestaria por dos personas, un coordinador y un asistente. Para el año 2007 el monto aprobado del presupuesto fue de ¢1.939.292.536,49 y para el año 2017 de ¢10.310.875.393,16. Es decir, un aumento de ¢8.371.582.856,67, esto sin tomar en cuenta los montos de los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. Ahora bien, puede notarse que durante diez años el incremento ha sido significativamente importante y, pese a la responsabilidad y todo lo que conlleva laboralmente hablando este aspecto, puede notarse que diez años después la unidad presupuestaria continúa únicamente con dos plazas. De ahí la necesidad de contar con un puesto técnico en presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a

0078

los objetivos generales y específicos de la unidad de Presupuesto de la Municipalidad.

Para nadie es un secreto la importancia que tienen los presupuestos en cualquier tipo de organización y más aún, un presupuesto en el sector público, catalogado como un instrumento de planificación expresado en términos financieros. Actualmente, pese al esfuerzo que se realiza, es materialmente imposible cumplir de forma eficaz y eficiente con cada una de las labores que debe realizar la unidad de presupuesto municipal, razón por la cual el sistema de control interno se ve debilitado y al ser el presupuesto trascendental para la obtención de las metas institucionales el riesgo de una posible improbación se incrementa en un alto porcentaje. Asimismo, con el pasar de los años y el aumento considerable en la carga laboral se acrecienta la probabilidad de errores humanos, cuya consecuencia en caso de materializarse seria desastrosa no solo para la institución, sino también para el Cantón en general.

Por lo tanto, se da la necesidad de una mayor cantidad de personal, con el fin de disminuir la posible materialización de eventos, que impidan dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas departamentales e institucionales.

- Estudio Técnico PRH-005-2017 para crear el Puesto de Asistente de Cobros, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de crear el perfil del Cargo para Asistente de Cobros.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

La oficina de cobro de la Municipalidad de Pococí, desde hace varios años, ha contado con una sola persona a cargo del departamento, y lo que se ha venido realizando ha sido contratos temporales, que no ha permitido llevar a cabo una labor de cobranza eficiente, que permita cumplir con los objetivos propuestos. Por lo que se hace necesario reforzar con personal esta unidad de trabajo, por ello se solicita la creación del puesto de Asistente de Cobro.

- Estudio Técnico PRH-006-2017 para recalificación de oficinista 2 a Asistente de Recursos Humanos, perfil de cargo Técnico Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de recalificar la categoría y cambio de nombre para el puesto de Asistente de Recursos Humanos.

0079

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

En el año 2002, mediante reestructuración se crea el Proceso de Recursos Humanos, con el objetivo de contar con un proceso dedicado a la Administración del Recurso Humano de la Municipalidad de Pococí. Así las cosas, partimos entonces que la administración del recurso humano, consiste en la planeación, organización, desarrollo y coordinación, así como también control de técnicas, capaces de promover el desempeño eficiente del personal, a la vez que la organización representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales relacionados directa o indirectamente con el trabajo. Significa conquistar y mantener las personas en la organización, trabajando y dando el máximo de sí, con una actitud positiva y favorable. Representa todas aquellas cosas que hacen que el personal permanezca en la organización.

El propósito de la administración de recursos humanos es mejorar las contribuciones productivas del personal a la organización, de manera que sean responsables desde un punto de vista estratégico, ético y social. Este es el principio rector del estudio y la práctica de la administración de recursos humanos. Los gerentes y los departamentos de recursos humanos logran sus metas cuando se proponen fines claros y cuantificables. Estos objetivos equivalen a parámetros que permiten evaluar las acciones que se llevan a cabo. En ocasiones los objetivos se consignan por escrito, en documentos cuidadosamente preparados. En otras no se expresan de manera explícita, sino que forman parte de la "cultura de la organización". Uno de los más importantes y amplios desafíos que enfrentan actualmente las organizaciones es adaptarse a gente que es diferente. El término de diversidad de la fuerza de trabajo lo utilizamos para describir este desafío. La diversidad de la fuerza de trabajo significa que las organizaciones se están volviendo más heterogéneas en función de sexo, raza y grupo étnico (mujeres, discapacitados, homosexuales, etc.). Antes se utilizaba el enfoque de crisol de razas para las diferencias en las organizaciones, suponiendo que quienes eran diferentes de alguna manera desearían asimilarse en forma automática. Pero ahora reconocemos que los empleados no hacen a un lado sus valores culturales y preferencias de estilo de vida cuando salen a trabajar. En consecuencia, el desafío para las organizaciones es darse a sí mismas más espacio para acomodar los diversos grupos de personas mediante la atención de sus diferentes estilos de vida, necesidades familiares y estilos de trabajo. La hipótesis del crisol de razas se ha sustituido por otra que reconoce y da valor a las diferencias. La diversidad de la fuerza de trabajo tiene importantes implicancias para las prácticas de la administración. Los administradores necesitan cambiar su filosofía de tratar a todos de la misma manera, para reconocer diferencias y responder a ellas en las formas que permitan asegurar la retención del empleado y una mayor productividad, siempre y cuando no

0030

resulten, al mismo tiempo, discriminatorias. Los administradores deben adquirir la capacidad de trabajar con gente de diferentes culturas. Asimismo, se requiere que el servicio que ofrece la Municipalidad de Pococí sea congruente con lo establecido en el artículo 115 del Código Municipal. De ahí la necesidad de contar con personal técnico profesional en el área de recursos humanos, con el objetivo de lograr desarrollar con eficiencia todo el sistema de recursos humanos de la Municipalidad de Pococí.

- Estudio Técnico PRH-007-2017 para reasignación del puesto de Asistente de Auditoria, perfil de cargo Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, se procede a realizar la reasignación del puesto de Asistente de Auditoria, Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Partiendo desde el punto de vista de la definición de las auditorías internas, tenemos que es aquella especialidad en la que se realizan actividades orientadas a la revisión y evaluación de las operaciones financieras, contables, administrativas y de otra índole, a fin de determinar que los recursos institucionales se utilicen con eficacia, eficiencia y economía, para lo que se requiere de la aplicación de métodos y técnicas de investigación y de elaboración de informes de auditoría, así como la aplicación de las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, lo cual permite la formulación de recomendaciones correctivas y/o preventivas de los procedimientos, trámites e instrumentos, en protección del erario y bienes del estado, así como los intereses del cliente o usuario de los servicios públicos. Apreciamos así que esta especialidad se caracteriza por el trabajo multidisciplinario, por cuanto se pueden realizar distintos tipos de auditoría, dependiendo del método de trabajo que defina el auditor con el fin de orientar el trabajo, sin que esto signifique la tipificación de los estudios de auditoría, sino más bien definidas en función del aporte de las disciplinas académicas que los aborden, esto va a depender del quehacer sustantivo de la organización y de los resultados obtenidos producto de la evaluación del riesgo.

- Estudio Técnico PRH-008-2017 para el cambio de nomenclatura al puesto de Auditor Asistente1 y 2 a Asistente de Auditoria.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para el cambio de nomenclatura al

0081

puesto de Auditor Asistente 1 y 2, a Asistente de Auditoria, para la Unidad de Auditoría Interna, esto debido a la gran cantidad de trabajo que se ha recibido para desarrollar en el campo financiero y operativo (planes de trabajo, denuncias), por cuanto sería más eficiente y eficaz para la Unidad de Auditoria Auditora Interna, se procede a realizar la reasignación del puesto de Asistente de Auditoria, Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

La auditoría interna debe de ser tan amplia como amplio sea el ámbito de actividad de cada uno de los componentes de la Hacienda Pública. Asimismo, aunque exista la especialización de una organización de auditoría en correspondencia con las actividades sustantivas de las diferentes instituciones, su campo de fiscalización debe ser variado porque en los procesos de cada ente u órgano siempre se encuentran presentes asuntos de orden contable, financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico y técnico. En consecuencia, una organización de auditoría será de gran valor para la administración de un ente u órgano, si es capaz de abarcar con su actividad el tipo de asuntos arriba mencionados, tanto para disponer o recomendar lo que corresponde, como para garantizar razonablemente el apego de la administración a las normas del ordenamiento jurídico y técnico que la rigen, lo que incluye comprobar lo que dispone el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto que *"en ningún caso podrán dictarse actos administrativos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia."* La Administración Pública se rige por el principio de legalidad, prácticamente no hay auditoría o estudio especial de auditoría que en mayor o menor grado no contemple la fiscalización del cumplimiento de los extremos jurídicos que rigen la institución. En otras palabras, una organización de auditoría debe de contar con el personal que le permita cumplir a cabalidad con su función, porque su campo de fiscalización no está constituido solamente por lo financiero contable, sino también por las demás actividades que ejecuta el ente u órgano, en especial la sustantiva. Precisamente, que la organización de auditoría posea estas prerrogativas variadas de fiscalización es lo que permite que si actividad agregue valor al ente u órgano; siendo estas prerrogativas, además, inherentes a su actividad; es decir, no se puede concebir en la actualidad una organización de auditoría dedicada de manera restringida solo al campo financiero contable. A mayor abundamiento, y en lo que respecta propiamente a las auditorías internas, apréciese la amplitud de alcance del concepto funcional de auditoría interna que contiene el artículo 21 de la Ley General de Control Interno (LGCI), así como las competencias establecidas en el artículo 22. A lo dicho debe de sumarse que la auditoría interna tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 22, inciso d, de la LGCI, la función de asesorar al jerarca en materia de su competencia y, sobre todo, la

0482

de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza –lo que incluye al jerarca- sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. De esto se concluye que es pertinente, conveniente y oportuno que, a efectos de tener claridad y certeza para realizar tan delicadas funciones y sustentar los criterios que emita, la auditoría disponga del personal con los conocimientos que permitan satisfacer con eficacia esas labores; sobre todo tomando en cuenta que, en estas, generalmente, priman las consideraciones de orden legal, que ameritan contar con un profesional en esa materia que juzgue con independencia de criterio de los asuntos. Igualmente, el auditor interno y su equipo de trabajo en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, requieren una adecuada y permanente asesoría respecto del ordenamiento jurídico y técnico que rige al sujeto de fiscalización de los recursos públicos, requieren una adecuada y permanente asesoría respecto del ordenamiento jurídico y técnico que rige al sujeto de fiscalización y del ambiente específico y particular en que opera, por lo que la participación de profesionales de otras disciplinas como parte de ese equipo, en muchos casos se hace imprescindible. Con lo anterior, lo que se pretende es agregar valor a la actividad de auditoría interna, garantizando razonablemente el apego de la administración a las normas del ordenamiento jurídico y técnico que la rigen, así como aplicando el compendio de Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.

- Estudio Técnico PRH-009-2017 para un profesional de Asistente de Auditoria por la modalidad de servicios especiales para la Auditoria Interna, perfil de cargo Profesional Municipal 1A.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para un profesional de asistente de auditoria por la modalidad de servicios especiales.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Partiendo desde el punto de vista de la definición de las auditorías internas, tenemos que es aquella especialidad en la que se realizan actividades orientadas a la revisión y evaluación de las operaciones financieras, contables, administrativas y de otra índole, a fin de determinar que los recursos institucionales se utilicen con eficacia, eficiencia y economía, para lo que se requiere de la aplicación de métodos y técnicas de investigación y de elaboración de informes de auditoría, así como la aplicación de las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, lo cual permite la formulación de recomendaciones correctivas y/o preventivas de los procedimientos, trámites e instrumentos, en protección del erario y bienes del estado, así como los intereses del cliente o usuario de los servicios públicos. Apreciamos así que esta especialidad se caracteriza por el trabajo

0083

multidisciplinario, por cuanto se pueden realizar distintos tipos de auditoría, dependiendo del método de trabajo que defina el auditor con el fin de orientar el trabajo, sin que esto signifique la tipificación de los estudios de auditoría, sino más bien definidas en función del aporte de las disciplinas académicas que los aborden, esto va a depender del quehacer sustantivo de la organización y de los resultados obtenidos producto de la evaluación del riesgo.

- Estudio Técnico PRH-010-2017 para dos puestos de oficinista 2 para la Alcaldía, por la modalidad de Servicios Especiales de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Administrativo Municipal 1A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de determinar, el perfil para dos puestos de Oficinista 2, para la Alcaldía con fundamento en el artículo 118 del Código Municipal, bajo la modalidad de Servicios Especiales.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

La Municipalidad de Pococí ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, tanto que se requiere de ingresos a sistemas especializados en las materias de la alcaldía municipal. Lo cual requiere de contar con personal adicional para la ejecución de labores meramente secretariales, de archivo, inclusiones en los sistemas internos, y de controles, que faciliten y ayuden al suministro de información, y ejecución de las labores propias del Despacho de la Alcaldía.

- Estudio Técnico PRH-011-2017 para recalificación de Asistente Tributario a Profesional Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de recalificar el perfil del puesto Asistente Tributario a Profesional Municipal 2A.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

El Cantón de Pococí, siempre ha destacado por proyectarse con una visión estratégica hacía el desarrollo de sus habitantes, dentro de la Provincia de Limón es una de las áreas con mayores niveles de estabilidad y empleo, el Gobierno Local ha sido en gran medida impulsador de estas condiciones. La administración de servicios y bienes públicos debe estar liderada por los

0084

principios eficiencia, eficacia, control y honestidad, dirigida principalmente a dar solución de las necesidades de los contribuyentes de este Cantón, velando por el desarrollo y el crecimiento ordenado de la institución, desde el año 2014 la administración Municipal ha tenido la iniciativa de promover el fortalecimiento del Departamento de Administración Tributaria, teniendo como objetivos primordiales la creación de mecanismos de recaudación equitativa de impuestos y tasas para traducirlas en proyectos de mejora que beneficien a la población de este Cantón. A través de la Hacienda Municipal, se ha propuesto un plan de mejoramiento del área tributaria, con este fortalecimiento se pretende lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad, sin embargo, esto requiere de la ejecución de un conjunto de acciones, cuyo propósito es la implementación de sistemas y procedimientos eficientes de planificación, coordinación y control. Dentro de este marco, y entendiendo que le corresponde al Departamento de Administración tributaria todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de administración municipal, el proyecto de fortalecimiento del área propuesto, pretende alcanzar un funcionamiento integral del departamento y establecer procesos ordenados y eficientes que beneficien el desarrollo de la Municipalidad, de un análisis técnico realizado de las necesidades de cada unidad, se desprende información que justifica la creación de plazas técnicas que den apoyo a esta importante gestión. Una de las mayores fuentes de ingresos con que cuenta la Administración es la correspondiente al impuesto de patente, establecido mediante la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, Ley No.8582, que establece la obligatoriedad de las personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades en el Cantón de Pococí, de obtener una licencia municipal como de pagar el respectivo impuesto. Esta unidad está encargada de regular todo lo relativo a actividades comerciales, industriales, agrícolas y de servicios, regulación de rotulaciones, actividades con venta y consumo de bebidas alcohólicas, juegos electrónicos, salas de juegos, casinos, actividades de espectáculo público, venta ambulante y estacionaria que cuentan con normativa especial, es una dependencia con gran cantidad de trámites, seguimiento y atención de procesos y sanciones por incumplimientos de las normas. La actividad del Cantón se desarrolla tanto en horario diurno como nocturno, entre semana y fines de semana, especialmente cuando se trata de actividades con venta de licor, actividades de espectáculo público y actividades ocasionales. **De la Ley 9047**: Con la entrada en vigencia de la nueva Ley 9047 denominada "Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico, ha surgido una nueva realidad en el ámbito de fiscalización Municipal ante las actividades que se dedican a la comercialización de bebidas alcohólicas. Considerando que sobre este tema se deberá velar por el cumplimiento del nuevo marco regulatorio en materia de licencias de licores, a fin de lograr que el desarrollo en el Cantón de dicha

0085

actividad se lleve a cabo en total acatamiento del orden legal incluyendo la actividad tributaria. La captación de recursos financieros por el ejercicio de esta actividad deberá responder de manera eficiente ante las obligaciones de los contribuyentes, generando los procedimientos que correspondan para una adecuada recaudación o gestiones legales ante la morosidad. Una de las principales actividades es fiscalizar el funcionamiento y adecuado uso de la licencia municipal, así como la posible evasión en el impuesto correspondiente, la actividad de fiscalización y recalificación de patentados es una actividad que se debe hacer en forma regular para garantizar que la Municipalidad reciba el impuesto correspondiente, función que actualmente se ha implementado. Aun cuando se han establecido planes de trabajo para esta área, es insuficiente el recurso humano con que se cuenta para desarrollar todas las citadas actividades y funciones que garanticen la aplicación de la normativa y la adecuada imposición del impuesto, así como las sanciones que devienen de la posible evasión. Para el cumplimiento de estas funciones la Administración debe organizar operativos, realizar estudios de fiscalización, sectoriales o territoriales sobre el comportamiento de los comercios, así como los análisis técnicos de las actividades en donde se considere pertinente la recalificación del impuesto. El Código Municipal señala dentro de las atribuciones municipales, en su carácter de Administración Tributaria, la de percibir y administrar los tributos y demás ingresos municipales. Por tal razón, es de suma importancia contar con los servicios de un funcionario con amplios conocimientos en materia administrativa y jurídica para que dé soporte a la Jefatura de la unidad de Patentes, se dedique a implementar las rutas de inspección y notificación, así como la coordinación de cierre de locales por atraso en el pago, uso irregular de la licencia y o locales sin licencia municipal y fiscalización del impuesto de patente. De esta forma el plan de fortalecimiento de la administración tributaria requiere fortalecer el equipo técnico de la Unidad de Patentes para así cumplir con las expectativas que se tienen, de esta manera podrá realizar los procesos de trabajo en los tiempos establecidos, brindando tanto a los contribuyentes como a la institución la respuesta pronta de los trámites y procesos que aquí se realizan, así como los ingresos coherentes con los ingresos generados en el Cantón. Por lo anterior, se hace necesario poder llevar a cabo estas actividades y procesos de fiscalización por lo que se asigna estas funciones al puesto de asistente tributario.

- Estudio Técnico PRH-012-2017 para recalificación de categoría profesional al puesto de Coordinador(a) de Presupuesto de Profesional 2A a Profesional Municipal 2B.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de recalificar la categoría para el cargo de Coordinador(a) de Presupuesto a Profesional Municipal 2B.

0086

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

En el año 2002, mediante reestructuración se crea la Unidad de Presupuesto, con el objetivo de brindar un servicio de información eficiente y oportuno al usuario interno y externo, aplicando las técnicas presupuestarias que se deben de aplicar en la Municipalidad de Pococí en el ejercicio de sus funciones, con el fin de apoyar la gestión administrativa, para la toma de decisiones, y la información a los ciudadanos. Así las cosas, durante el año 2009, la señorita Lisseth Mora Agüero, ha venido desempeñando como profesional en el área de Presupuesto, ocupa desde ese momento el Cargo de Coordinadora de Presupuesto. Profesional que ha sido capacitada con recursos públicos y que cuenta con experiencia en el campo de las finanzas municipales. Tomando en consideración que Pococí es uno de los cantones con mayor índice de crecimiento económico de la Provincia de Limón, razón por la cual con el pasar del tiempo, ha aumentado considerablemente el monto de los presupuestos de la institución. De igual forma ha aumentado la cantidad de trámites y controles que se deben de realizar para cumplir en tiempo y forma con cada una de las tareas que se deben de efectuar para alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Para el año 2007, el monto aprobado fue de ¢1.939.292.536.49 y para el año 2017 fue de ¢10.310.875.393.16, teniendo un aumento notable e importante de ¢8.371.582.856.67 durante estos diez años, esto sin tomar en cuenta los montos de los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. Es preciso indicar que pese a la responsabilidad y carga laboral que conlleva laboralmente hablando este aspecto, se sigue con las mismas condiciones laborales. Aunado a lo anterior, para nadie es un secreto la importancia que tienen los presupuestos en cualquier tipo de organización y más aún, un presupuesto en el sector público, catalogado como un instrumento de planificación expresado en términos financieros, por lo tanto, se da la necesidad de mejorar las condiciones existentes al Coordinador del Presupuesto.

- Estudio Técnico PRH-013-2017 para el puesto de Asistente Despacho de la alcaldesa, por la modalidad de Servicios Especiales de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, bajo la modalidad de servicios especiales, perfil de cargo Profesional Municipal 1.
- Estudio Técnico PRH-014-2017 para el puesto de un profesional en el Despacho de la alcaldesa, por la modalidad de Servicios Especiales de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración de los estudios técnicos con la finalidad de determinar, los perfiles para los

0087

puestos de dos Asistentes Despacho de la alcaldesa, bajo la modalidad de Servicios Especiales.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Siendo que la Municipalidad de Pococí, es una de las municipalidades que mantienen un mayor desarrollo económico y social en la Provincia de Limón. Y el crecimiento generado tanto en el Concejo Municipal que es quien toma acuerdos en pro de ese desarrollo, la cantidad de gestiones que se realizan en el Despacho del Alcalde, que dada la variedad y pluralidad de casos presentados al seno del Concejo, en el Despacho del Alcalde y en las diferentes dependencias de esta Corporación, con el objetivo de brindar una atención eficiente y eficaz, deberá de contar con el personal idóneo, el cual de una manera profesional y técnica brinde la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones atinentes al Concejo Municipal, Despacho del Alcalde y sus dependencias.

Diariamente se recibe correspondencia, ciudadanos que requieren de los servicios de la Alcaldía, por lo que se requiere una persona idónea para que desarrolle las actividades de atención y coordinación que diariamente se genera en el Despacho de la alcaldesa.

Se analiza el principio de legalidad con base en el Código Municipal y disposiciones conexas por lo que se procede con base al artículo 118 del Código Municipal "***- Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.***

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

0088

- **SERVICIOS** (¢811.854.727.00)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra actualmente operando la institución, esto debido a que el edificio municipal fue demolido, por lo tanto, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos del Distrito un acceso más cercano a la institución. Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con el equipo informático idóneo para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, correo, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos, incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incluyen los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, información sobre cambios en los procedimientos, requisitos, avisos, la publicación de edictos, la publicación de procesos de licitaciones, para la contratación de servicios, construcción de obras, adquisición de bienes o servicios. Así como también, el caso de contratar servicios de impresión o, el servicio de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados. Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible. Los servicios de transferencia electrónica de información se hacen necesarios para el reforzamiento de la unidad de cobro administrativo con el fin de obtener datos personales, en aquellas obligaciones tributarias que solo se cuenta con la información primaria del contribuyente en la base de datos.

0089

En servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de diferentes servicios, solicitados por la Unidad de Auditoría Interna, para estudios que se deben realizar, abarca la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

Aunado a lo anterior se incorporan recursos para el área administrativa, debido a que requieren de algún apoyo técnico adicional, específicamente para contratar servicios médicos y de laboratorio, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicos o sociales, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, servicios generales y otros servicios de gestión, para algunas unidades, permitiendo cumplir con las metas y objetivos planteados por la administración para el ejercicio económico 2018.

Esta corporación municipal, al igual que el resto del sector público, debe dar cumplimiento con las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda por medio de Contabilidad Nacional, donde se indica que es de acatamiento obligatorio la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP). En el caso de la Municipalidad de Pococí el proceso de adopción de normas ha iniciado, pero refleja una amplia necesidad de requerimientos en la Unidad de Contabilidad y como consecuencia un cambio en las demás dependencias, por la función de suministrar insumos en aras de lograr el proceso de emisión de los Estados Financieros con base devengo.

Lo anterior, demanda una serie de modificaciones en la operación, registro y formas de reflejar la información, por ejemplo, se requiere la contratación de servicios en ingeniería, para realizar avalúos de propiedades pertenecientes a la Municipalidad y de esta información se generarán los datos que serán integrados a los Estados Financieros. De igual forma, dentro de las diversas actividades que se deben llevar a cabo, se debe realizar una labor de estudios registrales que según los hallazgos generará la necesidad de contratar servicios jurídicos para la regularización que corresponde. Así mismo, se requiere durante todo este proceso el acompañamiento de un profesional competente en la temática de la adopción de normas de contabilidad para el sector público, además de proceder con otras actividades como la actualización de software utilizado en la administración financiera y reforzamiento de la misma en cuanto al recurso humano para la distribución de la carga laboral que implica este proceso.

0090

Por otra parte, para el año 2016 a raíz del informe DFOE-DL-IF-10-2014 emitido por la Contraloría General de la República, sobre la morosidad de la zona Atlántica, esta corporación municipal diseñó un plan de acción que se mantiene vigente y que es objeto de seguimiento por parte del ente contralor, así como de la Auditoría Interna, por lo tanto, para el periodo 2018 se pretende darle continuidad.

Por otra parte, se pretende continuar con el ordenamiento catastral geográfico que genere la información básica de carácter tributario para la correcta imposición de los tributos, por lo que se debe actualizar la información existente mediante un levantamiento de toda la información catastral (construcciones, servicios, direcciones fiscales, características del terreno) de las zonas con mayor relevancia del casco urbano y comercial de los distritos de Guápiles, Cariari, La Rita y La Colonia, así como también, realizar mantenimiento del dibujo catastral municipal, en los distritos que actualmente cuenta con el censo actualizado: La Colonia, Cariari, Jiménez, Roxana y Guápiles, con el fin de identificar las segregaciones nuevas en el mapa catastro municipal y finalmente como parte del planteamiento para el año 2018 se pretende iniciar la primera etapa de censo del distrito tercero La Rita, a razón de completar los distritos censados.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari, Plantel Municipal y Concejo Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de la misma, para protección en caso de posibles siniestros.

Se pretende continuar con los procesos de capacitación del capital humano de la institución a través de los diferentes aspectos técnicos-profesionales. Además, se incluye para gastos de representación institucional, actividades protocolarias y sociales que según el reglamento puede usar la Alcaldesa o Presidente Municipal cuando deba atender delegaciones de carácter oficial y para actividades protocolarias o sociales que desarrollara la institución durante el año.

Se da contenido económico para el mantenimiento de edificios, así como para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes

departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢151.120.165,52)

Al igual que el 2017 se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales según lo establecido en la Convención Colectiva.

- **BIENES DURADEROS** (¢92.280.000,00)

Se incluyen los recursos para la compra de dos vehículos, uno para uso de la alcaldía municipal y otro con el fin de dotar de un mínimo de transporte a aquellas unidades que son más administrativas que ejecutoras de obras y proyectos, específicamente la compra de un automóvil que asegure el transporte para las unidades que pertenecen a la Hacienda Municipal, por las constantes giras, capacitaciones y trámites municipales que son atendidos con el uso de los vehículos personales de los funcionarios, asumiendo el desgaste que conlleva tanto del activo personal.

En equipo y mobiliario de oficina se incluye el contenido para la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos, así como también, un equipo especial para climatizar el área de Tecnologías de información, ya que el equipo utilizado no es el adecuado ni da el abasto requerido para disponer de las temperaturas y condiciones necesarias.

De este mismo modo, se presupuesta para equipo y programas de cómputo y maquinaria y equipo diverso, gastos por concepto de equipo para procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se propone para el 2018, continuar con el plan piloto de digitalización de expedientes, cuyo objetivo es ir integrando dentro de la operativa el concepto de expediente único digital, para esto se pretende adquirir un nuevo módulo del software compatible con el sistema informático actual, visible a todos los usuarios del mismo.

0092

Además, se incluye el contenido presupuestario para el pago de licencias de software, las cuales para su renovación obligan al desembolso periódico de estas, entre ellas el servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoria.

También, como parte de la modernización de la proveeduría municipal, se incorpora para la implementación de la plataforma electrónica Mer-Link para las compras de bienes o servicios que realice este municipio. El sistema Mer-Link es una plataforma tecnológica para compras públicas que permitirá a la proveeduría de la Municipalidad de Pococí realizar operaciones de compra de bienes o servicios en forma electrónica.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢1.450.983.828,70)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano, Unión Nacional de Gobiernos Locales y para ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad; además, se incluyen los montos necesarios para girar al Sindicato por la convención colectiva y a la Asociación Cruz Roja Costarricense Comité Guápiles. En el caso del aporte al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, mediante Acuerdo Municipal el Concejo aprobó transferirle a partir del año 2011 un porcentaje del 6%.

Por otra parte, se presupuesta el contenido respectivo para la articulación de proyectos con la UNED, específicamente los proyectos denominados Emprende Rural y acompañamiento académico y psicosocial a personas en condición de rezago con miras al éxito a las pruebas de bachillerato del Ministerio de Educación Publica.

El proyecto emprende rural busca generar capacidades humanas para el emprendimiento y el desarrollo micro-empresarial sostenible, en las poblaciones con emprendimientos individuales y colectivos, mediante la estrategia Emprende Rural en el cantón de Pococí, desarrollando tres módulos.

0093

Objetivo para la persona emprendedora	Concepción	Viabilidad	Implementación y Desarrollo
Módulo	1. Emprendimiento y oportunidad de negocio	2. Plan de gestión y desarrollo empresarial	3. Gestión del desempeño y control del negocio
Propósito	Reconocer la persona en su dimensión humana y como emprendedora en su entorno rural. Concebir la idea de negocio como oportunidad y como proyecto de desarrollo empresarial.	Promover la cultura empresarial y no solo la experiencia de un negocio. A este nivel de emprendimiento es necesario acercar el estudio de viabilidad del negocio y proyectar su implementación y desarrollo.	Facilitar un espacio de acompañamiento y asesoría individual o mixta, con énfasis en aquellas empresas en marcha que han demostrado capacidades y actitudes para su consolidación.

Fuente: UNED

En el caso del acompañamiento académico se pretende coadyuvar a las personas del cantón que tengan pendiente una prueba de bachillerato, con el fin que obtengan el título de secundaria, ya que las personas que obtienen el grado de bachillerato tienen mayores oportunidades laborales y de estudio.

También, se destinan los recursos para atender gastos corrientes a favor de funcionarios o terceras personas, en este caso becas a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, según el inciso d, de la convención colectiva de trabajadores municipales. Asimismo, se incluye el rubro de ayudas y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a empleados que se acogen a lo señalado en el inciso c y de de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, e incisos a, b y f de la convención colectiva, para asambleas sindicales.

Adicionalmente, se incluye una partida para reintegros o devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las prestaciones legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen algunos funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimientos, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta

0094

omitida, entre otros. Se incorpora la reserva para el proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo sobre el aumento salarial del primer semestre de los empleados, así como también el arreglo de extremos laborales según expediente 16-0002443-1027-CA.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerios, mantenimiento de parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, protección del medio ambiente, atención de emergencias cantonales, así como también aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así como también para las acciones llevadas a cabo por la oficina de Bienestar Social en materia de equidad de género, niñez y adolescencia para el cantón de Pococí.

- **REMUNERACIONES** (¢1.040.433.208,36)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2018, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva del 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018.

En la subpartida jornales se incluyen recursos para la contratación de peones ocasionales los cuales serán destinados para fortalecer el extenso servicio diario de recolección de residuos sólidos tradicionales, así como colaborar en la recolección selectiva de residuos valorizables. Esto disminuirá la recarga laboral de los empleados municipales, repercutiendo a su vez, en la disminución del gasto de horas extra.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para para realizar los trabajos de obra pública habituales y para la fábrica de alcantarillas municipal.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye para contar con los recursos para el pago a funcionarios que trabajan en el turno la tarde brindado el servicio. De igual forma, el trabajo de mantenimiento y reparación que realizan

0095

los mecánicos municipales es fundamental para el buen desempeño de los camiones recolectores, los cuales necesitan atención diaria por problemas mecánicos y del desgaste de carrocería. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los siguientes estudios técnicos para creación de plazas, para el periodo 2018:

- Estudio Técnico PRH-002-2017 para crear el Puesto Operador de Equipo Liviano, perfil de cargo Operativo Municipal 1C.
- Estudio Técnico PRH-003-2017 para crear el Puesto Operador de Equipo Liviano para la oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, perfil de cargo Operativo Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración de los estudios técnicos con la finalidad de crear los perfiles de los Cargos para Operadores de Equipo Liviano.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

El cantón de Pococí ha crecido en los últimos años, tanto en población como territorial, lo que ha generado que los diversos servicios que ofrece la municipalidad; sean ampliados para poder ofrecer un mejor servicio a todos los contribuyentes y vecinos del cantón. Por lo que se requiere contar con más personal en el área de Desarrollo y Control Urbano, específicamente en el área operativa, es decir en maquinaria, por tanto, se requiere de operadores de equipo liviano, con el fin de solventar una serie de necesidades en cuanto a mantener los vehículos con operadores asignados, para poder ofrecer una mayor respuesta a los contribuyentes, cuando así lo requieren. (Inspecciones, supervisión de obras, traslado de personal a sus diferentes sitios para la ejecución de sus labores, entre otros).

- **SERVICIOS** (¢1.039.479.000,00)

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución.

Se destinarán los recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para los programas de recolección de basura, parques y obras de ornato y atención de emergencias cantonales, específicamente para el acarreo fluvial y terrestre

0096

de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococí con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, donde luego será llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles. Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado. Así como también para alquiler de equipo debido a la gran cantidad de denuncias que se presentan semanalmente a la UTGAM sobre casos de árboles en estado de deterioro o representando un peligro para la seguridad de las personas del Cantón, y teniendo en consideración que la UTGAM no cuenta con el equipo especializado para la corta o poda de árboles de gran tamaño, es necesario el alquiler de un camión tipo grúa para poder realizar la corta de ramas situadas en vías públicas o lugares inaccesibles para el personal de Saneamiento Ambiental, esta maquinaria también dará mantenimiento a los árboles y palmeras ubicadas en el Bulevar, Parque de Guápiles, Cariari, Jiménez y La Rita.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

También, se incluye el contenido presupuestario para los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de agua y electricidad para el plantel municipal y el área de parque del Distrito de Guápiles.

Además, se incorpora un rubro para la contratación de publicidad y propaganda enfocada en campañas de concientización y actividades de recolección de residuos reciclables y especiales, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas del cantón de Pococí. Dichas actividades serán promocionadas con cuñas radiales, con la publicación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos en el cantón de Pococí, se considera importante la promoción y conocimiento del mismo por medio de medios locales, por lo que es necesario la divulgación de campañas de reciclaje y otras, por lo que se requiere un fondo para la impresión de volantes y fichas informativas para la comunidad.

La oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer requiere contar con recursos de publicidad y propaganda que permitan dar proyección a la unidad de bienestar

0097

social, confeccionando material que promueva los distintos ejes de atención y promoción con los que se cuenta. La publicidad ayuda a generar identidad y reconocimiento en la población, además de ser un puente de comunicación directo e indirecto en quienes logren observar el material impreso. Comunica además las acciones y contactos de cada unidad para una fluida y oportuna comunicación.

En la subpartida de servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de las revisiones técnicas vehiculares que se deben hacer durante el año para los camiones recolectores y la maquinaria municipal, así como también, la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para colaborar con las diferentes actividades y proyectos de servicios comunitarios y servicios sociales.

El servicio municipal de Aseo de Vías y Sitios Públicos solo cuenta con dos colaboradores, por lo tanto, se deben contratar servicios bajo la modalidad de gestión y apoyo, pues impera la necesidad de prestar efectivamente el servicio. Es necesario remarcar la importancia del barrido de las vías y áreas públicas de un cantón con la extensión territorial de Pococí, ya que la basura esparcida en las calles afecta directamente a la salud y a los bienes de las personas. Además, representa un derecho de cada ciudadano poder vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según menciona el artículo 50 de la Constitución política de Costa Rica. El sector comercial de los distritos de Guápiles y Cariari, indudablemente, tienen que ser barridos en su totalidad y la frecuencia no basta con una limpieza diaria, sino que el barrido debe repetirse varias veces durante el día, dependiendo también de la cantidad de personas que circulan.

Actualmente la UTGAM, tiene una amplia carga laboral por los que es indispensable la contratación de dos profesionales, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad. Además, por la extensión del servicio municipal de recolección de residuos para algunos sectores dentro de los distritos de Guápiles, Cariari, Roxana, Rita, Jiménez y La Colonia, donde actualmente no se esté brindando el servicio es necesaria la contratación de personal capacitado para la operación de los camiones recolectores y peones que le den acompañamiento al chofer durante las labores de recolección. Se solicita esta contratación por gestión y apoyo, ya que la UTGAM no cuenta con plazas vacantes para poder realizar contrataciones de interinato, y la modalidad de jornales/ocasionales establece un plazo máximo laboral de dos meses y medio, resultado poco factible para mantener una ruta estable en el Cantón.

La unidad de bienestar social ha logrado incrementar sus ejes de atención, llegando a proyectar más de 4 servicios canalizados en poblaciones de

0098

vulnerabilidad social. Tal dimensión requiere del acompañamiento de profesionales que contribuyan a alcanzar las metas y objetivos propuestos. A la fecha la unidad cuenta con una única plaza, reflejándose la urgencia de contar con profesionales que den apoyo a la jefatura inmediata y a los programas de Empléate, PRONAE, accesibilidad para personas con discapacidad, atención en personas menores de edad en consumo de sustancias psicoactivas, atención de personas en condición terminal o paliativa, supervisión de los centros de cuido, atención en violencia domestica e intrafamiliar así como la fiscalización de la política cantonal de niñez y adolescencia, entre atención al público y otras demandas que día con día surgen, por tanto se incorporan los servicios de gestión y apoyo para la contratación de 5 profesionales que colaboren a los diferentes programas.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2018 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 40 niños en Cariari.

El departamento de Obras civiles posee a su cargo vagonetas Scania que no tienen asignadas plazas para operadores de equipo pesado. Es por ello que se requiere la inclusión del presupuesto necesario para contratar por servicios de gestión y apoyo a operadores de equipo pesado, así como también, para mejorar la gestión operativa en cuanto a la ejecución de partidas municipales, incluyendo: diseño de obras, planificación control y ejecución de proyectos y mejorar la gestión operativa del plantel municipal, en cuanto a programación, planificación y control de las reparaciones de la flotilla municipal, control de inventarios, programación de girar, y control de recursos como: combustibles, repuestos, reparaciones y todo lo referente al taller municipal, por lo tanto, se requiere la contratación de 1 arquitecto , 1 oficinista, 1 jefe de taller, 1 operario de camión de carga, y 3 operarios de vagonetas

Por otra parte, se incluye el monto, con el fin de brindar el correcto tratamiento a los residuos sólidos tradicionales generados diariamente por la población del cantón de Pococí. Actualmente se mantiene un programa de recolección de basura seis días a la semana, en distintas zonas del cantón. Estos residuos son llevados al vertedero Los Laureles donde se les brinda un adecuado tratamiento posterior a su disposición. Cabe mencionar que dicho tratamiento está fundamentado y respaldado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 8839 y el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, DE No.38928-S.

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios y funcionarias, cuando deban

0099

desplazarse su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo.
Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones. Así como también, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢467.733.425,16)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes como tintas para escribir o cartuchos de tinta para impresoras de inyección. También, se incluyen recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

Se incluye contenido económico para alimentos y bebidas para la atención de reuniones que se tengan planeadas, por parte de la oficina de la mujer y actividades de protección del medio ambiente, con el fin de lograr los objetivos planteados. Así como también, para diferentes actividades culturales que se tiene programadas para el año 2018.

0100

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, madera, eléctricos, vidrio y plástico con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales, como carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal. Adicionalmente, se incluye el contenido económico respectivo para las actividades culturales de celebración del cantonato y fantasía navideña, las que pretenden propiciar espacios de esparcimiento familiar para todos los munícipes del cantón.

- **INTERESES Y COMISIONES** (¢57.463.140,73)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Además, se incorporarán los recursos necesarios para financiar una futura compra de camiones recolectores, que contribuya al mejoramiento del servicio.

- **BIENES DURADEROS** (¢60.700.000,00)

Se contempla el rubro para compra de equipo de comunicación y mobiliario de oficina, adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores operativas, además, se presupuesta para equipo educacional, deportivo y recreativo para el proyecto comunidades amigas de la infancia en la ejecución de acciones que favorezcan el bienestar integral de las personas menores de edad en sus comunidades, a la vez, concluido el certamen se entregarán como reconocimiento un play (zona de juego) aportando un espacio de recreación y estímulo a las personas menores de edad, además se contemplarán otros incentivos que se puedan adquirir según la necesidad de los grupos de personas menores de edad de las comunidades (esto considerando los diversos grupos etarios) por ejemplo, implementos deportivos y recreativos. Por tanto, se requieren estos bienes duraderos que permitirán premiar el esfuerzo de las comunidades durante el certamen, además de

0101

contribuir como gobierno local en la apertura de espacios de estimulación y recreación para las personas menores de edad.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢108.353.631,82)

Se incluye el rubro de ayudas a funcionarios y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios. Además, para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral, con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo se pensionara un funcionario de estos programas. De esa misma forma, se incluye el contenido económico para posibles ayudas a personas que se encuentra en situaciones aflictivas de pobreza, siempre y cuando la normativa lo autorice.

- **AMORTIZACIÓN** (¢69.771.727,37)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Adicionalmente, se incluye para pagar lo correspondiente para una futura compra de recolectores a través de un crédito con una entidad financiera, posteriormente se incorporarán los recursos para la compra respectiva en un documento presupuestario del año 2018.

- **CUENTAS ESPECIALES** (¢5.582.505.52)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Consejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2018, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

0102

III. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Conformado por los proyectos de edificios, vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

- **REMUNERACIONES** (¢656.991.572.85)

Se incluye el contenido presupuestario para el cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la unidad técnica de gestión vial y dirección técnica. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales, dos reservas del aumento salarial para el primer y segundo semestre del año 2018. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

- **SERVICIOS** (¢512.628.293,31)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos, de ingeniería y de gestión y apoyo. Dentro del perfil de profesionales a contratar se contempla un ingeniero topográfico, que nos permite acatar con articulo 5k) del *Decreto No. 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*, se debe controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa, y actualmente está defensa conlleva un plazo muy

0103

extenso para su resolución, con este profesional se quiere realizar un proceso expedito, que nos permita disminuir los tiempos de esta resolución.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y con conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista del incremento de la maquinaria donde se incluye tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, 10 vagonetas, tres retroexcavadoras, se necesita contratar personal idóneo para su operación, y control, así como asignar recursos para el mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Como se da un aumento del presupuesto, posterior a la publicación de la Ley No. 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, lo que ocasiona que la Municipalidad aumente su capacidad para la ejecución de obras viales, se realiza la reserva presupuestaria necesaria para la contratación de un servicio de verificación de calidad, que permita al Gerente de proyectos realizar ensayo de verificación y control de calidad, permitiendo tener a disposición los servicios profesionales necesarios para mantener un control de proyectos eficiente, y que permita mejorar la calidad de los trabajos ejecutados por la administración.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.300 km de caminos, no se cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de más maquinaria, que permita a esta Municipalidad lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar se contempla: motoniveladora, compactadora de 10 toneladas, vagonetas, excavadora y demás equipo necesario para la correcta ejecución de las obras viales.

Se presupuesta para la contratación de recurso humano que dará soporte a la Unidad de Topografía y Planificación Urbana en labores específicas, para el mejoramiento de las actividades. Se ha determinado que estas unidades están en un constante crecimiento y se requiere el apoyo con recurso humano para

0104

mejorar la operatividad, los trabajos a realizar serán expuestos en los carteles que se generen para estas contrataciones, con el objetivo de incidir en la mejoría del servicio y trámites que prestan.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte. Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la unidad técnica y dirección técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la unidad técnica y dirección técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad técnica y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado. Además, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, ya que un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢1.033.588.618,10)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2018.

0105

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, material indispensable para el mantenimiento de los caminos.

Dentro de los proyectos asignados se encuentra:

1. Mantenimiento caminos codificados en asfalto ley 8114.
2. Mantenimiento caminos codificados en lastre ley 8114, donde se incluye El Ceibo Caño Chiquero 7-02-538 Cariari, la Esperanza – Palmitas 7-02-163 Cariari, El Ceibo – Parque Cariari, Cuadrantes Promesas 7-02-196 Cariari, Brali Cariari, La Sole Cariari 7-02-381, Campo Cinco Cariari, Campo de Aterrizaje Cariari 7-02-486, Astua Pirie – Ba. Las Palmeras Cariari, La Suerte La Rita, Sardinas Rita, Rio Sardinas Rita, Los Nidos Rita 7-02-383, la Teresa Rita, Asentamiento Penitencia 7-02-385 Rita, Palma Real La Trocha Guápiles, la Guaria Guápiles, Cascadas Colonia, Colonia Zeledón Los Lagos Anaban La Gloria Los Ángeles Roxana, Mata limón Fortuna Roxana.
3. Mantenimiento puentes del cantón, Ley 8114.
4. Rehabilitación caminos KFW, Ley 8114.
5. Reparación caminos Sector IX- Iztaru Rita Ley 8114.
6. Reparación caminos Llano Bonito, Rescate, Aguas Frías, Nuevo Amanecer Roxana Ley 8114.
7. Reparación calle Aguas Mansas Guápiles 7-02-303 Ley 8114.
8. Mejoras camino Rancho Redondo Guápiles Ley 8114.
9. Relastreo el encanto Cariari 7-02-490 Ley 8114.
10. Reparación calle Teca San Luis Jimenez 7-02-257 Ley 8114.
11. Reparación camino Asentamiento Losilla Colonia Ley 8114.
12. Reparación camino La Perla Rita Ley 8114.
13. Reparación caminos San Antonio Roxana Ley 8114.
14. Reparación caminos Luis XV Roxana 7-02-590 Ley 8114.

0106

15. Reparación camino Cuadrante Maravilla – Las Vegas Maravilla Roxana Ley 8114.
16. Reparación camino Nuevo Caribe Cariari 7-02-506 Ley 8114.

Adicional se reserva el contenido para realizar el mantenimiento de puentes, estructuras que representan un porcentaje importante de la infraestructura vial, ya que el cantón de Pococí, se caracteriza por su gran cantidad de ríos y quebradas, por lo que se deja el contenido económico para brindar un mantenimiento adecuado a estas estructuras, además que al no realizarse un mantenimiento en el momento adecuado, puede ocasionar que la estructura pierda sus capacidades iniciales, y que una posterior reparación puede elevar los costos de forma desproporcional. El contenido reservado se ejecutaría por el personal con que cuenta el departamento de la Unidad Técnica, por lo tanto, se reserva el contenido para la adquisición de productos como pinturas, productos metálicos, agregados, cemento, concreto premezclado y madera, para poder intervenir las estructura desde un mantenimiento manual o limpieza y pintura hasta una intervención más exhaustiva donde se deba reforzar algún elemento de la subestructura.

Como elemento principal de un camino, se encuentra el sistema de drenaje, en razón de lo anterior, en el año 2014 la Municipalidad pone en práctica la reserva económica y maquinaria necesaria para mantener una fábrica de alcantarillas, que permita mantener un stock, con una serie de tubos que nos garantice tener la capacidad de realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de sistemas de drenaje que se vean afectados por emergencia, dentro de la programación se cuenta con tres funcionarios que se encargan de una labor diaria, fabricar tuberías de concreto de tamaños que varían desde los 450 mm hasta 1.500 mm, por lo tanto se reserva el contenido para adquirir la materia prima para la fabricación de tubos, además de mantener una compra de minerales, metálicos y madera que nos permita realizar obras complementarias como lo son las cajas de registro, pantallas de concreto, cabezales, cunetas revestidas u obras similares trabajos no programados afectados por alguna emergencia o colapso.

En la misma línea, se asigna contenido para realizar la rehabilitación del sistema de drenaje, proyecto que se realizaría con la colaboración de la comunidad, aportando la mano de obra no calificada, que en conjunto con el personal y equipo de la comunidad se lograra impactar de buena manera esta comunidad realizar la rehabilitación del sistema de drenaje que en la actualidad presenta problemas serios en época de lluvia, aunado que este Cantón se caracteriza por presentar largos periodos de lluvia en gran parte del año.

0107

Se destinarán los recursos para compra de combustibles, lubricantes de la flotilla municipal. También se incorporan recursos para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan en personas, debido a que no se cuenta con médico de empresa y por seguridad se debe de tener botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en casos de emergencia. Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes, específicamente cartuchos de tinta para impresoras de inyección, tóner para fotocopiadoras y para otros productos químicos que se deban comprar.

Se incluye en contenido económico para los proyectos en orden de prioridad, según las evaluaciones realizadas y el análisis costo-beneficio de las obras, para dar una eficiente respuesta a los ciudadanos. El presupuesto de Obras Comunales será utilizado para dar mantenimiento y remodelaciones a la infraestructura pública tal como salones comunales, cementerios, parques, boulevard, enmallados, embellecimiento de vía pública, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores del cantón de Pococí.

Se incluye la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal y los gastos para compra de útiles y materiales de oficina, la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, como bolígrafos, lápices, grapadoras, perforadoras, saca grapas, reglas, borradores, clips, entre otros. También, se presupuesta un monto para textiles y vestuarios para la adquisición de los uniformes de los trabajadores, según lo establecido en el inciso a, de la convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí. Igualmente, se incluye el monto necesario para útiles y materiales de resguardo y seguridad como cascos de protección, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de la institución.

- **BIENES DURADEROS** (¢1,564,560,034,00)

Comprende la adquisición de dos vehículos, para los departamentos de Topografía y Control Constructivo, debido al crecimiento tan importante que ha representado el incremento del sector el departamento se ve en la necesidad de un vehículo con el fin de realizar las inspecciones.

A su vez, como medida para mejorar el área del taller mecánico se asignan recursos para la construcción de áreas especiales para la reparación, mantenimiento de la maquinaria adquirida, generando áreas cómodas para el trabajo y custodia de repuestos y herramientas.

0108

Como complemento a la parte operativa, es indispensable la adquisición de GPS para el control de las rutas y punto de importancias para la ejecución de los proyectos, maquinaria electrónica que permita a la parte operativa realizar trabajos de obras viales, con el equipo apropiado como taladros, vibradores de concreto, generando una mayor eficiencia, además es necesaria la adquisición de un camión que colabore con los trabajos de la maquinaria, dado el aumento de este. Es indispensable la renovación de una unidad, dado que se cuenta con unidades de transporte con desgaste considerable, ya que se ha mantenido su uso por más de 9 años, generando en la actualidad un consumo mayor en reparaciones, lo que genera mayor factibilidad la adquisición de una unidad nueva, dando de baja el equipo antiguo.

Al tener una red vial extensa, donde existen más del noventa por ciento (90%), en caminos de lastre, existen estructuras que se intervinieron con el programa MOPT – KFW, por lo que se incluye contenido para realizar la rehabilitación de 15 kilómetros, donde se reserva contenido económico para la contratación de una empresa especialista en la construcción y mantenimiento de caminos, para que realice un mantenimiento adecuado a estas estructuras que permita mantenerlos en óptimas condiciones, mejorando los niveles de serviciabilidad y transitabilidad. Dado que mediante la Ley No. 9329, en su artículo 2. Se considera como parte de la red vial, las aceras, ciclovías, pasos y rutas peatonales, y otros elementos de seguridad vial, se realiza la reserva presupuestaria para la construcción de aceras, en pro de la seguridad vial. De acuerdo al Área de Investigación y Estadística del Cosevi, existe un aumento en la cantidad de accidentes trágicos en carretera, donde a Julio de 2017, existen 270 muertos en sitio, cuales los peatones representa un 20% de esta cifra, es necesario acondicionar las vías públicas, donde existe un flujo constante de peatones, en pro de reducir estos niveles alarmantes, además que existe una campaña para que se respeten las señales de tránsito, y es indispensable además de entregar Educación Vial, generar sitios aptos y seguros para el tránsito de personas. En razón de lo anterior se realiza la reserva presupuestaria para la construcción de 5 kilómetros de aceras, cuales se detallan.

1. Acera que comunique el Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, con la comunidad de San Rafael en el distrito la Colonia, este trayecto se ubica contiguo a la Ruta Nacional 249, misma que existe un tránsito contante de vehículos pesados, que transportan productos agrícolas y de ganadería, dado que esta ruta comunica Guápiles con Ticabán y zonas circunvecinas, además los usuarios de las vías tienden a circular a altas velocidades.
2. Acera que comunique la Terminal de Buses de Guápiles con la ruta nacional 32, sobre el camino nacional 149, zona que cuenta con una

0109

superficie de ruedo limitada, además de presentar un gran tránsito de vehículos a altas velocidades, ya que las características geométricas de esta vía, son favorables para esta práctica, aunado a una baja iluminación, que en horas de la noche aumente las probabilidades de que existan accidentes de tránsito, existe un aumento considerable de peatones en la vía, ya que la sede de la Municipalidad de Pococí se ubica contiguo a la ruta 32, por lo que muchos de los contribuyentes utilizan este camino para llegar al municipio.

3. Acera que comunique el Boulevar y la Ruta 32, al igual que la anterior esta ruta mantiene un tránsito constante de peatones ya que es una vía que llega a la Municipalidad, además de ser la ruta del servicio de autobús, esta acera se ubicaría en el camino cantonal 7-02-138.
4. Acera que comunique los Tribunales de Justicia con el Boulevar, esta ruta es principalmente utilizada por personas que requieren los servicios que brinda los tribunales de justicia, oficinas de Delegación de Policía de Transito Guápiles

Se realiza la reserva presupuestaria para la ejecución de obra Pública Vial, con el fin de generar condiciones de mejora a los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, además se contemplan proyectos tales como.

1. Ampliación de Puente Vehicular Buenos Aires 7-02-060 Ley 8114
2. Mejoramiento Ba. La Trinidad Roxana 7-02-570 Ley 8114
3. Sistema Drenaje Ba. San Miguel Guápiles 7-02-075 Ley 8114
4. Rehabilitación los Sauces Garabito Guápiles 7-02-075 Ley 8114
5. Mejoramiento Ba. San Juan Santa Elena Colonia 7-02-314 Y 7-02-315 Ley 8114
6. Reconstrucción carpeta asfáltica Iglesia Guápiles Montecarlo 7-02-002 Ley 8114
7. Ampliación ruta Guápiles Jiménez Centro 7-02-004 Ley 8114

Se contempla el rubro para la contratación de personas físicas o jurídicas en edificios, vías de comunicación, instalaciones y otros proyectos, todas estas obras de impacto a desarrollar en el cantón a cargo de la dirección técnica, proyectos de gran importancia para el cantón que permitan mejorar y embellecer las diferentes instalaciones del cantón.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢9.969.848,63)

Se destinan los recursos para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y de de la convención colectiva, esto para ayudas, adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios.

0110

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

- **CUENTAS ESPECIALES** (¢21.755.463,99)

Se incorporan los recursos respectivos por aumento del monto a recibir para el ejercicio económico 2018 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

0111

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0		2			0	2			
Profesional	28	0	0	19	1	8		16	3		0	18	1		
Técnico	27	0	0	21	0	6		7			0	5	2		
Administrativo	13	0	0	13	0	0		0	2		0	2			
De servicio	77	0	0	1	58	18		5			0	5			
Total	**145**	**0**	**0**	**54**	**59**	**32**	**0**	**30**	**5**	**0**	**0**	**32**	**3**	**0**	**0**

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	175
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	180
Plazas en procesos sustantivos	145
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	180

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	86
Programa II: Servicios Comunitarios	62
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas Específicas	0
Total de plazas	180

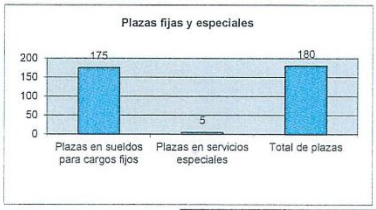

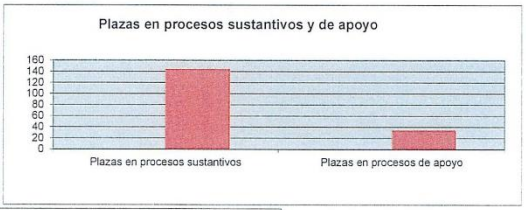

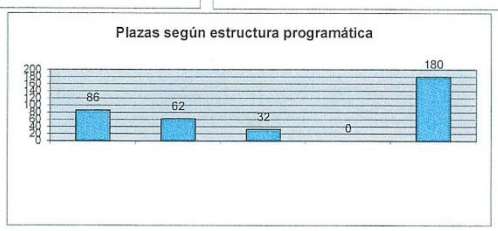

3. Observaciones.

Funcionario responsable: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * SONOS * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0112

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	₡ 2.917.001,54	12	₡ 35.004.018,48
1	7,00	VICE ALCALDE	₡ 2.333.601,23	12	₡ 28.003.214,76
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	₡ 1.116.735,34	12	₡ 13.400.824,08
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1.043.038,54	12	₡ 25.032.924,96
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	₡ 945.352,09	12	₡ 22.688.450,16
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	₡ 904.460,52	12	₡ 75.974.683,68
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 841.832,84	12	₡ 121.223.928,96
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	12	₡ 169.836.991,20
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	₡ 688.659,65	12	₡ 16.527.831,60
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 669.365,29	12	₡ 104.420.985,24
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 650.070,94	12	₡ 23.402.553,84
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	₡ 631.601,12	12	₡ 121.267.415,04
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	₡ 545.524,59	12	₡ 45.824.065,56
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 532.276,22	12	₡ 127.746.292,80
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 516.214,52	12	₡ 55.751.168,16
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 502.926,40	12	₡ 259.510.022,40
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 490.613,87	12	₡ 17.662.099,32
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	₡ 557.040,68	12	₡ -
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 580.093,91	12	₡ 13.922.253,84
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 516.214,52	12	₡ 68.140.316,64
175					₡ 1.345.340.040,72

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 539.236.116,72
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 299.634.370,95
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 62.376.891,70
Disponibilidad	₡ 12.319.991,68
Décimotercer Mes	₡ 188.242.284,31
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 436.646.802,69
TOTAL GENERAL	₡ 2.883.796.498,78

Realizado por: Hansell Gamboa Madrigal - Analista de Recursos Humanos
Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * SONAMA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0113

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 2
RELACIÓN DE PUESTOS
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2018

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	₡ 2.917.001,54	₡ 87.510,05	₡ 3.004.511,59	12	₡ 1.050.120,55
1	7,00	VICE ALCALDE	₡ 2.333.601,23	₡ 70.008,04	₡ 2.403.609,27	12	₡ 840.096,44
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	₡ 1.116.735,34	₡ 33.502,06	₡ 1.150.237,40	12	₡ 402.024,72
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1.043.038,54	₡ 31.291,16	₡ 1.074.329,70	12	₡ 750.987,75
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	₡ 945.352,09	₡ 28.360,56	₡ 973.712,65	12	₡ 680.653,50
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	₡ 904.460,52	₡ 27.133,82	₡ 931.594,34	12	₡ 2.279.240,51
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 841.832,84	₡ 25.254,99	₡ 867.087,83	12	₡ 3.636.717,87
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	₡ 21.229,62	₡ 728.883,75	12	₡ 5.095.109,74
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	₡ 688.659,65	₡ 20.659,79	₡ 709.319,44	12	₡ 495.834,95
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 669.365,29	₡ 20.080,96	₡ 689.446,25	12	₡ 3.132.629,56
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 650.070,94	₡ 19.502,13	₡ 669.573,07	12	₡ 702.076,62
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	₡ 631.601,12	₡ 18.948,03	₡ 650.549,15	12	₡ 3.638.022,45
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	₡ 545.524,59	₡ 16.365,74	₡ 561.890,33	12	₡ 1.374.721,97
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 532.276,22	₡ 15.968,29	₡ 548.244,51	12	₡ 3.832.388,78
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 516.214,52	₡ 15.486,44	₡ 531.700,96	12	₡ 1.672.535,04
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 502.926,40	₡ 15.087,79	₡ 518.014,19	12	₡ 7.785.300,67
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 490.613,87	₡ 14.718,42	₡ 505.332,29	12	₡ 529.862,98
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	₡ 557.040,68	₡ 16.711,22	₡ 573.751,90	12	₡ -
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 580.093,91	₡ 17.402,82	₡ 597.496,73	12	₡ 417.667,62
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 516.214,52	₡ 15.486,44	₡ 531.700,96	12	₡ 2.044.209,50
175	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						₡ 40.360.201,22

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 16.150.186,04
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 8.663.023,21
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 1.888.584,69
Disponibilidad	₡ 369.599,75
Décimotercer Mes	₡ 5.619.299,58
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 13.034.527,30
TOTAL GENERAL	₡ 86.085.421,79

Realizado por: Hansell Gamboa Madrigal - Analista de Recursos Humanos
Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS *
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0114

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 3
RELACIÓN DE PUESTOS
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2018

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	₡ 3.004.511,59	₡ 90.135,35	₡ 3.094.646,93	6	₡ 540.812,09
1	7,00	VICE ALCALDE	₡ 2.403.609,27	₡ 72.108,28	₡ 2.475.717,55	6	₡ 432.649,67
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	₡ 1.150.237,40	₡ 34.507,12	₡ 1.184.744,52	6	₡ 207.042,73
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1.074.329,70	₡ 32.229,89	₡ 1.106.559,59	6	₡ 386.758,69
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	₡ 973.712,65	₡ 29.211,38	₡ 1.002.924,03	6	₡ 350.536,55
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	₡ 931.594,34	₡ 27.947,83	₡ 959.542,17	6	₡ 1.173.808,86
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 867.087,83	₡ 26.012,63	₡ 893.100,46	6	₡ 1.872.909,70
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 728.883,75	₡ 21.866,51	₡ 750.750,27	6	₡ 2.623.981,51
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	₡ 709.319,44	₡ 21.279,58	₡ 730.599,02	6	₡ 255.355,00
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 689.446,25	₡ 20.683,39	₡ 710.129,64	6	₡ 1.613.304,22
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 669.573,07	₡ 20.087,19	₡ 689.660,26	6	₡ 361.569,46
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	₡ 650.549,15	₡ 19.516,47	₡ 670.065,63	6	₡ 1.873.581,56
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	₡ 561.890,33	₡ 16.856,71	₡ 578.747,04	6	₡ 707.981,81
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 548.244,51	₡ 16.447,34	₡ 564.691,84	6	₡ 1.973.680,22
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 531.700,96	₡ 15.951,03	₡ 547.651,98	6	₡ 861.355,55
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 518.014,19	₡ 15.540,43	₡ 533.554,62	6	₡ 4.009.429,85
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 505.332,29	₡ 15.159,97	₡ 520.492,25	6	₡ 272.879,43
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	₡ 573.751,90	₡ 17.212,56	₡ 590.964,46	6	₡ -
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 597.496,73	₡ 17.924,90	₡ 615.421,63	6	₡ 215.098,82
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	₡ 531.700,96	₡ 15.951,03	₡ 547.651,98	6	₡ 1.052.767,89
175	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						₡ 20.785.503,63

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 8.314.385,29
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 4.461.456,95
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 972.621,12
Disponibilidad	₡ 190.343,87
Décimotercer Mes	₡ 2.893.692,57
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 6.712.209,29
TOTAL GENERAL	₡ 44.330.212,72

Realizado por: Hansell Gamboa Madrigal - Analista de Recursos Humanos
Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0115

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	12	₡ 25.475.548,68
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 580.093,91	12	₡ 13.922.253,84
5					₡ 39.397.802,52

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 2.710.467,00
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 14.860.736,73
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 2.026.650,24
Décimotercer Mes	₡ 4.916.304,71
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 11.403.860,40
TOTAL GENERAL	₡ 75.315.821,59

Realizado por: Hansell Gamboa Madrigal - Analista de Recursos Humanos
Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS *

0116

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2018

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	₡ 21.229,62	₡ 728.883,75	12	₡ 764.266,46
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 580.093,91	₡ 17.402,82	₡ 597.496,73	12	₡ 417.667,62
5	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						₡ 1.181.934,08

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 81.314,01
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 445.822,10
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 60.799,51
Décimotercer Mes	₡ 147.489,14
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 342.115,81
TOTAL GENERAL	₡ 2.259.474,65

Realizado por: Hansell Gamboa Madrigal - Analista de Recursos Humanos
Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0117

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 3
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2018

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
3	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 728.883,75	₡ 21.866,51	₡ 750.750,27	6	₡ 393.597,23
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 597.496,73	₡ 17.924,90	₡ 615.421,63	6	₡ 215.098,82
5	TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						₡ 608.696,05

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	₡ 41.876,72
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	₡ 229.598,38
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	₡ 31.311,75
Décimotercer Mes	₡ 75.956,91
Cargas Sociales (19,33%)	₡ 176.189,64
TOTAL GENERAL	₡ 1.163.629,44

Realizado por: Hansell Gamboa Madrigal - Analista de Recursos Humanos
Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * UNIC PALACIO DE POCOCI

0118

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Coordinador Servicios Juridicos Internos		
Fecha de ingreso: 01-01-1995	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	981.087,67	1.106.559,59
Anualidades	647.517,86	763.526,12
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	637.706,99	719.263,73
Carrera Profesional	158.824,65	223.966,20
Total salario mayor pagado	2.425.137,17	2.813.315,64
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	242.513,72	281.331,56
Salario base del Alcalde	2.667.650,89	3.094.647,21 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.733.973,08	2.011.520,69 (4)
Total salario mensual	**4.401.623,96**	**5.106.167,89**

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.134.120,71	2.475.717,76
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.387.178,46	1.609.216,54
Total salario mensual	**3.521.299,17**	**4.084.934,30**

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 26-08-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0119

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720683	10.988.834,39	6.216.342,51	17.205.176,90	Compra dos recolectores	82.111.412,15
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765630	29.715.046,35	24.354.717,89	54.069.764,24	Compra maquinaria municipal	321.146.902,00
Banco Nacional de Costa Rica	En trámite	16.759.259,99	39.200.666,97	55.959.926,96	Compra recolectores	165.000.000,00
TOTALES		57.463.140,73	69.771.727,37	127.234.868,10		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		57.463.140,73	69.771.727,37	127.234.868,10		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 28-08-2017

0120

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO
6	TRANSFERENCIAS		1.208.185.771,52
6.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	24.000.000,00
6.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	5.000.000,00
6.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	31.500.000,00
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I.	72.000.000,00
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Convenio venta certificaciones	26.250.000,00
6.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	240.000.000,00
6.01.03	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	41.594.796,39
6.01.03	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA UNED	Art. 62 Codigo Municipal	13.659.100,00
6.01.04	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,25% presupuesto anterior	20.487.389,50
6.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	6% total presupuesto	499.137.556,67
6.01.04	APORTE A CAPROBA	1,5% imp. Banano, cuota federación.	35.217.210,76
6.01.04	APORTE A CAPROBA	Aporte Extraordinario	29.060.500,00
6.02.01	APORTE AL SUTRAM (Becas)	Inc d, convención colectiva	77.240.248,69
6.02.03	APORTE AL SUTRAM (Prótesis, ayudas por muerte, capacitación)	Inc b,c y g, convención colectiva	30.942.261,23
6.02.99	SUTRAM (Asambleas)	Inc b, convención colectiva	17.861.503,38
6.04.01	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE COMITÉ GUAPILES	Acuerdo Municipal 0,5% PI	41.594.796,39
6.07.01	ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	Art. 62 Codigo Municipal	2.640.408,51
	TOTAL		1.208.185.771,52

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 25-08-2017

0121

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:	8.199.682.829,16
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:	8.436.939.277,84
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	3%

PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1) 3,00%

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	93.413,56	96.215,97	76	5.484.310,11	65.811.721,29
9	46.706,80	48.108,00	76	2.742.156,23	32.905.874,74
7	46.706,80	48.108,00	76	2.132.788,18	25.593.458,13
7	23.353,39	24.053,99	76	1.066.393,63	12.796.723,58
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					32.905.865,34
TOTAL				**11.425.648,14**	**170.013.643,08**

DETALLE DE LAS DIETAS A REGIDORES POR COMISIÓN

PRESUPUESTO PRECEDENTE:	8.199.682.829,16
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:	8.436.939.277,84
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	3%

PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1) 3,00%

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
3	93.413,56	96.215,97	76	1.828.103,37	21.937.240,43
0	46.706,80	48.108,00	76	0,00	0,00
3	46.706,80	48.108,00	76	914.052,08	10.968.624,91
0	23.353,39	24.053,99	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				**2.742.156,45**	**32.905.865,34**

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Apalista RRHH

Fecha: 26-08-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * SOSTENIBLES HUMANOS * DEPARTAMENTO DE RECURSOS

0122

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 6
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación Desarrollo Integral Porvenir	Art. 62 Codigo Municipal	Bienes Duraderos	1.800.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			**1.800.000,00**

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto

Fecha: 21-08-2017

0123

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.363.962.020,31
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.652.442.208,78
5 BIENES DURADEROS	1.717.540.034,00
TOTAL	5.733.944.263,09

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero

Fecha: 26-08-2017

0124

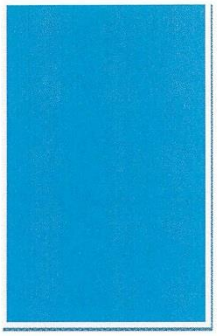

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN ANUAL OPERATIVO

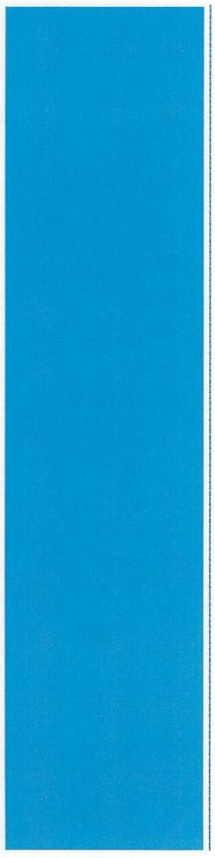

0125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2. Año del POA.	2018

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Promover desde las diferentes formas de organización, la participación institucional y comunitaria de forma que se contribuya en la construcción de una agenda de desarrollo incluyente, fomentando el bien común, la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible y el uso racional de los recursos.
3.2 Visión:	"Ser un cantón modelo, con un gran valor agregado de la producción, altos estándares de calidad de vida y con una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente"

	3.3 Políticas institucionales:
1	Procedimientos gerenciales modernos, con adecuados mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.
2	Utilización y mantenimiento de los medios tecnologicos modernos y apropiados.
3	Mecanismos para asegurar la calidad de la gestión.
4	Capacitación y perfeccionamiento continuo del personal.
5	Información y educación de la población y clientes sobre temas relacionados con los servicios y la gestión municipal.
6	Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
7	Desarrollo de mecanismos de cooperación y coordinación interintitucional, alianzas estrategicas y cooperaciones a nivel nacional e internacional.
8	Investigación y desarrollo de procedimientos para la aplicación de mejores practicas, relacionadas con el desarrollo institucional, la protección del ambiente y la prestación de los servicios municipales.
9	Mecanismos de gestión diversos en la prestación de los servicios, que favorezcan la participación creciente de la sociedad civil y el sector privado en las tareas del gobierno local.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Area Desarrollo Economico	Contribuir con el desarrollo económico local sostenible de Pococí, fomentando la coordinación, ejecución de programas, proyectos y acciones concertadas entre el sector público y el privado.
2	Area de Infraestructura	Contar con la infraestructura vial adecuada para atender las demandas del sector privado y de la ciudadanía en general.
3	Area de Ambieente y Desarrollo	Garantizar la sostenibilidad de la biodiversidad que posee el cantón a partir de de buenas prácticas ambientales.
4	Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Proporcionar la estructura administrativa, financiera, operativa y tecnológica que permita el desarrollo de servicios de calidad y el uso eficiente y eficaz de los recursos del cantón.
5	Area de Desarrollo Humano	Impulsar activamente un desarrollo integral equitativo de la ciudadanía del cantón mediante acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, la generación de oportunidades y el fortalecimiento de grupos que por diversas razones socio-culturales se encuentran en posición de desventaja y vulnerabilidad social

5. Observaciones.

Elaborado por:	Licda. Rosalyn Corrales Salas
Fecha:	28/08/2017

PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0126

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2. Año 2018

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2			
Profesional	28		0	19	1	8		16	3		0	18	1		
Técnico	27		0	21	0	6		7			0	5	2		
Administrativo	13		0	13					2		0	2			
De servicio	77		0	1	58	18		5			0	5			
Total	145	0	0	54	59	32	0	30	5	0	0	32	3	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	175
Plazas en servicios especiales	5
Plazas en procesos sustantivos	145
Plazas en procesos de apoyo	35
Total de plazas	180

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	86
Programa II: Servicios Comunitarios	62
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	180

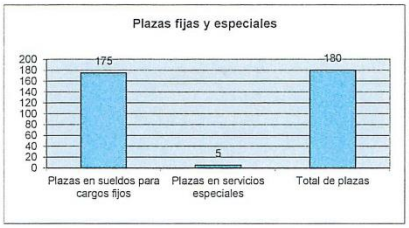

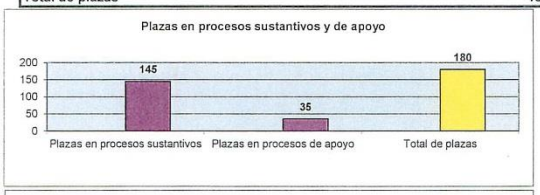

3. Observaciones.

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal-Analista RRHH

Fecha: 26/08/2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS * SOINAS
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0127

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción									
Area de Desarrollo Desarrollo Municipal Modernizacion Municipal	Mantener el recurso economico y disponible para el pago de reumeraciones , horas extras y contribuciones patronales.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institucion en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos de las bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Recursos Humanos , tesorera Administracion Financiera , Alcaldia	Administración General	1,018,385,668,37	1,018,385,668,37
Area de Desarrollo Desarrollo Municipal Modernizacion Municipal	Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institucion.	Operativo	2	Realizar las adquisiones y pagos de servicios como alquileres, servicios basicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestion y apoyo , asi como gastos de viaticos , seguros , capacitacion y otros que se requieran para el buen desempeño de la institucion en el primer y segundo semestre del 2018	/ servicios adquiridos y servicios programados *100	50	50%	50	50%	Alcaldia , Administracion Financiera presupuesto	Administración General	396,177,363,50	396,177,363,50
Area de Desarrollo Desarrollo Municipal Modernizacion Municipal	Requerir los materiales y suministros que la institucion requiera	Operativo	3	Realizar la adquisicion de materiales y suministros que el municipio requiera para la funcionalidad diaria como: materiales combustible, farmaceuticos , tinturas, materiales metalicos, texiles, productos papel y carton , materiales de limpieza y otros acordes a las necesidades durante el primer y segundo demestre del 2018.	/ materiales adquiridos / materiales programados *100	50	50%	50	50%	Alcaldia, presupuesto, Administracion Financiera	Administración General	74,410,082,76	74,410,082,76
Area de Desarrollo Desarrollo Municipal Modernizacion Municipal	Mantener el recurso economico y para el pago de prestaciones.	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a 2 funcionarios de la institucion , asi como contar con recurso economico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos realizados	25	25%	75	75%	Alcaldia, Recursoso Humanos	Administración General	27,500,000,00	82,500,000,00
Area de Desarrollo Desarrollo Municipal Modernizacion Municipal	Realizar el pago de las y remuneraciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de la remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoria durante el primer y segundo semestre del 2018.	pagos bisemenales realizados	50	50%	50	50%	Recusos Humanos, Administracion Financiera , Alcaldia	Auditoría Interna	54,999,208,96	54,999,208,96
Area de Desarrollo Desarrollo Municipal Modernizacion Municipal	Realizar la adquisicion de servicios y que el departamento de auditoria requiera.	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: servicios de información , impresión, encuadernacion adquiridos , servicios de gestion y apoyo viaticos, servicios capacitacion reparacione de mobiliario programados que el departamento requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	/ servicios adquiridos y servicios programados *100	50	50%	50	50%	Auditoria Interna, Proveeduria, Administracion Financiera	Auditoría Interna	9,750,000,00	9,750,000,00

0128

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Desarrollo Institucional y Modernizacion Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera .	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que el departamento de auditoria requiera como : tintas , utiles , materiales de limpieza para la funcionalidad del mismo durante el primer y segundo semestre del 2018.	materiales / atquiridos programados *100	50	50%	50	50%	Auditoria Proveeduria, Administracion Financiera	Auditoria Interna	1.150.000,00	1.150.000,00
Area de Desarrollo Institucional y Modernizacion Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera .	Operativo	8	Adquirir equipo y mobiliario necesario para la operatividad del departamento dentro del primer y segundo semestre del 2018.	compra de mobiliario	50	50%	50	50%	Auditoria Proveeduria, Administracion Financiera	Auditoria Interna	1.500.000,00	1.500.000,00
Area de Desarrollo Institucional y Modernizacion Municipal	Realizar la adquisicion de bienes duraderos que requiera el	Operativo	9	Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , sillas asi como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institucion durante el primer y segundo semstre del 2018.	Compra de maquinaria y equipo	40	40%	60	60%	Alcaldia, Proveeduria , Administracion Financiera	Administración de Inversiones Propias	35.712.000,00	53.568.000,00
Area de Desarrollo Institucional y Modernizacion Municipal	Cumplir de manera eficiente con las tranferencias a sector publico , funcionarios , indennizaciones y otros.	Operativo	10	Cumplir con las transferencias de ley con el fin de solventar las obligaciones que correspondan a la institucion durante el primer y segundo semestre del 2018.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	30	30%	70	70%	Alcaldia Administracion Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	402.295.148,61	938.688.680,09
	SUBTOTALES						4,5		5,6			2.021.879.472,20	2.631.129.003,68
TOTAL POR PROGRAMA							45%		56%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							45%		56%				
10 Metas formuladas para el programa													

0129

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Contar con el recurso economico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vias.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aseo de vias y sitios publicos duarnte el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Recursos Humanos Alcaldia administracion Financiera	01 Aseo de vias y sitios publicos.	Otros	11.528.278,61	11.528.278,61
Area de Ambieente y Desarrollo	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vias , en este caso contar con servicios de gestion y apoyo , viaticos y otros que se necesiten durante el primer y segundo semestre del 2018.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Proveeduria Alcaldia	01 Aseo de vias y sitios publicos.	Otros	6.600.000,00	6.600.000,00
Area de Ambieente y Desarrollo	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisicion de los matriales y suministros que se requieran como combustibles , lintas, repuestos, materiales textiles, utiles y otros necesarios para el funcionamiento diario el primer y segundo semestre del 2018.	materiales / adquiridos / programados *100	50	50%	50	50%	Proveeduria Alcaldia . Gestion Ambiental	01 Aseo de vias y sitios publicos.	Otros	6.340.257,78	6.340.257,78
Area de Ambieente y Desarrollo	Requerir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2018.	maquinaria y equipo adquirido	50	50%	50	50%	Gestion ambiental Proveeduria	01 Aseo de vias y sitios publicos.	Otros	650.000,00	650.000,00
Area de Ambieente y Desarrollo	Contar con el recurso economico para las diferentes transferencias a funcionarios	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cubrir las necesidades en cuanto a prestaciones legales que la administración requiera en el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	Gestion ambiental ,Recursos Humanos Administracion Finaniera	01 Aseo de vias y sitios publicos.	Otros	762.939,46	762.939,46
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones asi contribuciones patronales a los funcionarios de la recoleccion de desechos solidos	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de recoleccion de desechos solidos asi como jornales, tiempo extra y contribiciones patronales en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Gestion ambiental Recursos Humanos Administracion Financiera	02 Recolección de basura	Otros	219.734.733,05	219.734.733,05
Area de Ambieente y Desarrollo	Requerir los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes	Operativo	7	Contar con los servicios como: alquiler de maquinara y equipo, publicidad, impresiones, gestion y apoyo viaticos , mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2018.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental Proveeduria	02 Recolección de basura	Otros	78.275.000,00	78.275.000,00
Area de Ambieente y Desarrollo	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo	8	Realizar la adquisicion de materiales y suministros que se requieran para proyectar la ampliacion de servicio en cuanto a recoleccion de desechos solidos durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental Proveeduria	02 Recolección de basura	Otros	74.885.149,43	74.885.149,43
Area de Ambieente y Desarrollo	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera .	Operativo	9	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental Proveeduria	02 Recolección de basura	Otros	2.350.000,00	2.350.000,00

0130

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre		II Semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción			%		%			09 - 31		
Area de Ambieente y Desarrollo	Mantener el recurso Economico para cubrir intereses y amortizacion de un prestamo.	Operativo	10	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para prestamos para la compra de 2 camiones durante elprimer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	30	30%	70	70%	Gestion Ambiental Administracion Financiera	02 Recolección de basura	Otros	21.949.531,16	51.215.572,70
Area de Ambieente y Desarrollo	Contar con el recurso economido para cubrir las tranferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	11	Mantener los recursos economicos para el pago efectivo de eventualidades duarante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental Recursos Humanos Administracion financiera	02 Recolección de basura	Otros	12.236.572,27	12.236.572,27
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Operativo	12	Se requiere contar con el recurso economico para cubrir las obligaciones salariales de los funcionarios durante nel primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	186.045.235,11	186.045.235,11
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Contar con los servicios necesarios para la mejora de la operativa institucional.	Operativo	13	Adquirir losservicios que se requieran como servicios basicos , gestion y apoyo , viaticos , reparacion de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	OCSM, proveeduria	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	80.380.500,00	80.380.500,00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros asi como equipo de comunicación y oficina para brindar un servicio eficiente.	Operativo	14	Contar con los materiales y suministros como combustibles , tintas, productos metalicos, herramientas, textiles y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2018.	materiales adquiridos / materiales programados *100	50	50%	50	50%	OCSM, Proveeduria	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	81.692.522,55	81.692.522,55
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera .	Operativo	16	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	OCSM, Proveeduria	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	3.750.000,00	3.750.000,00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un prestamo.	Operativo	17	Mantener el recurso economico para solventar el pago de intereses , amortizaciones del prestamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.	pagos realizados	30	30%	70	70%	OCSM, Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	16.220.929,27	37.848.834,97
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Mantener el recurso economico y para las tranferencias que se requieran.	Operativo	18	Contar con el recurso economico para las diferentes transferencias a funcionarios que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2018	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	OCSM, Recursos Humanos , Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	2.954.223,63	2.954.223,63
Area Desarrollo Economico	Realizar el pago de las obligaciones salariales para el funcionamiento del cementerio en el Cantón	Operativo	18	Contar con el ecurso economico para el pago de remuneraciones , asi como tranferencias para el funcionamiento del Cementerio en el canton de pococi durante el primer y segundo semsire del 2018,	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	Administracion financiera	04 Cementerios	Otros	4.529.140,00	4.529.140,00

0131

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	19	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	Otros	58.650.804,58	58.650.804,58
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	20	Realizar la adquisicion necesarias de servicios como: alquileres, servicios basicos , servicios de gestion y apoyo viaticos dentro del pais ,mantenimiento de equipos , que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el canton durante el primer y segundo semestre del 2018.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Alcadia, Administracion Financiera, Recursos Humanos , Hacienda Municipal, proveeduria Municipal	05 Parques y obras de ornato	Otros	10.039.000,00	10.039.000,00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Adquirir los materiales y suministros asi como maquinaria y equipo necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	21	Realizar la adquisicion necesarias de materiales y suministros como: combustibles, alimentos y bebidas, productos de construccion, herramientas , repuestos y utiles , asi como maquinaria y equipo diverso que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a una mayor seguridad ciudadana en el canton durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestdos *100	50	50%	50	50%	Alcadia, Administracion Financiera, Recursos Humanos , Hacienda Municipal, proveeduria Municipal	05 Parques y obras de ornato	Otros	15.271.951,00	15.271.951,00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Contar con recurso economico sufiente para eventuales obligaciones laborales de los funcionarios de mantenimiento de parque y obras de ornato	Operativo	22	Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar alguna eventual obligacion laboral en primer y segundo semestre del 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	Otros	23.953.674,32	23.953.674,32
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios encargados de actividades educativos , culturales y deportivos	Operativo	23	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	18.601.993,96	18.601.993,96
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir con el desarrollo del canton.	Operativo	24	Realizar la adquisicion necesarias de servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, viaticos, y capacitacion que se necesiten para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2018.	servicios adquiridos	50	50%	50	50%	Alcadia, Administracion Financiera, Hacienda Municipal, proveeduria Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	8.100.000,00	8.100.000,00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al desarrollo del Canton.	Operativo	25	Adquirir los materiales necesarios como: alimentos y bebidas, textiles y otros para las actividades como el cantonato , fantasia navideña y celebracion del del padre y la madres para el canton proyectando la participacion ciudadana durante elprimer y segundo semestre del 2018.	Actividades realizadas	1	33%	2	67%	Alcadia, Administracion Financiera, Hacienda Municipal, proveeduria Municipal, Cultura, Prensa y Cominicacion	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	15.661.743,69	31.798.085,67

0132

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL							I Semestre		II Semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción			%		%			09 - 31		
Área de Desarrollo Desaentralizacion y Modernizacion Municipal		Mantener el equipo y mobiliario que se requiera	Operativo	26	Compra de equipo y mobiliario eduacional para brindar un mejor servicio a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018.	Mobiliario adquirido	50	50%	50	50%	Proveeduria Municipal, Cultura	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	750.000,00	750.000,00
Área de Desarrollo Desaentralizacion y Modernizacion Municipal		Contar con recurso economico eventuales para sufiente obligaciones laborales	Operativo	27	Mantener recurso economico disponibles para solvetar alguna obligacion salarial a los funcionarios encargados de educativos , culturales y deportivos durante el primer y segundo semestre del 2017.	Cancelacion de la obligacion en el momento oportuno	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero, Recursos Humanos	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	1.891.174,32	1.891.174,32
Área de Desarrollo Desaentralizacion y Modernizacion Municipal		Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de este departamento	Operativo	28	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administracion Financiera, Recursos Humanos	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	21.442.668,88	21.442.668,88
Área de Desarrollo Humano		Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al canton.	Operativo	29	Realizar la adquisicion necesarias de servicios como: alquiler de derechos, publicidad y propaganda, impresos, servicios de gestion y apoyo, seguros, actividades de protocolos que se necesiten para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*1 00	50	50%	50	50%	Olivina de Bienestar social y mujer , Proveeduria Municipal Alcaldia Administracion financiera	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	116.270.000,00	116.270.000,00
Área de Desarrollo Humano		Contar con los s materiales y suministros necesarios para brindar un adecuado servicio al canton.	Operativo	30	Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas, repuestos y accesorios, productos de papel entre otros durante elprimer y segundo semestre del 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*1 00	50	50%	50	50%	Olivina de Bienestar social y mujer , Proveeduria Municipal Alcaldia Administracion financiera	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	10.071.917,15	10.071.917,15
Área de Desarrollo Humano		Mantener el equipo y mobiliario que se requiera	Operativo	31	Compra de equipo y mobiliario eduacional y deportivo para brindar un mejor servicio a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*1 00	50	50%	50	50%	Olivina de Bienestar social y mujer , Proveeduria Municipal Alcaldia Administracion financiera	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	20.950.000,00	20.950.000,00
Área de Desarrollo Humano		Contar con recurso economico eventuales para sufiente obligaciones laborales y contar con el equipo y mobiliario necesario para la unidad.	Operativo	32	Mantener recurso economico destinado para cualquier obligacion salarial que requiera la oficina de la mujer necesario durante el primer y segundo semestre del 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*1 00	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	12.061.981,92	12.061.981,92
Área de Desarrollo Humano		Adquirir recurso economico para cubrir cualquier proyecto que el comité de la persona joven realice.	Mejora	33	Realizar 2 achividades por parte del comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 2*100	1	50%	1	50%	Comité de la persona joven	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	2.791.252,76	2.791.252,76

0133

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre		II Semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción			%		%			09 - 31		
Area de Desarrollo Ambieente y Desarrollo	Realizar el pago efectivo del servicio brindado por deposito y tratamiento de desechos.	Mejora	34	Realizar de manera oportuna el pago por el servicio de deposito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2018.	pagos efectivos	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero, Gestion Ambiental	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	216.200.000,00	216.200.000,00
Area de Desarrollo Ambieente y Desarrollo	Contar con los servicios necesarios asi ccomo los materiales y suministros que se requieran para desarrollar programas de proteccion del medio ambiente en el canton.	Mejora	35	Realizar la adquisicion de servicios asi matriales y suministros como alquileres, publicidad y propaganda, servicios de gestion y apoyo, alimentos y bebidas, productos de papel para cubrir los proyectos de para la concientizacion de proteccion del medio ambiente durante el primer ysegundo semestre del 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero, Gestion Ambiental	25 Protección del medio ambiente	Otros	6.750.000,00	6.750.000,00
Area de Infraestructura	Habilitar los caminos, puentes u otras obras instalaciones dañadas, por posibles eventos naturales que se presenten durante el año.	Mejora	36	Habilitar los caminos, puentes u otras obras dañadas por emergencias cantonales, con el fin de facilitar la calidad de vida de los habitantes, durante el primer y segundo semestre del año 2018.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal, CME	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	20.000.000,00	20.000.000,00
Area Desarrollo Economico	Mantener el recurso economico para los diferentes aportes al desarrollo economico del Canton.	Mejora	37	Realizar los aportes para los diferentes proyectos comunales en el canton de pococi durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados/Recursos presupuestidos *100	50	50%	50	50%	Administracion Financiera	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	900.000,00	900.000,00
	SUBTOTALES						17,9		19,1				1.391.243.174,87	1.458.273.464,09
TOTAL POR PROGRAMA							48%		52%					
14% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%					
86% Metas de Objetivos Operativos							48%		52%					
37 Metas formuladas para el programa														

PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0134

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Infraestructura	Mantener el desarrollo del canton en cuanto a infraestructura para una mejor imagen del mismo.	Mejora	1	Realizar las mejoras y construcciones en la infraestructura como: Mejoras plantel municipal, mantenimiento instalaciones municipales, mejoras cancinae Guapiles, mejoras hogar de ancianos Guapiles, mejoras casa cultura Pococi, mejoras salon comunal anita grande, mejoras hogar angel de amor, III etapa construccion salon comunal la fortuna, construccion residuos solidos aramacao, construccion area espera ebais Roxana, construccioncentro de acopio Roxana reciclaj, mejoras hogar de ancianos Cariari, mejoras ebais la Aurora Colorado, mejoras salon comunal Linea Vieja Colorado, mejoras escuela San Rafael Colorado, mejoras salon comunal San Bosco dando asi mejores condiciones al Canton durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 16*100	7	44%	9	56%	OCSM, Hacienda Municipal Alcaldia Administracion Financierea Proveeduria Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	39.248.000,00	49.952.000,00
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	2	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2018.	Pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	291.547.275,79	291.547.275,79
Area de Desaentralizacion y Modernizacion Municipal	Mantener la maquinaria en excelentes condiciones	Operativo	3	Contar con el recurso economico necesario para el mantenimiento y reparacion de la maquinaria municipal esperando asi resultados optimos en la gestion durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM; Proveeduria Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	155.550.000,00	155.550.000,00
Area de Infraestructura	Realizar revisiones periodicas a los diferentes proyectos	Operativo	4	Mantener constante revision mediante control de calidad de los diferentes proyectos durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM; Proveeduria Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	7.500.000,00	7.500.000,00
Area de Infraestructura	Realizar de manera efectiva el mantenimiento de caminos en lastre y asfalto	Mejora	5	Mantener los caminos del canton tanto en laste y asfalto en la mejores condiciones dando asi una mejor calidad de vida a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	30	30%	70	70%	UTGVM; Proveeduria Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	120.000.000,00	280.000.000,00
Area de Infraestructura	Mantener los puentes del canton en optimas condiciones	Mejora	6	Realizar de manera periodica la reparaciones y mantenimiento de puentes en el canton dando asi seguridad a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	30.300.000,00	70.700.000,00
Area de Infraestructura	Mantener en optimas condiciones los drenajes del Canton	Mejora	7	Realizar los sistemas de drenaje que el canton requiera duarante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	20.000.000,00	20.000.000,00
Area de Infraestructura	Rehabilatar los caminos del Canton	Mejora	8	Mantener los caminos del canton mediante la rehabilitacion KFW dando asi mejor calidad de vida a la ciudadania durante el primer y segundo semestre del 2018,	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	60.000.000,00	60.000.000,00

0135

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Area de Infraestructura	Construir aceras en el Canton de Pococi	Mejora	9	Realizar la construcción dd aceras en el Canton mediante la interconexion Guapiles, Colonia, Ruta 32, Boulevar durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	UTGVM, OCSM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	75.000.000,00	75.000.000,00
Area de Infraestructura	Realizar Obra publica en el Canton	Mejora	10	Mantener recurso economico para las difrentes obras publicas que el canton requiera beneficiando asi a las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2018.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	205.000.000,00	205.000.000,00
Area de Infraestructura	Mejorar Obras en al Canton	Mejora	11	Mejorar la infraestructura del canton mediante la ampliacion del puente Buenos Aires Jimenez	Recursos ejecutados /Recursos presupuestos *100	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	30.000.000,00	70.000.000,00
Area de Infraestructura	Reparar calles y caminos del Canton	Mejora	12	Realizar las reparaciones y mantenimoento de calles y caminos como: mejoramiento Barrio La Trinidad, reparacion Caminos Sector IX Iztaru, reparacion caminos llano bonito, Rehabilitacion Sauces Garabito, reparacion Calle Aguas Mansas, Mejoramiento Barrion San Juan Santa Elena La Colonia, Relastreo linea vieja Concepcion Milla, camino Rocio Rodriguez Encanto de Cariari, reparacion Calle Teca San Luis Jimenez, reparacion camino asentamiento Losilla La Colonia, reparacion Camino La Perla, reparacion Camino San Antonio Roxana, reparacion Camino Luis XV Roxana, reparacion cuadrante Maravilla- Las Vegas, Maravilla Roxana, reparacion Camino Nuevo Caribe Cariari, Mantenimiento caminos en el Canton, mejoras Camino Bello Horizonte Guapiles, repracion calle urbanizacion Santa Clara Guapiles, reparacion Camino Porvenir Primavera, mejoras Calles Los Hermanos, mejoras Caminos Asemeba La Colonia durante el primer y segundo semestre del 2018;	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 22*100	9	41%	13	59%		02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	151.700.000,00	218.300.000,00
Area de Infraestructura	Mejorar el sistema de drenaje, como elemento fundamental de un camino	Mejora	13	Realizar los diferentes sistemas de drenaje como: sistema drenaje Barrio San Miguel, sistema de drenaje Barrio LAs Palmas, calle y sistema de drenaje lotificacion San Rafael, mejoras superficie de rueto y sistema de drenaje coppevíguas, sistema de Drenaje Area Comunal La Teresa, sistema de drenaje Barrio La Curva, sistema de drenaje Barrio costado Plaza cruce Aguas Zarcas, sistema de drenaje Cascadas con el fin de dar el debido abasto de las aguas en el Primer y segundo semestre del 2018	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 8*100	4	50%	4	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	47.337.500,00	47.337.500,00
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton con diferentes proyectos	Mejora	14	Mantener la infraestructura del Canton mediante: construccion puente Lalo Campos La Rita, Construccion aceras Barrio La Ardillita, diseño Carpeta Asfaltica Calle Tractor Toro Amarillo, construccion aceras Suerre Jimenez, diseño Carpeta Asfaltica entrada San Miguel Puente Rio Guapiles,	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 5*100	2	40%	3	60%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	15.800.000,00	23.700.000,00

0136

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	15	Realizar las mejoras respectivas en cuanto al infraestructura del Canton mediante la reconstruccion de la carpeta Asfaltica Iglesia Guapiles Monte Carlo durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	50.000.000,00	50.000.000,00
Área de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del Canton.	Mejora	16	Realizar las mejoras respectivas en cuanto al infraestructura del Canton mediante la Ampliacion ruta Guapiles Jimenes durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	63.567.517,00	63.567.517,00
Área de Infraestructura	Mejorar las condiciones del Canton por medio de Instalaciones con una buena capacidad.	Mejora	17	Contar con isntalaciones adecuadas para el canton mediante: mejoras acueducto rural Barrio Najera , mejoras acueducto rural Barrio El Patio San Cristobal, mejoras acueducto rural Barrio La Flor San Antonio, Alcantarillado Barrio San Francisco Calle Formosa, Ramal Agua Potable Barrio Doña Lila La Colonia con esto tener una mejor calidad de vida durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	2	40%	3	60%	OCSM , Alcaldia , Administracion Financierea Proveeduria Municipal	05 Instalaciones	Otros proyectos	7.880.000,00	11.920.000,00
Área de Infraestructura	Desarrollar mediante la Dirección Tecnica y Estudios otros proyectos en el cantón.	Operativo	18	Mejorar la operatividad de la institución, en el area de Dirección Tecnica y Estudios, realizando las gestiones con eficiencia en cuanto al pago de remuneraciones asi como los servicios, materiales, suministros , equipo que ejecutados/gasto ayude a contribuir a mejorar la calidad de s vida de los habitantes del canton de forma que contribuya a mejorar su calidad de vida, durante el primer y segundo semestre del año 2018.	gastos presupuestados. *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Instalaciones	Dirección y Técnica Estudios	152.106.437,00	152.106.437,00
Área de Infraestructura	Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del canton.	Mejora	19	Mejorar de manera continua la infraestructura del canton mediante equipo de vigilancia del Canton IFAS, Estudios y Concesion Tajo Municipal, Oficina de Fabrica de alcantarillas, enmallado area comunal las Brisa Toro amarillo, estudiso construccion Edificio Municipal, Mejoras Boulevar Guapiles, Reparacion Techo Gimnasio Urbanizacion Los Angeles, Baleria Sanitaria Parque Guapiles Centro, Construccion Parada de Autobis Jimenez, Mejoras parque Jimenez, Tapia Recreativa para el adulto mayor Jmenez, ampliacion capilla cementerio Tarire construccion parada bus La Rita, mejoras area comunal El Porvenir, Construccion Kiosko Patio San Cristobal ,tapia cementerio La Cura, Estudios cementerio Astua Pirie, mejoras campo ferial Canari, estaciones de reciclaje campo uno, obras varias en el canton, construccion cementerio Patio San Cristobal, Cocal, cancha sintetica campo 5, Proyectos en el Canton Hacendarios, esto para el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 24*100	12	50%	12	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	206.688.185,66	206.688.185,66

0137

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Infraestructura	Ejecutar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del canton.	Mejora	20	Realizar la adquision de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadania del Canton mediante: compra terreno area comunal Barrio Carribean, compra cortadora cesped anita grande jimenez, compra cortadora cesped San Martin Jimenez durante el primer y segundo semestre del 2018.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 24*100	1	33%	2	67%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	3.795.000,00	7.705.000,00
	SUBTOTALES						8,9		11,1				1.733.019.915,44	2.066.473.915,44
TOTAL POR PROGRAMA							44%		56%					
80% Metas de Objetivos de Mejora							43%		57%					
20% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%					
20 Metas formuladas para el programa														

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0138

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018

INDICADORES		INDICADORES GENERALES									
		NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	54%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	31%	36%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	5.146.142.662,50	6.155.876.383,21	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#¡DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#¡DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#¡DIV/0!

0139

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 30 DE JUNIO DE 2018

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	45%	0%	45%	0%
Programa II	50%	0%	48%	0%	48%	0%
Programa III	43%	0%	50%	0%	44%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	31%	0%	48%	0%	34%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019

0140

CERTIFICACIONES

0141

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2009525
Patrono al Día

Al ser las 9:38 AM del 28/08/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**"Este documento es válido solo por el día de hoy.

**"Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**"En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

0142

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y UN MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"

SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2018

Presupuesto Inicial | Municipalidad de Pococí | 2018

Monto Global a distribuir= 109.803.750.000 [1]

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal [2] (f/m)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2013 [3]			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (o/o)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2018	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades [4]	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuesto Ordinario 2018
					Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)					
6	1	PUNTARENAS	1.240,96	*0,0174*	**39,20**	60,80	0,0057	0,0019	2,49%	2.734.218.057,67	0,00	2.734.218.057,67
6	2	ESPARZA	181,84	*0,0025*	**59,00**	41,00	0,0038	0,0019	0,82%	904.093.116,62	0,00	904.093.116,62
6	3	BUENOS AIRES	1.499,84	*0,0210*	**16,10**	83,90	0,0079	0,0019	3,07%	3.369.272.897,36	0,00	3.369.272.897,36
6	4	MONTES DE ORO	214,82	*0,0030*	**47,40**	52,60	0,0049	0,0019	0,98%	1.073.992.963,01	0,00	1.073.992.963,01
6	5	OSA	930,11	*0,0130*	**29,20**	70,80	0,0066	0,0019	2,15%	2.359.621.563,61	0,00	2.359.621.563,61
6	6	AGUIRRE	387,88	*0,0054*	**38,70**	61,30	0,0057	0,0019	1,30%	1.429.212.788,65	0,00	1.429.212.788,65
6	7	GOLFITO	860,83	*0,0120*	**21,40**	78,60	0,0074	0,0019	2,13%	2.333.407.720,75	0,00	2.333.407.720,75
6	8	COTO BRUS	984,57	*0,0138*	**29,30**	70,70	0,0066	0,0019	2,22%	2.442.232.264,14	0,00	2.442.232.264,14
6	9	PARRITA	359,66	*0,0050*	**28,70**	71,30	0,0067	0,0019	1,36%	1.488.674.505,51	0,00	1.488.674.505,51
6	10	CORREDORES	519,50	*0,0073*	**25,10**	74,90	0,0070	0,0019	1,61%	1.771.162.521,73	0,00	1.771.162.521,73
6	11	GARABITO	227,20	*0,0032*	**46,10**	53,90	0,0050	0,0019	1,01%	1.106.370.145,39	0,00	1.106.370.145,39
7	1	LIMON	779,43	*0,0109*	**27,30**	72,70	0,0068	0,0019	1,96%	2.147.742.139,81	0,00	2.147.742.139,81
7	2	POCOCÍ	1.334,10	*0,0187*	**36,10**	63,90	0,0060	0,0019	2,65%	2.909.129.305,47	111.799.719,89	2.797.329.585,58
7	3	SIQUIRRES	651,56	*0,0091*	**33,10**	66,90	0,0063	0,0019	1,72%	1.891.736.760,61	0,00	1.891.736.760,61
7	4	TALAMANCA	560,80	*0,0078*	**0,00**	100,00	0,0094	0,0019	1,91%	2.092.622.102,66	0,00	2.092.622.102,66
7	5	MATINA	413,58	*0,0058*	**26,60**	73,40	0,0069	0,0019	1,45%	1.593.072.213,33	77.766.820,78	1.515.305.392,55
7	6	GUÁCIMO	468,65	*0,0066*	**35,10**	64,90	0,0061	0,0019	1,45%	1.590.266.481,77	0,00	1.590.266.481,77
		TOTALES	35.748,47	50,00%	4361,60	3738,40	35,00%	15,00%	100,00%	109.803.750.000,00	221.436.096,72	109.582.313.903,28

[1] Monto suministrado por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DM-632-2017, del 05 de abril de 2017.

[2] Considera los caminos vecinales, calles urbanas y caminos no-clasificados transitables, según el Registro Vial de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT al 31 de mayo de 2017 .

[3] Indice de Desarrollo Social (IDS), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), actualizado en septiembre de 2013.

[4] Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT, mediante Oficio DVOP-2017-1213, del 08 de junio de 2017.

0143

Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

DEC-JR-062-08-2017
Siquirres, 07 de agosto de 2017

Para: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococi

Sra. Ivannia Batista.
Contadora Municipal

Señores Concejo Municipal Pococi.

De:
Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo Federación CAPROBA.

Asunto: *Cálculo de las sumas que se deben incorporar en el Presupuesto Ordinario 2018, por concepto de los recursos de la Ley n° 7313.*

Estimables señores y honorable Concejo Municipal: quien suscribe, en calidad de Director Ejecutivo, presento la distribución correspondiente a los $ 0,04 de la Ley número 7313, con el fin de que sea incorporado en el respectivo Proyecto de Presupuesto 2018.

Tabla 1: *Estimación y distribución, cláusula 5ta del acuerdo entre el Gobierno de la República, Ministerio de Hacienda y CAPROBA.*

Municipalidad	Monto por presupuestar para el 2018
Pococi	¢ 486.323.160

Elaboración: Dirección Ejecutiva CAPROBA

Lo anterior fue aprobado mediante acuerdo n° 05, en la Sesión Ordinaria n° 05, celebrada el día 29 de Julio en el Cantón de Siquirres, quedando aprobado por unanimidad y dispensado del trámite de comisión.

Atentamente,

JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA)
DN: cn=JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA), gn=JOHNNY ALBERTO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=PERSONA FISICA
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2017-08-07 14:23:05:00

Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
Federación CAPROBA
C/Copia:

0144

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.

DCP-VBL-082-17

Siquirres, 18 de agosto del 2017.

Señores (a):
Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Licda. Ivania Batista Araya, Contadora.
Licda. Andrea Camacho, Presupuesto.
Sres. Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí

La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica "CAPROBA", les indico que la cuota de afiliación, para el Presupuesto Ordinario 2018 será la siguiente:

Detalle	Monto
Cuota de afiliación	35.217.210.76
Cuota del Crédito Centro de capacitación.	5.300.500.00
Total Administración "Programa I"	**40.517.710.76**

Así mismo le comunico que la cuota para el Programa II que corresponde a la Unidad Técnica (UTAMA), será fijada en el momento que nos comuniquen cuales van a ser los servicios que su Municipio va a requerir para el periodo 2018.

Lo anterior, con el fin de incorporar esas sumas, en nuestro Presupuesto Ordinario, que se estará presentando para su análisis y aprobación.

Agradeciendo su atención, suscribe.

Federación de Municipalidades "CAPROBA" CONTABILIDAD Cantones Productores de Banano de C.R.

Licda. Viviana Badilla López
Contadora
Federación CAPROBA

C/Copia:

0145

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

Instituto Mixto de Ayuda Social

San José, 6 de julio de 2017
ABF-0211-07-2017

Señor (a)

Néstor Mattis Williams	**Municipalidad de Limón**
Elvis Lawson Villafuerte	**Municipalidad de Matina**
Mangel Mc Lean Villalobos	**Municipalidad de Siquirres**
Gerardo Fuentes González	**Municipalidad de Guácimo**
Elibeth Venegas Villalobos	**Municipalidad de Pococí**
Marvin Gómez Bran	**Municipalidad de Talamanca**

Alcalde (sa) Municipal

Asunto: Monto del subsidio para las familias que utilizan el servicio de Cuido y Desarrollo Infantil.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con todo respeto, nos permitimos informar que el monto del beneficio económico otorgado por el IMAS a las familias en condición de pobreza o pobreza extrema, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para el año 2018, se estima en ¢114.000 (ciento catorce mil colones exactos), en caso de atender únicamente niños (as) mayores de 2 años, o bien, ¢131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), cuando se cumpla la proporción de 1 niño (a) menor de 2 años por cada 7 niños (as) mayores de 2 años.

No omito manifestar que los montos del subsidio podrían estar sujetos a variaciones.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar

Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

YQA/glr

Cc: Subgerencia de Desarrollo Social / Archivo

0146

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial | 2018
Municipalidad de Pococí

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNCIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS Y RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES
PRESUPUESTO ORDINARIO - 2018
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
ABANGARES	1,281,214.59	2,430,646.56	845,317.71	**4,557,178.86**
ACOSTA	1,609,182.95	3,052,849.27	484,321.76	**5,146,353.98**
ALAJUELA	22,731,073.29	43,124,083.75	18,622,019.98	**84,477,177.02**
ALAJUELITA	6,823,419.74	12,944,999.14	973,708.47	**20,742,127.35**
ALVARADO	876,413.43	1,662,681.11	479,580.72	**3,018,675.27**
ASERRI	4,637,953.75	8,798,858.88	1,029,894.16	**14,466,706.78**
ATENAS	2,134,021.42	4,048,542.60	1,520,193.74	**7,702,757.77**
BAGACES	1,738,499.59	3,298,181.35	905,596.59	**5,942,277.52**
BARVA	3,396,306.19	6,443,276.60	2,434,948.48	**12,274,531.27**
BELEN	1,931,286.79	3,663,926.12	4,186,834.54	**9,782,047.45**
BUENOS AIRES	3,869,551.63	7,341,090.60	1,197,567.78	**12,408,210.02**
CANAS	2,371,943.25	4,499,914.19	1,286,175.08	**8,158,032.51**
CARRILLO	3,277,976.28	6,218,787.90	5,789,245.49	**15,286,009.66**
CARTAGO	12,005,735.65	22,776,590.57	10,721,276.50	**45,503,602.72**
CERVANTES C.M.D.	253,362.62	480,664.97	0.00	**734,027.59**
COBANO C.M.D.	337,024.99	639,384.40	0.00	**976,409.39**
COLORADO C.M.D.	183,656.35	348,422.25	0.00	**532,078.60**
CORREDORES	3,807,565.76	7,223,494.58	1,050,212.88	**12,081,273.21**
COTO BRUS	3,279,386.73	6,221,463.73	1,320,392.98	**10,821,243.45**
CURRIDABAT	5,814,868.75	11,031,634.27	8,307,912.99	**25,154,416.01**
DESAMPARADOS	17,866,110.20	33,894,555.83	3,875,545.84	**55,636,211.86**
DOTA	582,444.50	1,104,980.18	356,726.08	**2,044,150.76**
EL GUARCO	3,381,236.57	6,414,687.39	1,889,140.50	**11,685,064.46**
ESCAZU	5,101,994.10	9,679,209.51	14,982,907.49	**29,764,111.11**
ESPARZA	2,754,770.97	5,226,192.90	1,708,244.98	**9,689,208.85**
FLORES	1,805,013.77	3,424,368.22	1,984,785.73	**7,214,167.72**
GARABITO	1,836,340.76	3,483,799.99	6,618,867.72	**11,939,008.48**
GOICOECHEA	10,104,216.92	19,169,138.71	5,677,198.04	**34,950,553.68**
GOLFITO	3,308,783.63	6,277,233.83	1,259,112.89	**10,845,130.35**
GRECIA	6,788,232.55	12,878,244.03	4,046,723.70	**23,713,200.28**
GUACIMO	3,952,397.42	7,498,260.87	1,019,499.22	**12,470,157.50**
GUATUSO	1,393,828.44	2,644,291.09	359,553.03	**4,397,672.56**
HEREDIA	10,402,565.70	19,735,148.82	14,853,544.97	**44,991,259.49**
HOJANCHA	586,601.64	1,112,866.86	450,722.25	**2,150,190.75**
JIMENEZ	1,005,507.36	1,907,590.69	351,337.20	**3,264,435.25**
LA CRUZ	1,937,299.79	3,675,333.64	1,375,606.90	**6,988,240.33**
LA UNION	8,180,205.12	15,519,014.28	6,371,421.03	**30,070,640.43**
LEON CORTES	1,001,647.17	1,900,267.34	271,858.61	**3,173,773.11**
LEPANTO C.M.D.	366,718.82	695,717.83	0.00	**1,062,436.65**
LIBERIA	5,515,629.17	10,463,934.16	3,221,106.32	**19,200,669.65**
LIMON	7,364,960.98	13,972,380.02	2,390,571.21	**23,727,912.22**
LOS CHILES	2,395,549.84	4,544,699.26	725,113.33	**7,665,362.44**
MATINA	3,361,415.94	6,377,084.83	729,677.68	**10,468,178.45**
MONTE VERDE C.M.D.	173,337.74	328,846.38	0.00	**502,184.12**
MONTES DE OCA	4,610,486.96	8,746,750.45	5,929,562.45	**19,286,799.87**
MONTES DE ORO	1,041,362.66	1,975,613.30	492,125.33	**3,509,101.29**
MORA	2,213,749.36	4,199,797.85	2,493,696.08	**8,907,243.30**
MORAVIA	4,596,456.62	8,720,132.91	4,046,105.31	**17,362,694.84**
NANDAYURE	869,509.62	1,649,583.59	820,670.22	**3,339,763.43**
NARANJO	3,548,487.08	6,731,985.42	1,768,199.94	**12,048,672.43**
NICOYA	4,120,909.91	7,817,953.07	3,618,381.49	**15,557,244.48**
OREAMUNO	3,654,494.06	6,933,095.76	857,832.87	**11,445,422.68**
OROTINA	1,716,748.86	3,256,917.11	1,539,040.09	**6,512,706.06**
OSA	2,287,761.23	4,340,208.92	2,561,807.97	**9,189,778.13**
PALMARES	2,969,383.13	5,633,342.75	1,780,391.17	**10,383,117.05**
PAQUERA C.M.D.	289,886.03	549,955.09	0.00	**839,841.11**
PARAISO	4,603,063.50	8,732,667.10	1,788,076.95	**15,123,807.54**
PARRITA	1,444,382.19	2,740,198.75	1,218,681.58	**5,403,262.52**
PEREZ ZELEDON	10,599,881.20	20,109,484.45	4,253,474.06	**34,962,839.71**
POAS	2,454,937.51	4,657,366.12	1,005,549.97	**8,117,853.60**
POCOCI	10,874,029.50	20,629,582.82	4,950,082.29	**36,453,694.61**
PUNTARENAS	8,953,284.02	16,985,655.06	4,869,455.24	**30,808,394.33**
PURISCAL	2,772,290.33	5,259,429.63	1,079,984.22	**9,111,704.18**
QUEPOS/AGUIRRE	2,384,488.89	4,523,715.06	3,221,636.37	**10,129,840.32**
S. ISIDRO PEÑAS BLANCAS C.M.D.	429,966.68	815,708.03	0.00	**1,245,674.71**
SAN CARLOS	14,416,874.75	27,350,864.89	8,351,465.72	**50,119,205.36**
SAN ISIDRO	1,689,133.60	3,204,527.02	2,163,178.21	**7,056,838.83**
SAN JOSE	25,402,181.89	48,191,557.23	23,429,400.05	**97,023,139.16**
SAN MATEO	519,419.34	985,412.48	456,611.73	**1,961,443.56**
SAN PABLO	2,286,276.54	4,337,392.25	2,879,663.45	**9,503,332.25**
SAN RAFAEL	4,001,318.01	7,591,070.19	4,042,689.41	**15,635,077.60**
SAN RAMON	6,388,702.05	12,120,277.76	3,507,953.66	**22,016,933.47**

0147

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES[1] DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[2].

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "*SI*", "*NO*" o "*NO APLICA*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

[1] Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.
[2] Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES[3] DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, **Licda. Lisseth Mora Agüero, Contadora Publica, cedula número 7-145-007, vecina del Distrito de la Rita, Coordinadora de Presupuesto,** responsable del proceso de formulación del presupuesto inicial 2018 de **la Municipalidad de Pococí**, designado por la Alcaldesa Municipal, **Dra. Elibeth Venegas Villalobos,** por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el articulo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.°6227[6].				
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[7], para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667[8] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[9], según corresponda.	X			

[3] Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.°64 del 29 de marzo del 2012.
[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
[5] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[6] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.
[7] Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[8] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[9] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

0149

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación[10] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17[11] y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[12] y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[13], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.° 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	

[10] Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.
[11] Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.
[12] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.
[13] La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

0150

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial[14] del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo Nº 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.° 7307[15] (principios de legalidad y universalidad).			X	
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las	X			

[14] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[15] Publicada en La Gaceta Nº 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).				
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.° 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el		X		

0152

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de	X			

0153

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".*

Esta certificación la realizo a las catorce horas del día 28 del mes de agosto del año 2017.

Firma _____

Teléfono: 2710-65-60 Ext 127, 8708-07-42

Correo electrónico: l.mora@munipococi.go.cr, lissmoragu@hotmail.com

Página 7 de 7

0154

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se recibe el Plan Anual Operativo y Anteproyecto de Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2018 por la suma de ¢11.302.018.945,71 (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100) y se traslada a la Comisión de Hacendarios para su estudio. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO I

Atención al Público.

ACUERDO Nº1871

Se presenta ante el Concejo el señor Roy Alberto García Venegas, céd 5-280-218, dice:

Saluda, y procede a leer el documento, el mismo como sigue:

ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DEL PATIO
CEDULA JURIDICA 3-002-209172
100 MTRS SUR DE LA ESCUELA, EL PATIO, LA RITA, POCOCI

28/8/2017

Señores:

Consejo municipal

Estimados señores la presente es para saludarles deseándoles éxitos en sus labores ,nos dirigimos a usted por el siguiente motivo la Asada del Patio san Cristóbal compro un terreno , para construir un pozo ya que la población está en crecimiento y poder abastecer toda nuestra Comunidad señores el motivo seria que a esa propiedad tiene 200 metros de calle servidumbre la cual tenemos que echar material ya dicho material se lo solicitamos a la Asociación Integral del Indio la cual estuvo de acuerdo en donarlo, por lo que queremos solicitarles a la municipalidad si nos pueden ayudar con las vagonetas para jalar el material.

Agradeciéndole de antemano por la ayuda que puedan brindarnos se despide muy respetuosamente.

Atentamente

Asociación Administradora del

Oficina : 22005572
Yenny Angulo : 84469112
Acueducto Rural del Patio

Asoc. Administradora Acueducto Rural del Patio ASADAP La Rita, Pococí 3-002-209172

Nicolás Carrillo Murillo — **Presidente**

Ana Rodríguez Bertarioni — **Secretaria**

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Estaba conversando con el señor Vice Alcaldes don Guido Sánchez y nosotros tenemos la disposición de poder ayudarles, lo que pasa es que si hay que hacer una visita porque cuando se trata de servidumbre nosotros tenemos restricción porque tiene que ser una

calle pública pero habría que revisarlo y con un acuerdo del Concejo nosotros podríamos apoyar.

Ustedes dicen que tienen el material, entonces sería como la maquinaria para arreglar el terreno pero si se ocuparía un acuerdo del Concejo para hacer la visita y si es posible con muchísimo gusto.

Síndico Juan Luis Gómez.

Saluda, el Patio San Cristóbal es una comunidad súper organizada, todo lo tienen bien ordenada y que trabajan con ahínco. Entonces pedirle a los señores regidores que ayuden con ese acuerdo a esta gente con el acarreo de ese material ya que ese material lo está donando la Asociación del Indio y que tal vez si la maquinaria de la 8114 que es la que tiene la restricción para ingresar a áreas que no sean públicas, pues también contamos con la maquinaria Municipal.

Entonces no hay pretexto para no ayudar a esta gente del Patio San Cristóbal.

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides.

Que se le pase a la Alcaldía para que mande a un inspector y se le ayude con el transporte del material.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Reinaldo Benavides que se traslade a la Alcaldía para que se realice la inspección. Se Dispensa del Trámite de comisión. Acuerdo Definitivamente aprobado.

ACUERDO Nº1872

Se presenta ante este Concejo el Sr. Geovanny Monge Bonilla, ced 7-144-724, Asociación de Desarrollo Nazareth, La Sole, dice:

Sr. Geovanny Monge Bonilla.

El asunto de nosotros aquí es meramente el problema que tenemos con la basura, cualquiera que ha visitado La Sole desdichamente ha visto el problema que hay con la basura.
La asociación hemos venido trabajado con las uñas porque no tenemos fondos de ningún tipo, hace unos días nos reunimos con don Edgar Villarreal para ver de qué forma nos podían colaborar.

Traíamos una propuesta: hay un Sr. Evaristo que nos hace la recolección de basura. Comentábamos con don Edgar que si no hay camiones, la posibilidad de contratarlo a él. Y que don Evaristo se haga cargo de la recolección de toda la basura de La Sole, y la Municipalidad obviamente hace el cobro allá.
De verdad venimos a solicitarles que de verdad se nos brinde una mano porque nosotros tenemos toda la intensión del mundo pero solos no podemos.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

De hecho está pendiente la recolección de unos residuos que posiblemente está programado para esta semana. Me parece importante la solicitud de ustedes pero también es importante iniciar una campaña de reciclaje por el ambiente. Este Concejo Municipal tomo un acuerdo importante y se trabajó una comisión y se aprobó el plan de residuos en el Cantón de Pococí y también el reglamento.
Si a ustedes les parece los vamos a poner en contacto con Fabián del Departamento para iniciar un proceso más bien de campaña de Educación y podemos involucrar a la escuela, yo sé que don Israel estaría dispuesto apoyar también a ver si por medio de los niños se educa a la comunidad.
Con espectro a la necesidad de que haya un recolector también se está programando la compra de camiones. Conversando con Fabián se tiene un planteamiento para recontratar lo que usted está explicando por qué si no tenemos la capacidad entonces poder hacer una contratación y poder brindarles el servicio. Se está analizando se está haciendo las gestiones, no lo tenemos ya todavía no lo tenemos pero si Fabián lo tiene contemplado entre las acciones a realizar para poder hacer una contratación y si no lo podemos hacer nosotros, hacerlo a través de un tercero.
Nos deja su número de teléfono para que Fabián se comunique con usted, posiblemente el día de mañana.

Propuesta presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Al escuchar que por el momento según Fabián el coordinador del Departamento de Ambiente Municipal se tiene contemplado pero no se sabe en qué año, ese trabajo o ese programa de recolección de residuos sólidos o basura en La Sole y otras comunidades.
Yo hago la propuesta para que este tema sea pasado más bien a la Alcaldía y que sean ellos que coordine con la gente que corresponda para ver de qué forma se le puede dar a la petición que está solicitando las comunidades de Nazareth y La Sole para que sea un señor quien se encargue de recoger la basura y los residuos sólidos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica ampliamente que la Sra. Alcaldesa pueda analizar que en la Oficina de emprendedurismo para que ellos vayan visualizando ya que ellos mismos tienen ese mismo problema pueda llegar hacer también una microempresa en ese sector y puedan producir adoquines de plástico, o ya sea postes, y otras cosas que se pueden hacer. Aparte de eso Fabián maneja muy bien ese tema en residuos sólidos, y también ustedes pueden ir pensando en pedir un camión más adelante porque ustedes pueden cederle las oportunidades a los demás.
Hago las observaciones para que se vean esos detalles en la Administración y los lleven a una capacitación para que puedan llegar ojala hacer unos muy buenos emprendedores en este Cantón y nos den un buen ejemplo hasta a nosotros.
Hace uso de la palabra:

- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Maricruz Chaves Alfaro.**
- **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**
- **Reg. Pdte. Eliécer Araya Brenes.**
- **Reg. Ginnette Sequeira Granados.**
- **Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.**
- **Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Sr. Geovanny Monge Bonilla.

Nos dimos a la tarea de hacer un censo en La Sole recogimos más de 500 o 600 firmas justamente para esto, para que la Municipalidad nos haga la recolección de basura, nosotros hoy venimos con toda la intensión de que nosotros tenemos que ser conscientes también de que si ustedes no tienen ahorita los camiones, somos conscientes de eso, pero la posibilidad de que hay un señor que ya hace la recolección ahí, y si no es el no importa que sea otro, no importa quien, pero que la basura se recoja. Y lo del saneamiento que ahorita están mencionando desde hace días venimos luchando con eso.
Y por último nosotros traemos una carta aquí haciendo una solicitud, porque hay un problema que nosotros tenemos es con las áreas verdes, hay que estar dando mantenimiento, queremos solicitarles a ver qué posibilidades hay de una motoguaraña o chapeadora, ahorita le estamos haciendo frente pero sale caro.
Nota de Secretaria: Se transcribe la nota entregada, así mismo queda resguardada las firmas de los vecinos en el Departamento de Secretaria.

Lunes 28 de agosto 2017.

Señores:
Concejo Municipal de Pococí.

Saludos y éxitos en sus labores diarias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Estimados señores hacemos la solicitud de una donación de una motoguaraña esto con el fin de darle mantenimientos a los pleys y la cancha de futbol ya que la asociación no cuenta con fondos suficientes para ser comprada porque urge.
Por esta razón les hacemos esta solicitud y que será beneficio para algunos lotes que son propiedad de la Municipalidad de Pococí.
Agradecemos una respuesta inmediata muy positiva de parte de ustedes.
Quedando a sus órdenes, Asociación Desarrollo Integral La Sole y Nazareth.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO Nº1873

Se presenta ante este Concejo el señor Jefrey Vallejos Martínez, céd. 6-307-436, en representación de Escuela La Mercedes, dice:

Saluda, somos un comité organizado en escuela la Mercedes, la mayoría somos docentes. La finalidad de organizar este festival es de organizar una semana cultural y finalizamos con la actividad navideña.

Si bien es cierto el cantón de Pococí es muy grande y problemas hay muchos, nosotros nos encargamos de la parte social y cultural para rescatar muchos valores, hacer actividades e involucrar a las personas de la comunidad de Nájera que necesitan tanto involucrarse con la escuela como unirse en familia.
Entonces estamos solicitando que nos ayuden con **un equipo de sonido** para esa actividad. Ya se han hecho actividades y hay personas que ayudan con sonido pero cobran y la escuela no cuenta con sonido muy bueno entonces se hizo una carta, un presupuesto y una propuesta para ver si se puede tomar en cuenta.

3

Dirección Regional de Educación de Guápiles

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Circuito escolar 02 La Rita
Escuela Las Mercedes código 3682
escuelaslasmercedes02@hotmail.com
ESC.lasmercedes.guapiles@mep.go.cr
Teléfono. 2767-1108 y 2767-7716

II
67-Ord.
28-8-17.
1873.

OFICIO ELM-49-2017

De: Msc. Marvin Morales Rojas
Director Escuela Las Mercedes

Para: Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

Fecha: Jueves 24 de agosto de 2017.

Asunto: El que se detalla.

Respetables señores:

Reciban un respetuoso saludo de parte del Director de la escuela Las Mercedes en Barrio Nájera de Pococí, quien les desea muchos éxitos en sus funciones: por medio del presente les solicito nos donen lo siguiente:

Solicito la donación de una vagoneta de piedra cuarta, ya que, en el portón de atrás de la escuela hay ondulaciones que se llenan de agua y nos dificulta el ingraso y salida de la escuela

Agradeceremos de todo corazón la vital ayuda que sabemos, nos van a brindar.

Cordialmente,

ESCUELA LAS MERCEDES DIRECCION La Rita, Pococí, Limón

Msc. Marvin Morales Rojas
Director Escuela Las Mercedes

Andrey Serrano Loría.
Colaborador de esta escuela y Comunidad.

C.c.arch digital.
Reinaldo Benavides Vargas
Regidor Partido Unidad Social Cristiana.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 28/08/17
Hora: 5:50 pm

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococí S.A.
Cédula Jurídica 3-101-519876
50 Sur de Perimercados, Guápiles
Teléfono: 2710-4858 / Fax: 2710-3773
Email: guapiles@electromusiccr.com

COTIZACIÓN Nº 020159

Página 1 de 1

DIA	MES	AÑO
08	may	2017

CLIENTE: Municipalidad de Pococí		CÉDULA:	VALIDEZ: 15 DÍAS
DIRECCIÓN: En el Hotel Talamanca, Limón	TELÉFONO: 2710-6560	ASESOR: Eleazar Molnar Miranda	
ATENCION:	TELÉFONO:	EMAIL:	

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	100169	Parlante Activo De 12" En 500w Y 126db Eon612 *1 AÑO*	Jbl	302,876.11 E	605,752.22
1	100054	Mezcladora De 10ch Con 4 Xlr Y 6 Qtr Mg10 *1 AÑO*	Yamaha	114,955.75 E	114,955.75
2	6442	Cable De Xlr-m A Xlr-h En 15mts Cmic-50	Planet Waves	17,035.40 E	34,070.80
1	2216	Micrófono Inal. Doble De Dia./sol. U2.200lthsgt *1 AÑO*	Topppro	150,353.98 E	150,353.98
1	2660	Micrófono Inalámbrico Doble De Mano U2.200m *1 AÑO*	Topppro	138,495.58 E	138,495.58
1	2209	Stand Para Parlante Con Estuc. (par) Pro-lok Pss922pr	Pro-lok	36,946.01 E	36,946.01

Proforma Válida por 15 DÍAS y sugeta a existencias
Depósitos a la cuenta **#100-01-051-006190-2** del Banco Nacional
Cheques a nombre de:
Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococí, S.A.

¡Gracias por Preferirnos!

SUBTOTAL ¢	1,080,574.34
DESCUENTO ¢	0.00
IMPUESTO ¢	0.00
TOTAL ¢	1,080,574.34

(E) Exento de Impuesto Ventas / (C) Contrapedido

Visítenos en: facebook.com/electromusiccr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides.

Ellos están solicitando una planta de sonido y también un uniforme para la banda y creo que están solicitando algo para la fiesta navideña de los niños.
Entonces lo que es el equipo y el uniforme que lo pasemos a Hacendarios con el compromiso que le vamos a ayudar. Nosotros hace poquito pedimos una quinta modificación tal vez que se les considere ya que el equipo y el uniforme no es tan caro.
Entonces pasárselo a Hacendarios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladarlo a la Comisión de Hacendarios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº1874

Se presenta ante este Concejo el señor Alexis Barquero, Fundación Ángel de Amor, dice:

Saluda, fundación Ángel de amor es una institución sin fines de lucro, nos regimos por la Ley 5338 del 28 de agosto de 1973, o sea hoy está cumpliendo 44 años desde que se promulgó la ley.

Nosotros somos un ente sin fines de lucro, somos de interés social reconocidos por el IMAS, en ocasiones hemos mencionado ya y quiero que quede en actas, de que el Hogar no es un hogar de ancianos, es un hogar de personas en situación de calle y condición de abandono.

Nos regimos por la ley 5338, por la norma de habilitación de personas en situación de indigencia del Ministerio de Salud y nos regimos también por la Política Pública de personas en situación de calle y condición de abandono que se firmó hace un año.

Quiero mencionarles que el ente rector de nosotros como todos saben si fuera de farmacodependencia sería el IAFA, si fuera adulto Mayor sería el CONAPAN, en el caso de nosotros nos regimos por el Departamento de instituciones de Bienestar social, ese es el ente rector de nosotros, es el que nos fiscaliza.

La fundación se mantiene sin recursos del estado, lo he mencionado un montón de veces, las únicas ayudas que llegan a través del Concejo Municipal, nunca hemos recibido la suma de 40 ni de 50 millones de colones, ni tampoco hemos tenido ninguna transferencia bancaria a las cuentas de la Fundación Ángel de amor.

Todo lo que la Municipalidad nos ha donado que ha sido a través de la propuesta cuando estuvo al compañera regidora Doña Hilda Zamora Arias, que cabe mencionar que mis respetos para ella que fue la representante Municipal.

El representante Municipal dentro de las fundaciones es una persona de confianza, es una persona que el Concejo la nombra y que trata de ver que las políticas públicas y proyectos que tenga el gobierno Local puedan desarrollarse a través de la misma fundación.

La Fundación nombra 3 directores y después el poder ejecutivo nombra un representante y otro la Municipalidad del cantón donde estamos.

Quiero mencionar que si la parte legal, que si existimos o no existimos, tenemos aquí la compañera Norma Howard Naranjo que es licenciada de trabajo social del departamento de Instituciones de bienestar social que ella les va a hacer una presentación.

Tengo a mi lado también a la Licda. Damaris León que es la trabajadora Social, jefe de trabajo social del Hospital de Guápiles que ella quiere hacer una presentación. Al final yo si quiero hacer una propuesta que traigo acá y decirles que gracias porque a raíz del 7 de agosto de este año que fue la sesión Municipal, yo vi la sesión Municipal y entendí lo que se trataba de hacer. Lo que sí quiero aclararles y doña Norma les va a decir también, nosotros nos podemos recibir ahorita ninguna donación ni ayuda de parte de la Junta de Protección Social de San José, porque hay que hacer un adendo.

Entonces yo sinceramente agradecerles porque yo siempre he dicho que lo negativo se transforma en positivo. Realmente nosotros si tenemos muchas necesidades, no dependemos de un montón de ayudas del estado, dependemos de Dios, de la divina providencia. No soy muy religioso pero sé de qué les hablo, porque realmente cuando Dios actúa es diferente.

Quisiera darle la palabra a doña Damaris, posterior a doña Norma Howard y al final traigo una nota que quiero leérselas a ustedes.

Sra. Damaris León.

Saluda, esta noche vine a acompañar a don Alexis porque tengo 20 años de conocer del proyecto de él.

Inició arañando creo porque en ese momento con un terreno con unas instalaciones precarias, teníamos en ese momento en el Hospital unos adultos mayores y también había gente habitante de la calle que necesitaba reubicarse pues en ese momento Alexis nos

acogió a este tipo de personas y a través de estos 20 años puedo dar fe que hemos podido venir reubicando a nivel de hospital adultos mayores que están en condición de habitantes de la calle y cada vez va a ser mayor la problemática de abandono y de habitantes de la calle.

Tenemos un hospital muy pequeño donde los casos o situaciones sociales por habitantes de la calle que sufren un accidente, quedan en un nivel de dependencia de discapacidad no es tan fácil reubicarlos, institucionalmente son trámites muy largos y depende si hay cupo o no hay cupo.

Esto nos entraba mucho que pacientes que debían ingresar al servicio de medicina se queden en urgencias corriendo riesgos que nada que ver porque tenemos situaciones de habitantes de la calle que no logramos reubicarlos en el tiempo que debería ser.

Manifestarles que si he tenido apoyo de Alexis, siempre he contado con él en ese sentido, nos ha ayudado durante todo este tiempo para por lo menos reubicar estos pacientes que engrosan el sistema de salud que ha venido cada vez con más dificultad. Pacientes incluso en condición migratoria irregular, sin pensión.

Creo que ha sido un buen proyecto y que merece que se le dé el apoyo que el necesita para funcionar en condiciones óptimas.

Licda. Norma Howard Naranjo funcionaria del IMAS.

Saluda, soy funcionaria del IMAS, el área donde nosotros trabajamos es el área de atención a instituciones y servicios de bienestar social. Somos el ente coordinador entre el Estado y la Sociedad Civil que se conforma como organizaciones de bienestar social.

Desde el año 2002 conozco a Alexis que llegó a las oficinas nuestras buscando apoyo, buscando asesoría, orientación sobre la labor que él venía desarrollando. Tuvimos la oportunidad igual que Damaris de venir y conocer en donde estaba trabajando, con condiciones muy difíciles porque no creo que cualquiera de nosotros se echa al hombro una responsabilidad tan grande como la que él hizo en ese momento y que no ha dejado de hacer.

Yo quiero decirles que en el año 2007 se le dio a Alexis el carácter de Bienestar Social cumpliendo con todos los requisitos que nosotros como institución estatal pedimos a las organizaciones que a veces no es tan fácil cumplir, porque hay que cumplir con un plan de trabajo, hay que tener las cuentas al día, hay que tener una junta Administrativa, o sea, nosotros revisamos absolutamente todo lo de las organizaciones.

No todo el mundo califica para optar por el carácter de bienestar Social. Entonces, si quisiera dejar enfático de que el compañero tiene ya 10 años de tener el carácter de Bienestar Social. Es una persona que ha cumplido año con año con los requisitos que se establece como tal en el área nuestra.

Ellos tienen que presentar todos los años esos documentos para estar al día, y poder tener el apoyo y seguir recibiendo la asesoría nuestra.

También es importante aclarar que en una oportunidad nosotros le dimos apoyo económico a Alexis, él entregó todo como tiene que ser, si no no estuviera siquiera con el carácter de bienestar social, sin embargo nos dimos cuenta de que él ocupa gente que le apoye.

Más bien a mí me encantaría saber que del Concejo Municipal podemos tener gente que le ayude a Alexis. Ahora tenemos dos personas nuevas que son doña Kattia y la compañera Lidieth que van a ser también de la Junta Administrativa porque necesitamos personas que le apoyen a Alexis porque él camina absolutamente con todo, es como decimos nosotros “El Solo”, porque es muy difícil para una persona cumplir con todos los requisitos y todas las cosas que exige el estado.

En el caso de la Junta de Protección Social lamentablemente la Junta, las organizaciones como la que Alexis tiene no le da recursos económicos, entonces, son cosas que están ya por normativa, nosotros hemos luchado con la Junta para ver si se hacen esos cambios, porque no solamente para la de Alexis sino para otras organizaciones también pero esto es un proceso.

Entonces si quisiera aclarar que él tiene el carácter, el presenta año con año, sino, no estuviera yo acá, tiene las cosas al día y está haciendo una labor realmente encomiable, nosotros admiramos el esfuerzo de Alexis porque de lo que yo conocí en esos años a lo que hay hoy día, yo no sé si todos tienen el placer de ir a conocer las instalaciones de Alexis, de ir a conocer el servicio que él tiene ahí, que trabaja prácticamente con las uñas, que debería de dársele un mayor apoyo de parte de la Municipalidad aunque sé que lo ha tenido durante muchos años. Tuve el placer de conocer a doña Hilda y estar con ella, esta no es la primera vez que estoy en el Concejo Municipal es la segunda vez.

Entonces como aclarar y decirles que él está funcionando legalmente, que tiene el apoyo de nuestra institución y más bien quiero aprovechar para pedirle al Concejo Municipal un espacio para venir a exponer la política pública para la atención de personas en situación de calle, en situación de abandono que se aprobó el año pasado que la promulgó el presidente y ya cumplió este año un año.

Síndico Juan Luis Gómez.

En una sesión Municipal se habló mucho del Hogar de Ancianos de La Rita. Yo me reservé porque siempre me gusta tener el horizonte claro para opinar.

En esa ocasión don Johnny defendió a capa y espada ese grupo que representa don Alexis.

Yo me alegro que él se haga acompañar de esta señora representante del IMAS y de la otra señora que le antecedió, además de la visita que yo hice, ahora sí puedo opinar.

El trabajo que hace Alexis ahí es de admirar y este Concejo teniendo ahora un horizonte claro debemos apoyar. Ahí hay personas de la calle en el estado que están que si no es por esta oportunidad que les ofrece este grupo organizado ahí en La Rita, andarían con una situación difícil en su vida. Explica ampliamente

Reg. Johnny Vargas A.

Yo considero que el que no ve es como el que no sabe y desgraciadamente en ese momento iban a modificar un presupuesto muy importante para Ángel de Amor que es comprar un vehículo que lo gestionó la Municipalidad pasada, Hilda Zamora lo había promovido con una gran necesidad que tienen ahí para transportar gente.

Yo he sabido lo que es que Alexis tenga el carro varado y a la 1 de la mañana que tenga que llamar a amigos para que vayan a traerle un viejito que se está muriendo para ir a traerlo al Hospital porque tal vez la ambulancia está ocupada y el señor se muere.

Señores, hay una población que está abandonada en Costa Rica. Una población que no la asume la Caja, ni ninguna institución. Por eso el día que yo conocí a doña Norma, ese día tuve un respiro, sentí que mi corazón se alegró porque encontré un ángel en el IMAS.

Cuando se discuta de este tema yo quiero llamar la atención que lo hagamos con mucha bondad que busquemos ese corazón, esa humildad y esa actitud más serena para que analicemos los problemas de esa institución con esa honestidad que se tiene que ver esta institución.

Y en cuanto al último punto de que el compañero representante de este Concejo Domingo no asistió o no participó en las sesiones con Ángel de Amor pues no sabemos las razones porque él ni siquiera conoce donde queda. Entonces hoy debería de tomarse una decisión en el sentido de decirle a domingo que si quiere continuar que continúe y si no que se

nombre a otra persona que conozca porque me parece que a Domingo le queda complicado porque él vive muy lejos.

Creo que deberíamos poner a una persona que esté más cerca de Ángel de Amor y que fiscalice lo que esa gente está haciendo porque a mí me interesa que los fiscalicemos y que nos demos cuenta que pasa ahí en esa institución.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Saluda, que importante que hoy hayamos tenido la visita de Ángel de amor y haber escuchado a doña Norma y a la trabajadora social explicando el trabajo que se hace en este hogar.

Yo quiero felicitar a este hogar, pues es un hogar que presta atención a las personas que casi nadie les presta atención que son las personas de la calle.

Proyectos como este debemos de apoyarlo y si hay que pedir cuentas a todos y los regidores lo pueden hacer, eso es transparencia, eso también es importante.

Aprovechar para decirle a doña Norma que si queremos que el Concejo pueda tomar la decisión de tener una sesión de trabajo, donde doña Norma nos explique sobre la política que tiene ya un año de haberse aprobado a nivel nacional que precisamente es para poder ayudar a esas personas de la calle que como dijo Johnny son seres humanos y necesitan de nosotros.

Me gustaría que pudieran revisar las agendas y poder tener un día para esa sesión de trabajo para poder tener la presentación de esa política que es tan importante en nuestro cantón.

Reg. Ovidio Vives C.

Agradecerles por la atención que nos prestan. Yo les quiero decir algo, saben cuál es la primera institución que para mí debería estar casado con estos proyectos?, se llaman las Municipalidades.

Un Presupuesto de 11.300 millones y no se contempla presupuesto para estas personas, y muchas veces nosotros somos los responsables. Muchos de ellos son alcohólicos, y parte de la culpa la tenemos nosotros por estar aprobando patentes de licores cada semana.

Si el Hogar no necesita solamente un carro, necesitan personas con mucho amor para que les ayuden, personas profesionales que les ayuden.

Nosotros somos los primeros que deberíamos meternos de lleno con este programa. Porque casi no hay en Costa Rica. Son contadas las Municipalidades creo. Otra tristeza que me da es que varias instituciones de nuestro país no contemplan por normativas y otras cosas tontas que a veces las producen las Juntas Directivas de las Instituciones, no contemplan esos tipos de ayudas.

Señores regidores, yo les pido que analicemos, de todos modos vamos a analizar el presupuesto 2018 y vemos que hay mucha plata. De ahí podemos tomar no solamente para el vehículo, sino inyectarles para muchos asuntos más. Y pensar que no solamente son estas 12 personas, porque hay más en todo el cantón.

Reg. Virginia Hernández.

Yo les diría que hagamos un acuerdo y lo elevemos a la Contraloría para que nos permita del Presupuesto Municipal, tomar un poquito de contenido económico de cada uno y poderles ayudar.

Creo que hace mucho aquí existieron ayudas y luego se fueron desapareciendo con el tiempo. Pero entonces que se eleve el acuerdo a la Contraloría.

Y decirle a don Alexis que de parte de mi compañero de Fracción Bernardo Davis y mi persona siempre estaremos anuentes a todo lo que podamos ayudarles.

Reg. Patricia Aguilar A.

Alexis, me gusta mucho que haya traído un informe. Creo que usted dijo que vio en las redes sociales lo que hablamos cada uno de los señores regidores y uno tiene que aprender a ser valiente en la vida también, lo que usted habla lo sostiene, porque es muy fácil hablar cuando usted está aquí pero es muy fácil no hacer lo que uno tiene que hacer.

Entonces sostuve y dije ese día: “me llamaron por teléfono y me dicen, solamente hay dos personas” y escucho una persona que me afirma eso.

Usted lo acaba de decir: “de algo malo, sale algo bueno”. Y se lo dije un día de estos, una Auditoría no es mala. Quien ha dicho que los fondos públicos los señores regidores podemos disponerlo a la libre, ni ellas que representan instituciones. Que dicha porque una Auditoría le puede decir a usted, lo bien que está usted y lo que nosotros tenemos que hacer.

Entonces, al manejar nosotros fondos públicos si tengo muy claro que nuestro deber y lo dice muy claro en un documento que le dan a uno en la Municipalidad, que cuando usted no liquida los dineros que usted utilizó, no va a recibir más fondos. Por qué? Porque es nuestro deber. Si fuera plata de mi bolsa, yo hago con mi dinero lo que yo quiero y voy y le digo a la Fundación “tome aquí está”.

Pero nuestro deber o por lo menos el mío, es vigilar y pedirle a todas las instituciones que reciben nuestros fondos, no los de nosotros sino los del pueblo y digo nosotros porque yo aporto también. Entonces, a todos nos corresponde dar cuentas.

Para mí si es importante una Auditoría, porque así como le corresponde a usted, le corresponde a todas las comunidades que se les da dinero.

Hace poco hablé con usted que no se haya visualizado más antes, porque si una persona tiene año y medio de no presentarse, está mal constituida, por ley corresponde que haya un representante de este Concejo Municipal.

Que dicha que hayan venido y las señoras dan fe de cómo trabaja el hogar y que de verdad haya una persona responsable que quiera ir a colaborar. Esa persona es el enlace aquí al Concejo que nos puedan decir cómo estamos y como no estamos.

Y nos guste o no, si por ley dice que tiene que haber un representante de esta Municipalidad y no está participando, no está a derecho de esa junta. Entonces como lo dije desde el principio, ya hablar más allá de lo que nosotros no hacemos es demás, ojalá que la persona que se elija de verdad vaya por amor porque no es sentarse aquí a decir en el micrófono que nos duele y que no nos duele sino actuar.

Entonces ojalá que la persona que quiera ir de verdad lo haga de corazón para el fin que da la institución.

Sr. Alexis Barquero Fundación Ángel de Amor.

Para terminar más bien agradecerles y decir que en las páginas 12 y 13 del informe que le traje ahí es más que todo un dictamen de la Procuraduría General de la República, donde indica cual es el papel del representante Municipal ante la fundación.

A mí me parece bien y más bien me gusta que me supervisen, más bien cuando estamos mal yo vengo al Ministerio de salud y les digo que me hagan notitas o inclusive a veces en la Municipalidad o al IMAS también porque nosotros trabajamos con puras donaciones y la única manera que la gente ayude es cuando tenemos algo y tenemos que hacer.

Estamos solicitando más bien señor presidente la posibilidad que deleguen también al Ing. De Obras Civiles ya que ellos son los que supervisan, es de donde salen los recursos para la fundación Ángel de amor y donde ellos cada vez que hay presupuesto mandan inspectores a hacer los cierres y ejecuciones con fotografías que eso está en el departamento de Obras Civiles. Entonces sería bueno que delegaran también aparte de la Auditora, al ingeniero que es el que sabe dónde están metidos los presupuestos.

Si mostré fotos pero no alcanzó porque nos quedamos sin tinta. Pero les cuento que el Hogar es, donde era una chanchera, entonces, de donde era una chanchera, hasta hoy todo lo que ustedes van a ver en la Fundación Ángel de Amor, todo es a través de recursos Municipales. La mano de obra ha salido no solo de la Expo Pococí porque nos han dado 2 millones y 2.5 millones, ya aclaré por qué también nosotros no la manejamos, entonces siempre lo negociamos y con los 2.5 millones lo utilizamos para el mantenimiento del Hogar que gracias a Dios ahora tenemos el apoyo del Banco de Alimentos de Costa Rica.

Quiero contarles también que nosotros visitamos a 40 familias todos los meses donde les llevamos un pequeño diario, casi siempre contamos con azúcar, arroz, cereal que lo conseguimos a través del Banco de Alimentos que es un programa muy bueno.

Dentro de las propuestas:

Aparte que asignen al Ing. Municipal, estamos solicitando, porque realmente para un representante Municipal nosotros también podemos proponerlo, tiene que ser alguien de confianza, alguien que tenga interés, que tenga iniciativa, porque se lo vuelvo a repetir acá delante de todos ustedes, mis respetos para la señora Hilda Zamora Arias que realmente más bien hizo demasiado y puso en alto no solamente a nivel Nacional sino internacional el nombre de la Municipalidad de Pococí, porque esa mujer era de armas tomar y esa no ocupaba carro ni nada para poderse movilizar.

Nosotros estamos proponiendo en este momento a la compañera Arelys Fernández. Porque ella aunque no esté nombrada, Arelys va a la fundación, nos llama todo el tiempo, está pendiente de las necesidades del Hogar y nos ha brindado apoyo. Entonces yo creo que en eso se necesita no solo tiempo sino, sensibilidad ante la necesidad. Y por último también que ustedes lo iban a hacer al principio el 7 de agosto, es una comisión, eso es muy bueno porque una sesión Municipal que ustedes vayan mentiras que se va a captar pero si sería bueno que vaya una comisión de parte de ustedes y conozcan el Hogar, conozcan los usuarios, conozcan a una doña Miriam que vivió 39 años en un hospital psiquiátrico, que conozcan a una Rafaela que la dejaron en 1999 botada en el Hospital de Guápiles y hasta el momento no hemos encontrado familia, que conozcan a don Jhonny

que vivió con nosotros con el papá y con la mamá, que murió y él tiene 16 años de estar con nosotros.

Las experiencias son Únicas y yo les digo una cosa, el carro lo necesitamos pero solo el hecho que ustedes vayan a la fundación, conozcan a los usuarios, compartan un ratito con ellos, para mí es como que me hubieran donado dos vehículos porque el dinero no es todo en la vida, el dinero es un medio.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, tengo una gran admiración por los hogares de ciudadanos de oro. Dado tantos los comentarios que hay en la calle, en lugar de hacerle caso a los comentarios pues es lo que se está haciendo una Auditoría, que creo que 7 años era demasiado, sin embargo es bueno, la plata es para contarla y así debe ser.

No para llevarle la contraria a la solicitud de ustedes, sino que hace una media hora la compañera Regidora Martha Salguera me pidió que ella quiere participar o integrar la Junta entonces proponer a la compañera Martha Salguera para que ocupe el puesto en la Junta Ángel de Amor.

Reg. Supl. Arelys Fernández.

Saluda, gracias Alexis, la verdad que lo aprecio bastante, conozco la fundación y sé cómo trabajan que trabajan bastante duro para seguir adelante y sin fondos, es admirable el trabajo que realiza y por supuesto que acepto la propuesta de poderles colaborar y en lo que a mí respecta voy a trabajar como siempre lo he hecho de estar al pendiente incluso más ahora que adquiero un compromiso más grande, claro si los compañeros también están de acuerdo de la propuesta mía.

Por supuesto que lo que dice el compañero Reinaldo Benavides, pues si podemos tener también a Martha que nos acompañe pues yo gustosa de que estemos las dos juntas trabajando ahí en Ángel de Amor.

Sr. Alexis Barquero.

Señor presidente, los dos pueden participar y ojalá que todos los que puedan puedan acompañarnos porque hay diferentes programas en la Fundación pero sí que quede en actas y el acuerdo Municipal de cuál es el representante municipal asignado aunque estén los dos, porque para la Junta Administrativa a la hora de llevar el registro tiene que estar el acuerdo Municipal con el nombre de uno.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Es en esa misma línea, deberíamos definir realmente cual va a ser el representante porque tampoco me parece que si el compañero Domingo esté o no esté se violente un acuerdo ya tomado por este Concejo.

Entonces, no es que esté en desacuerdo si pueden ir los dos, un propietario y un suplente o como se puede incorporar pero sí que también sepamos que está domingo el compañero y que también sea de conocimiento de parte del compañero y no se esté violentando un acuerdo ya tomado.

Reg. Maricruz Chaves.

Señor presidente recordemos que el señor Domingo ya está juramentado, entonces él es el representante. Lo que considero es la parte de la comunicación y que el debería de estarse integrando a las reuniones y que considero también que se le debe estar recordando para que esté integrado a esas reuniones.

Reg. Supl. Domingo Matarrita.

Saluda, para informar que cuando se formó este Concejo a mí se me nombró en esta comisión. El señor Alexis acá tiene mi número, yo no tengo el de él porque nunca me lo dio, pero yo nunca he recibido ni un mensaje ni una llamada, yo no sé porque el compañero Allan es que me ha dicho en tal parte queda esa fundación, yo no sé dónde queda, a mí no me dan carro tampoco para venir a una reunión de esas, no tengo nada que ver ni me apoyan en eso, así que yo no conocí nunca nada, el señor nunca me llamo, nunca me mandó un mensaje y ahorita me dicen dónde queda yo tampoco sé.

Tenía mis proyectos, por cierto le pedí ayuda a Luis para que me ayudara para hacer un proyecto para trabajar con esta gente pero hasta el momento sigo sin comunicación con ellos así es que si hoy me quieren destituir son ustedes los que me nombraron aquí en el Concejo porque yo no me nombré solo.

Reg. Patricia Aguilar A.

Domingo me gustaría saber porque ya se ha hablado muy bien que la idea es que de verdad se salga adelante con lo que es la fundación, si usted del todo quiere seguir participando o no le gustaría participar y me gustaría hacer una propuesta, si hay dos regidoras más y Domingo está ahí entonces que también sean de apoyo, lo que se tiene que decidir es nada más quien está en la figura legal.

Reg. Maricruz Chaves.

Si sucediera de esa forma que no veo ningún problema, también pediría al señor don Alexis que en el momento que él vaya a hacer la reunión como corresponda, que entonces mande la carta al Concejo haciendo la invitación para determinar la reunión, el día y la hora para que quede en las actas.

Sr. Alexis Barquero.

Me gustaría explicarles que la fundación no depende de la jerarquía Municipal. Si quiero decirle que nosotros ante el IMAS y don Domingo si se nombró como representante Municipal y se lo vuelvo a repetir, no es para hablar de las personas que ya no están, pero un representante Municipal tiene que ser, es cierto don Domingo es una persona muy valiosa y de todo. Nosotros no tenemos el tiempo para andar buscando a la gente porque más bien se trata de que tenga sensibilidad y tenga interés.

En este caso la señora Regidora Municipal que fue representante Municipal que fue Hilda Zamora Arias, más bien ella por sus propios medios se mueve. La idea es que la persona que sea representante muestre interés como lo ha mostrado hasta este momento Arelys, que no es la representante pero ella en sus propios medios se ha movido.

Ahora, ese acuerdo Municipal no es válido ya porque ahora hay que nombrar la Junta Administrativa nueva. Después de un año ya está por vencido y también ante el IMAS don Domingo no está nombrado como representante, ya ese acuerdo venció. Entonces nosotros estamos proponiendo a alguien que el IMAS si ha visto trabajando que era Arelys.

Sr. Pdte. Eliecer Araya.

El Concejo es el que tiene la potestad de decir quien va y quien no va.

Reg. Ginnette Sequeira.

Ya hubo un acuerdo tomado por Unanimidad que el señor don Domingo nos representara en la fundación, ahora si el señor indica que se tiene que renovar de nuevo, este Concejo puede mantener la representación del señor Domingo hoy mismo y se juramentan entonces con las dos asesoras que tal vez doña Martha y doña Arelys quieran formar y se sigue manteniendo el acuerdo ya previo.

Reg. Maricruz Chaves.

Considero importante la figura del compañero Matarrita en esa fundación. Entonces si se pudiera continuar con la figura del compañero y poner a las compañeras en forma de asesoría sería excelente porque eso va a reforzar para que vayan en una dirección más adecuada.

Reg. Reinaldo Benavides.
Domingo fue electo por este Concejo, entonces que se someta a votación que el Concejo mantiene a don Domingo como miembro de la Junta de Angel de Amor y que se nombre a Martha Salguera y Arelys Fernández como asesoras. Que se someta a votación.

Propuesta presentada por la Regidora Patricia Aguilar.

Ya que se está haciendo tanta controversia y ahora sobra gente… entonces para sanar esto, yo propongo que cada 3 meses los representantes que estén asistiendo a la fundación rindan un informe aquí a este Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se ratifica al Regidor Suplente Domingo Matarrita Gutiérrez como representante del Concejo Municipal de Pococí a te la Junta Directiva de la Fundación Ángel de Amor. Y que el señor Alexis Barquero representante Legal de la Fundación presente ante el Concejo un cronograma de reuniones.

Nota de Secretaría:

El señor Presidente procede a juramentar al regidor Suplente Domingo Matarrita.

Queda Debidamente Juramentado.

ACUERDO Nº1875

Se presenta ante este Concejo el Sr. José Odilón Castrillo López, ced- 51361131, Presidente de la Asociación de Desarrollo de los Ángeles, dice:

Sr. José Odilón Castrillo López.

Nosotros habíamos metido un proyecto de las aceras de Los Ángeles para terminarlas de lo que faltaba que hacer. Hoy en día nos encontramos con una anomalía que no hay dinero.

Nota de Secretaria: Hace uso de la palabra un señor de la comunidad que no da su nombre.

Cuando nos reunimos en el salón comunal de Cariari con la Alcalde Elibeth decir que metiéramos los proyectos lo más rápido que pudiéramos. Eso fue el 30 de junio 2016, corrimos porque el día me parece que es 3 de julio 2017, los proyectos los recibían, metimos el proyecto más principal que es el de las aceras, por el asunto de los niños y los viejitos.
Llegamos este miércoles y en Obras Civiles nos dicen así, que ya está aprobado incluso esta, le digo deme una copia de lo que usted tiene ahí, aquí está la compra de materiales y todo, llegamos nosotros un ejemplo a la comunidad que ellos están esperando que esas aceras se realicen, porque las necesitamos. Explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Nadie los está vacilando a ustedes, eso fue un presupuesto que ustedes incluyeron que el Concejo responsablemente aprobó acá, lo que pasa es una situación de ingresos. A nivel del país hemos tenido problemas con los ingresos.
Sin embargo, nosotros sabemos lo que usted explica y entendemos la situación y tenemos un compromiso con ustedes para resolver esta situación, yo me voy a reunir con Obras Civiles voy a revisar esa parte, con Mauricio de Financiero, necesitamos revisar, ver la factibilidad realmente que existe. Si no hubiera forma estoy segura que en alguna modificación o algo yo lo traería aquí y yo sé que los señores regidores con mucho gusto lo estaría aprobando, porque es un compromiso que tenemos con ustedes ya. Explica ampliamente.

Hace uso de la palabra.

- **Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**
- **Reg. Ovidio Vives Castro.**
- **Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.**
- **Reg. Maricruz Chaves Alfaro.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO Nº1876

Se presenta ante este Concejo el Sr. Miguel Rojas Davis, ced. 7-133-978, Presidente Comité Pro Mejoras doña Lilliam, El Prado, dice:

Sr. Miguel Rojas Davis.

Somos un Comité organizado, estamos afiliados a la Asociación de Desarrollo Integral del Prado, fuimos juramentados acá. Explica ampliamente lo que han trabajado en desarrollo por la comunidad.
Pero el tema que no han logrado avanzar nada, es en el tema de poder hacer la extensión de ramal para tener agua potable. Estamos a 500 mts de la tubería más cercana pero no tenemos agua potable. Y la razón por la que vengo hoy básicamente es una sola, y es solicitarles que nos ayuden hacer un poco de presión porque considero que el A y A no ha hecho el esfuerzo a conciencia que debería hacerse en estos casos.
En noviembre del año pasado en la primera reunión con doña Yamileth Astorga ella se comprometió a venir cada 2 meses a dar informes. El 30 de marzo y no ha venido más.
En enero o febrero el Ing. Matarrita externo acá que estaban siendo obras de ampliación de la tubería y se dijo en esa reunión que esas obras iban a estar antes de que fuera el verano, estamos prácticamente en setiembre y me doy cuenta que las obras todavía no están terminadas. Explica ampliamente.
Y desafortunadamente sigue la necesidad y seguimos sin agua.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Aquí la Sra. Astorga es perder el tiempo, llamarla a este Concejo. Se había tomado un acuerdo ir a la Junta Directiva, si ocupan agua el pueblo tiene que meter la cañería y de una vez tiene que pasar a nombre de acueductos, ellos no están regalando el agua, hay que seguírsela pagando, entonces porque tiene que hacer la cañería. Si el pueblo pone la cañería, entonces que no paguen el agua o les rebajen el costo de la cañería. Yo no sé de donde salió esa ley.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Qué pena porque ya más de una ocasión acá, y nos había dicho que a partir del 1 de mayo en adelante iban a ver buenas noticias ya para Pococí.
Los trabajos de mejoras ya los terminaron aquí en Pococí, ya posiblemente están empezando a dar a los más ricos de este Cantón agua, muy posiblemente.
Doña Yamileth nos ha quedado debiendo mucho el 24 de julio se tomó en esa noche 3 mociones, de esas 3 mociones creo que ni una hemos recibido respuesta que es con el ICE, con Aviación Civil, que después que se tomó en cuenta esa moción y fuimos a dejar las notas hasta San José, a los 5 días mandaron a chapear por el bodegón, como quien dice: mandemos a chapear para que esa gente se queden queditos.
Nosotros seguiremos apoyando vamos hacer aún más presión, este Concejo a usted le consta lo que hemos hecho. Todo el Concejo de tratar de una forma más prudente, que el A y A no se escucha y buscar una solución en conjunto con ellos.
Hace unos meses se tomó un acuerdo de sacar una audiencia ante la Junta Directiva del A y A, pero no sé qué ha pasado?

Será sacar una audiencia para ver si le damos una solución a estos casos y otros casos de la bajura.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Es nuestro deber apoyarlos y no solamente la comunidad del Prado, tenemos 3 comunidades en el Centro que no tienen agua. No vamos a descansar hasta tanto no le resuelvan esta situación porque sabemos que hay más casos todavía.
Y es nuestra responsabilidad como Gobierno Local exigir que a ustedes se les brinde el derecho al agua.
Es un compromiso y yo aquí el Concejo Municipal ha estado muy pendiente, hemos estado llamando a la Presidenta Ejecutiva a ustedes les consta pero nos parece que hay que tomar medidas diferentes, ya como hemos hablado no podemos seguir hablando y tenemos que exigir.

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**

ACUERDO Nº1877

Se presenta ante este Concejo el señor José Calvo Sojo, Cédula N°9-0077-984, Buhonero, dice:

Hace más de un año se hizo la comisión para lo de nosotros y resulta que la misma Maricruz dijo que mandaran un ingeniero a ver el asunto de los campos resulta que hasta este momento no se hace nada, aquí hay una cosa que ustedes vieron ahorita, en ese presupuesto no viene pero ni una peseta partida a la mitad para lo de nosotros entonces hay cosas que hay que verlas.

A Jhonny yo le entregue un documento que él lo vio en donde se podían hacer los campos, que mandaran al ingeniero a ver si se podían hacer, nosotros no venimos aquí a pedirles que nos dieran los permisos y nosotros íbamos a pagar los kioscos y traer una empresa para que los hicieran bien como tienen que ser, el problema este de nosotros quien lo va a resolver, ya ahí se ve no hay presupuesto para el otro año, es algo difícil nosotros queremos ayudarles a ustedes, de esto dependemos un montón de gente que trabaja, las patentes de nosotros no tenemos que ir al Ministerio de Salud, para eso nosotros tenemos una patente, que se va hacer nos van hacer el proyecto o no lo van hacer o nos vamos a quedar así, yo espero la respuesta.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Yo soy el único que le atiendo llamadas al compañero, porque me gusta ser respetuosos realmente la comisión prácticamente se pasó a la Alcaldía para que le diera seguimiento a este tema, el problema José es que nunca se ha planteado el asunto de los kioscos como una solución al problema, más que todo se ha visto con la necesidad de un mercado esa fue la idea de la mayoría, esa fue la mayoría de todos los regidores ha sido de llegar a establecer un mercado, no crea que eso no está trabajándose, eso se está trabajando, lo que pasa que usted no se da cuenta porque la Alcaldía si está manejando la idea de poder establecer un mercado para poderle dar espacio a un buen montón de compañeros que venden en la calle y que una vez se establezcan.

Estos es un problema que no lo ha resuelto ni la Municipalidad de San José, ni ninguna Municipalidad del País, porque razón porque en su momento la Municipalidad de San José Hizo un mercado por el paso de la vaca y fracasaron, el comercio se hace alrededor de lugares donde haya mucha gente pasando y el único lugar que nosotros tenemos donde pasa mucha gente es por el estadio, el día de mañana y los llevamos a cierto lugar donde hagamos un mercado y no pasa mucha gente por ahí, definitivamente fracasan los vendedores ambulantes de Guápiles, entonces es muy delicado tomar esta decisión porque se trata de hacer las cosas bien y que salgan bien. Explica Ampliamente.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Creo que habíamos quedado en que la señora Alcaldesa, en una propuesta que había hecho el compañeros Garro con un tiempo determinado creo que si no era de seis meses, para lo que era el mercado Municipal o algo así precisamente con el fin de ayudar a este tipo de población, no se pueden entregar más patentes son diecisiete patentes las cuales una están en investigación la otra es la de Cariari y quince son las de Guápiles, que quede establecido eso en actas señor secretario para que después no queden malos entendidos, porque hasta han venido los vendedores ambulantes de Guápiles diciendo que son el patito feo, simplemente no vamos a exceder más.

Nos estamos basando con respecto al reglamento de vendedores ambulantes estacionarios en donde también hay una situación específica con respecto al Ministerio de Salud la cual la doctora Barrero tampoco ha dado su respuesta al respecto y yo pedí que ella viniera o diera una respuesta por escrito lo cual ha llegado al Concejo en tanto tiempo.

De igual manera, señor secretario pido que por favor ella de respuesta a lo que se la había pedido hace mucho tiempo atrás, con respecto a la situación de él porque no se les otorga a las patentes por parte del Ministerio de Salud, a los vendedores ambulantes con respecto a esa ley, los permisos, y después al señor Henry Madrigal se le había pedido en múltiples

ocasiones, y yo sé que no lo ha ejecutado ni lo ha hecho, que actualizara los puntos donde los vendedores que están con patentes tuvieran un lugar definido y que fuera marcado para que en el caso de que llegaran los señores encargados de estar revisando quienes tienen y no el permiso, entonces que supieran en donde tenían estar ubicados y punto.

Con base al mercado Municipal es una buena vía la cual estamos hablando el compañero Jhonny y yo por muchos buenos momentos en los que hemos hablado respectivamente sobre esa situación, para que ustedes dejen de ser vendedores buhoneros y dejen de estar de aquí para allá, sino que tengan una parte estacionaria, me hace mucha gracia un lugar que adoro mucho Heredia, yo no veo vendedores ambulantes ahí, yo voy al parque de Heredia y no veo vendedores ambulantes ni a los alrededores solamente en la parte de los mercados hay kioscos en donde venden frutas o vestidos, pero ya es algo como fuera del contexto de lo que vende la gente habitualmente en las tiendas. Yo a esos los comprendo, pero estamos buscando y yo creo que la señora Alcaldesa ya ido en función de eso para que ustedes puedan tener un lugar adecuado y ya se puedan incorporar adecuadamente y tengan un espacio a fin.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, entendemos su preocupación, pero como lo mencionaron los compañeros estamos tratando de buscar una solución integral y los señores Regidores tomaron un acuerdo para que don Henry madrigal nos presentara algunas opciones de punto tanto en Guápiles como en Cariari, entonces acá yo traigo un informe al Concejo en donde don Henry Madrigal nos presenta como unos cinco escenarios y al final tendremos que tomar la decisión y que tomemos y sabia decisión. Estuve en una reunión con DINADECO y estuvimos planteándole la situación que nosotros tenemos y eso Patri es muy buena con tema de darle seguimiento a los proyectos, estuvimos hablando de la necesidad que tenemos aquí, no solamente en el caso de ustedes, sino también las personas que están en la feria del agricultor que la hacemos en media calle eso no puede ser, un cantón como Pococí con tanta población no podemos darnos el lujo para que esto suceda.

Estaba hablando con doña Silvia de Dinadeco, para ver si podemos montar un proyecto, los ingenieros deben hacer toda los cálculos los análisis, inclusive hemos pensado que podemos pedir ayuda al INDER también, tener un espacio digno para todos ustedes tanto para los agricultores como ustedes que trabajan dignamente, si queremos buscar una solución integral, de hecho yo aquí trigo el documento para que ustedes señores Regidores lo analicen y lo revisen y que podamos buscar y seleccionar el punto que sea el mejor y que presentemos ese proyecto y que lo hagamos ojala integrar al INDER y olala podamos tener un proyecto integral para todos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Hace poco habíamos hablado de decirle a Braulio, que haga como una propuesta de una reforma o mejorar el parque de Guápiles, porque realmente ya él se ve así como diferente, no se ve a cómo va avanzando el tiempo ya hay que hacerle propuestas diferentes, ahora que viene dentro del ordinario lo que son unas baterías que hace tiempo se ocupan, cuando se hacen actos protocolarios no se puede asistir a ninguna parte, tiene que ver una propuesta integral dentro del arquitecto, que él pudiese diseñar y ver en qué parte, porque nos es tampoco que usted va aponer kioscos a la libre. Entonces hago un aporte Explica Ampliamente.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Cuando se ve este documento aquí en el Concejo, el acuerdo que tomemos le pasamos la información a usted.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pasar la informa al señor José Calvo Sojo, de la información o documento que va a presentar la señora Alcaldesa.

ACUERDO Nº1877-1

MOCIÓN DE ORDEN:

Por el Regidor Jhonny Vargas Arrieta.

Para que se atienda a la señora Gloria Acosta, profesora del CTP de Palmitas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción de Orden.

ACUERDO Nº1878

Se presenta ante este Concejo la señorita Gloriana Acosta, profesora del CTP Las Palmitas, dice:

Yo soy profesora del CTP Las Palmitas, vengo esta noche acá porque tenemos un grupo en el Colegio de Palmitas, un grupo de estudiantes emprendedores, que han venido participando en ferias que son del Ministerio de Educación Pública que buscan impulsar emprendimiento en los chicos para que cuando salgan del Colegio muchos de ellos puedan tener sus propias empresas.

Estas ferias son muy buenas y realmente ellos logran realizar estudios de factibilidad que todos muchos de los que están acá entienden que esto no es así como tan fácil, hemos venido participando en ferias que son del Ministerio, como expo ingeniería y expo joven, donde la semana pasada nuestros estudiantes ganaron el primer lugar en expo ingeniería y les hablo del primer lugar en toda la provincia y también ganaron el segundo y el tercer lugar en expo joven también en la provincia, y además están participando en una feria adicional que se llama Junior Achivements, que participan estudiantes a nivel nacional, pero solo seleccionan ciertos Colegios de todo el país en algunas provincias participan muchos estudiantes, en Limón particularmente solo CTP Las Palmitas está participando.

Junior Achiments es una organización sin fines de lucro localizada en espirar y motivar a los niños y jóvenes para extender exitosamente un mundo competitivo, resulta que nuestros estudiantes desde febreros están en esta lucha y tienen ideas emprendedoras como por ejemplo empresa que se llama Tico Construcción, que fabrica laminas para construcción a base de material reciclado.

Tenemos otra empresa que se llama masas del Caribe, que soy profesora tutora de estos chicos y ellos fabricaron una masa a bases de yuca, que gusto muchísimo en la participación que hemos hecho en San José. También tenemos otra empresa que se llama Klinge. S.A, que lo que hace son cuchillas para moto guarañas a base de material reciclado también y son reutilizables, con esos proyectos hemos logrado ser campeones a nivel de la provincia y vamos a ir representar si Dios lo permite, vamos a ir a una competencia a nivel nacional, la próxima semana tenemos una participación con Junior Achivements y es como la final donde se nos dan también premios para becas universitarias, campamentos para otros emprendedores, no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional.

Entonces yo creo que esto chicos, que son de una comunidad tan humilde y tan sencilla han hecho un gran esfuerzo por estar representando no solamente al Cantón sino a la provincia, pero resulta que la semana pasada para ser más especifica el viernes en la tarde se me comunica, que no tenemos presupuesto ya por parte de la institución para que ellos sigan participando, para los que no saben CTP es un colegio muy pequeño por lo cual su presupuesto es muy limitado y no solamente hemos participando en ferias de emprendimiento, sino que en otras disciplinas en las cuales también hemos ganado y por su puesto hay que darles a todos un poquito y entonces ya no hemos quedado sin presupuesto para nuestros chicos.

Hoy con muchísimo respeto yo vengo a este Concejo, a solicitarles su apoyo para transporte y alimentación yo sé que es un toque a destiempo, pero ante lo que me sucede a mí, tengo que venir a buscar ayuda acá y de donde sea para ver qué posibilidades hay de que ellos sigan participando y lleguen hasta el final porque se han esforzado desde febrero, por representar a nuestro Cantón y a nuestra provincia. Tenemos que en trasporte

tenemos ¢300.000.00 (trescientos mil colones), en desayuno y almuerzo ¢292.250.00, son 35 estudiantes, son tres proyectos que están participando en Junior.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Como estamos tan a destiempo, talvez en la administración puedan buscar algún Rubro que se les pudiera ayudar, hoy estuvimos hablando como promover el reciclaje, como promover la micro y pequeñas empresas y ver que personas están jóvenes estudiantes de un colegio que están haciendo exactamente eso, no estaríamos vendiendo la visión a la cual ahorita le hablamos a una comunidad, talvez como es tan a destiempo no se puede ayudar con tanto dinero que la administración vea a ver en que se les puede ayudar pero si me gustaría que se les ayude, porque realmente son jóvenes que si hay que ayudarles a impulsar más un proyecto como es el tema de reciclaje.

PROPUESTA:
Por la Reg. Maricruz Chaves.

De admiración porque ya he topado con varios proyectos de ese tipo y el año pasado en la Expo Pococí, estuvieron haciendo el ceviche de guanábana, el de CTP riquísimo, creo que el té de guanábana, los proyectos son bastante buenos y sé que esos chicos son muy esforzados, de paso yo tengo que darle las felicitaciones entre mano porque es gente que va a salir adelante, lo económico talvez se pueda sacar de la oficina de Bienestar de la Mujer con respecto a lo de la niñez y adolescencia creo que hay un dinero ahí todavía sobrante que se puede utilizar precisamente para este tipo de situaciones.

No hay tanta plata como se quisiera, pero sí sé que si queda un saldo que puede perfectamente ayudar a esta causa en específica, si le pediría señora Alcaldesa para que usted se pueda reunir con la gente del CTP Las Palmitas, y puedan gestionar lo más pronto posible para la ayuda económica, que en este caso están necesitando para el 05-Setiembre 2017.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Yo veo de muy buena disponibilidad de parte de doña Elibeth, ella está ofreciendo la ayuda, lo importante acá es que no le están ayudando a la profesora, sino que le están ayudando a los muchachos que son emprendedores y hacer esto en educación es hacer la diferencia, y si hay una actitud de la señora Alcaldesa en querer ayudar, démosle el apoyo a la señora Alcaldesa para que ella nos ayude, hay que apoyar a esta profesora y en si a los muchachos del Liceo Palmitas y podrían ser también de acá de Pococí.

Sr. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Felicitar a la profesora y al Colegio, si sabemos del trabajo que ustedes realizan, vamos a poner de nuestra parte, más bien yo le diría que fuera mañana y coordinemos con Mauren y que Mauren le atienda, yo le voy a explicar de qué se trata y que tratemos de buscar los recursos para poder ayudarles, me parece que son estudiantes nuestros y la verdad que nos llena de mucho orgullo, es la forma de cómo podemos fortalecer el entendimiento.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se Adjunta Documento:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
CIRCUITO ESCOLAR 03 – CARIARI
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LAS PALMITAS

Fundado en 2004 *E-mail: ctp.laspalmitas@mep.go.cr* *Teléfono 85 47 69 57*

28 de agosto de 2017

Estimados (as) señores (as):

El Colegio Técnico Profesional Las Palmitas, ubicado la Rita de Pococí, se ha proyectado como una institución líder, impulsando talentos empresariales mediante la participación estudiantil en diferentes disciplinas y áreas, así como en ferias de emprendedores como Junior Achivements, ExpoIng, ExpoJovem, entre otras.

Por tal motivo, acudimos a este honorable concejo municipal para solicitarles, respetuosamente, la colaboración económica, para el grupo de estudiantes destacados de Junior Achivements y los finalistas de ExpoJovem, quienes participaran como únicos representantes de la zona de Limón, en la final nacional, que se llevará a cabo el 05 de setiembre del año 2017.

La participación de estos jóvenes será mediante tres proyectos emprendedores: Tico Contrucción S.A. (Laminas de plástico con material reciclado), Masas del Caribe S.A. (Masa a base de Yuca) y Klinge S.A. (Cuchillas para motoguarañas hechas a base de plástico polietileno reciclado).

Es importante aclarar que Junior Achivement es una organización internacional sin fines de lucro focalizado en inspirar y motivar a los niños y jóvenes para emprender exitosamente en un mundo competitivo.

Se estima que los gastos para la participación de 35 estudiantes es de aproximadamente:

Transporte 300 000 colones. (Junior Achivements)

Alimentación (desayuno y almuerzo) 292 250 colones. (Junior Achivements)

Gasto de materiales, productos y stand 200 000 colones. (ExpoJovem)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
CIRCUITO ESCOLAR 03 – CARIARI
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LAS PALMITAS

Fundado en 2004 *E-mail: ctp.laspalmitas@mep.go.cr* *Teléfono 85 47 69 57*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
CIRCUITO ESCOLAR 03 – CARIARI
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LAS PALMITAS

Fundado en 2004 *E-mail: ctp.laspalmitas@mep.go.cr* *Teléfono 85 47 69 57*

SESIONES

La Compañía

LA COMPAÑÍA	SEMANAS
Emprendedurismo, RSE, Naturaleza del negocio	20 de marzo al 24 de marzo
Aspectos Legales, Estructura organizacional	27 de marzo al 31 de marzo
Planeación Estratégica	03 de abril al 07 de abril
SEMANA SANTA	10 de abril al 14 de abril
Modelo de negocios	17 de abril al 21 abril
FODA-MECA/ Competitividad	24 de abril al 28 de abril
Back up	01 de mayo al 05 de mayo
Mezcla de Mercadeo / Imagen Corporativa / Encuesta	08 de mayo al 12 de mayo
Diagrama de Flujo y Estructura de Costos	15 de mayo al 19 de mayo
Punto de equilibrio y financiamiento	22 de mayo al 26 de mayo
Contalidad y presupuesto	29 de mayo al 02 de junio
Producción y Administración de ventas	05 de junio al 09 de junio
Tecnologías de la información/ Preparación para entrevistas y diseño stand	12 de junio al 16 de junio
EVALUACIONES GERENTES	19 de junio al 23 de junio
Back Up	26 de junio al 11 de agosto
FERIAS DEL PRODUCTO Plaza del Sol	19 de agosto
FERIAS DEL PRODUCTO City Mall	26 de agosto
Impuestos, Liquidar, retroalimentación	28 de agosto al 01 de setiembre
CLAUSURA	5 o 12 de set
CAMPAMENTO JUNIOR ADVENTURE	5,6,7 octubre
FIE Guatemala	1 semana de diciembre

MSc. Oscar Alfaro Barrantes
Director C.T.P. Las Palmitas

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL LAS PALMITAS
DIRECCIÓN
CIRCUITO 03 CARIARI

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°65 Extraordinaria del 18-08-2017

ACUERDO Nº 1879

Se Conoce Acta N°65 Extraordinaria del 18-08-2017

Las Regidoras Ginnette Sequeira Granados, Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, se acogen al artículo N°48 del Código Municipal. Votan los Reg. Suplentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°65 Extraordinaria del 18-08-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO Nº 1880

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, (IFAM), dice:

Es un gusto para el **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IF AM)** dirigirse a usted, en esta ocasión, para darle a conocer que el "Primer Simposio Municipal Internacional, promoviendo alianzas estratégicas" se realizará **exclusivamente** el próximo **martes 29 de agosto** del presente año y no los días 29 y 30 de agosto como estaba previsto inicialmente.

Este Simposio se hace en el marco del Día del Régimen Municipal e iniciará con un acto protocolario en el que se contará con las ponencias del Señor Luis Guillermo Solís Rivera,

Presidente de la República de Costa Rica y la Señora Mercedes Peñas Domingo, Primera Dama de la República de Costa Rica y especialista en el tema de desarrollo local en América Latina.

Seguidamente, iniciaremos las exposiciones con expertos internacionales de Argentina, Bolivia, El Salvador y Honduras, para abordar temas relacionados a residuos sólidos, movilidad urbana y mercados cooperativos.

Para el cierre, compartiremos con todos los participantes una cena que será un espacio para intercambiar experiencias exitosas en el desarrollo local.

Agradecemos que confirme su asistencia, puede hacerlo respondiendo a este mensaje o enviando un mensaje al correo electrónico: comunicacion@ifam.go.cr, o bien, llamar a los números de teléfono 2507-1180, 2507-1187, Y 2507-1031.

El evento se realizará en las instalaciones del CATIE, que se encuentran a 3 km desde el centro de Turrialba, sobre la carretera a Siquirres.

Esperamos contar con su valiosa asistencia en esta actividad que desarrollamos con el interés de que usted pueda intercambiar experiencias con otros Gobiernos locales de la Región.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Pagar viáticos y transporte a las Regidoras, Patricia Aguilar Araya, Ginnette Sequeira Granados, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1881

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Dr. Álvaro Román González, Director Liceo San Antonio del Humo, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo, Roxana, Pococí, removiendo al señor Álvaro Campos Bolaños, cédula 1-0472-0702, por fallecimiento.
Se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
OSADEL CAMPOS BOLAÑOS (CC. OSAEL)	7-0089-0881

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra la anterior persona, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1882

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el William Eduararteo Director Escuela Línea Vieja, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Línea Vieja**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Olman Isidro del Carmen Morales Fallas.	1-0566-0398
Marilyn Marchena Castillo.	1-0909-0169
Hansel Arelys Espinoza Gutiérrez.	7-0211-0700
Yaricza Gabriela Morales Campos .	7 – 0211- 0856
Rafael Alfredo Mena Quirós.	1-0391-0855

Observación: Dicha terna es para la nueva junta de educación de la Escuela Línea Vieja, así mismo se presentan solamente una persona por cada puesto o terna ya que al ser una comunidad con poca población , muchos de sus habitantes no tienen cédula o documentos al día así como disponibilidad para estar en la junta de educación por motivos laborales. Agradezco la ayuda que nos puedan brindar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1883

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Jessica Ramírez Mejías, Directora Centro Educativo Monte Rey, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la sustitución de dos miembro, Vocal 1 y Vocal 2, de la Junta de Educación Escuela Monte Rey, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Ángela Cristina Díaz Solís	701400250
Román Chavarría González	602560861

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1884

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Roxana Velázquez Núñez, Directora Escuela Leesville, dice:

Para el trámite correspondiente le estoy enviando las tres ternas para Sustitución de Miembros de la Junta de Educación (Presidente, secretaria y vocal 1) debido a lo siguiente: que renunciaron a seguir trabajando en la Junta y por situaciones diversas de trabajo, por lo tanto solicito tomar en cuenta a las personas, abajo descritas que se ofrecen y están dispuestas a trabajar como parte de la Junta de Educación de la Escuela Leesville, por el bien superior de los niños y niñas de ésta comunidad educativa.

Propongo a las siguientes personas:

Beatriz Chaves Carballo	401830145
Karla Patricia Castro Estrada	112310309
Lidieth Suarez González	701050528

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1885

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Concejo Municipal de Pococí, dice:

Asunto: Juramentación al Lic. Carlos Hernández H.

Al ser las diez horas con veinte minutos del día diez de agosto 2017, yo Guillermo Delgado Orozco con cédula N°7-061-566 Secretario del Concejo Municipal de Pococí y con orden del Honorable Concejo Municipal en su acuerdo N°1513 del Acta N°56 Ordinaria del 17-07-2017, procedo a Juramentar al Li. Carlos para que forme parte de la Comisión Pro-Construcción Edificio Municipal, el mismo como sigue:

Nombre	***N° Cédula***
Carlos Hernández Hernández	1-804-671

Queda Debidamente Juramentado.

ACUERDO Nº 1886

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, dice:

Reciban un cordial saludo; así mismo les informo que por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal se les convoca para este sábado 26 de agosto en el Cantón de Parrita a llevar a cabo la **sesión ordinaria** número 06 al ser las **11:00 am** y a la Asamblea General número 01 al ser las **02:00 pm.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1887

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión Pro-Construcción Edificio Municipal, dice:

INFORME

Fecha: *23 de agosto de 2017*

Señores Concejo Municipal del Cantón de Pococí informe de comisión Pro construcción del Edificio Municipal respecto a los temas tratados en el concejo municipal al ser las 5:10 pm se da inicio la sesión con los siguientes miembros.

Presidente: Reinaldo Benavides
Secretaria: Maricruz Chaves Alfaro

Johnny Vargas Arieta (ausente)
Freddy Hernández Miranda
Oscar Luis Garra Rojas
Eliecer Araya Brenes
Mauricio Garita Varela (Dept. de Hacienda)
Carlos Hernández Hernández (Dept. de Jurídicos)
Luis Fernando Salazar Villegas

Agenda

Inicio y acción de direccionar los puntos a seguir para la Pro construcción del edificio municipal.

Acuerdo 1

Se decide quienes son las personas que desean incorporarse a los puestos de presidencia y secretaria de la comisión.
El señor Freddy Hernández postula a Reinaldo Benavides para la presidencia, se pasa a la votación aceptándose en forma unánime.

Acuerdo 2

El señor Reinaldo Benavides postula a la señora Maricruz Chaves Alfaro para la secretaría, se realiza la votación aceptando en forma unánime.

Acuerdo 3

Solicitarle a la presidencia del Banco de Costa Rica, Banco Popular con el señor Marvin Rodríguez y Banco Nacional de Costa Rica una audiencia y homologarlo el día lunes 28 de agosto en el Concejo.

Acuerdo 4

Para que la Administración se reúna con los departamentos correspondientes y se giren las direcciones para realizar el finiquito con el tema del fideicomiso en lo que corresponda.

ASISTENCIA.

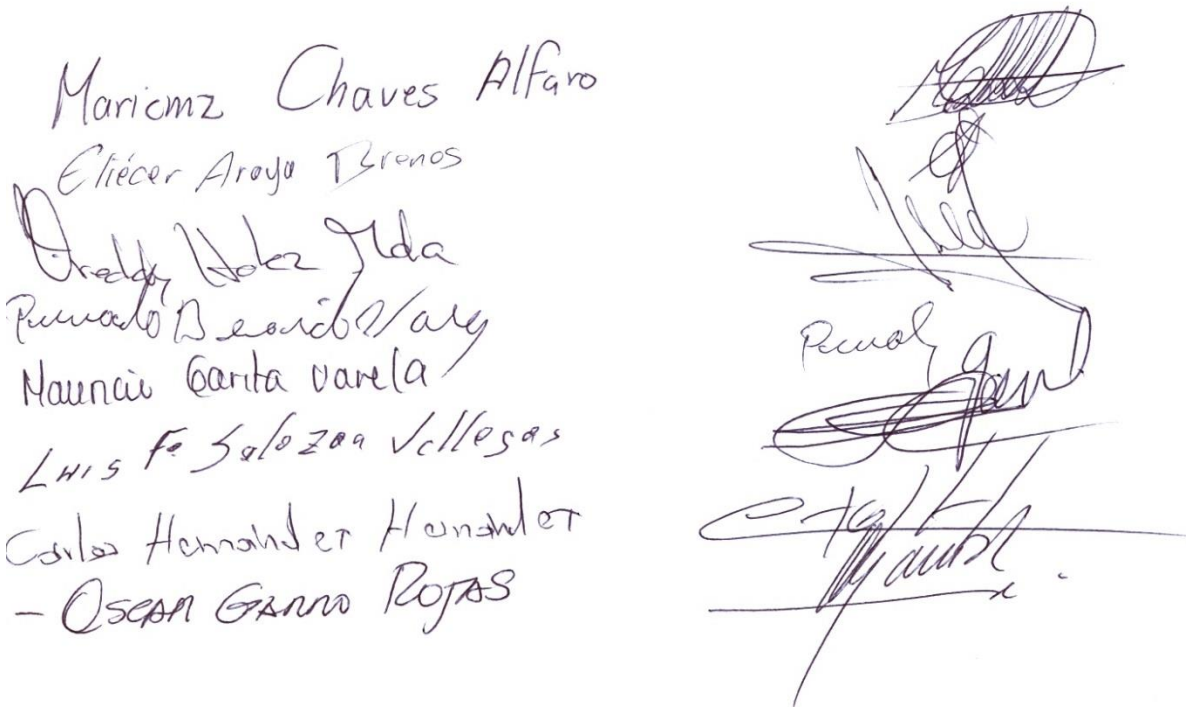

La reunión finaliza al ser las 5:57 pm en el concejo municipal.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

De hecho que hemos estado en conversaciones con el Banco Nacional, para elaborar el finiquito, lo que él me pidió fue el acuerdo Municipal, porque se necesita el acuerdo Municipal para ellos poder realizar el finiquito.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Lo que veníamos a colación era precisamente para eso, en el momento en que se diera ese informe poder nosotros hablar sobre proceder que se tenía que realizar con respecto al finiquito, para que nosotros tuviéramos el visto bueno ya y que se lo diéramos a la alcaldía para que ellos gestionaran por la parte legal ya y que terminen ese capítulo, para nosotros empezar a trabajar y elaborar con otros bancos, haber con cuál de todos se va a realizar la ejecución del préstamo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1888

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Síndico Juan Luis Gómez Gómez, dice:

INFORME DE COMISIÓN DEL CANAL SECO.

Fecha: *23 de agosto de 2017*
Hora: *8:00 AM.*

Lugar Liceo de Parismina

Asistencia:

Luis Ángel Rodríguez González	Síndico de Roxana.
Javier Jiménez Villalobos	Síndico de Colorado
Alexis Chavarría Villarreal	Síndico de Cariari
Juan Luis Gomez Gómez	Síndico La Rita

El día 23-08-2017, al ser las 5:00 am, el síndico Juan Luis Gómez Gómez, ale de Las Palmitas a las 5:30 am recoge al señor José Alexis Chavarría, y a las 6:45, se recoge al señor Luis Ángel Rodríguez González en la comunidad de Maravilla.

A las 8:15 am se llegó al Liceo de Parismina ahí nos encontramos con el señor: Javier Jiménez Villalobos síndico de Colorado, quien realizo el recorrido vía acuática.

Presidieron la reunión los señores del CANSEC, quienes de forma amplia explicaron todos los avances del proyecto y trazado del Canal Seco, el cual inicia en la comunidad de Parismina, pasando por los cantones de Guácimo, Pococí, Sarapiquí, San Carlos, Siquirres, Guatuso, Grecia, Upala y La Cruz.

Entre otras cosas se habla de que este es un proyecto para Costa Rica y muy especialmente para los cantones por donde pasará el trazado o ruta del Canal Seco, con una longitud de 315 kilómetros con un recorrido de 3 horas de Parismina a Santa Elena, va a generar 80.000 empleos y el representante de la región es don Orlando Araya y que el grupo de CANSEC está conformado por 50 personas, la ruta es el secreto más guardado con el fin de eliminar los intermediarios, CANSEC negociara directamente con los dueños de propiedades.

Se habla que este proyecto del Canal Seco va a generar un ingreso a la Municipalidad de Pococí $50.000.000.00 de dólares por año. Se invita a próxima reunión en Tortuguero a finales de Agosto, luego se confirma la fecha.

La reunión termina a las 2:00 PM y regreso a casa a las 7:00 pm.

Firmas:

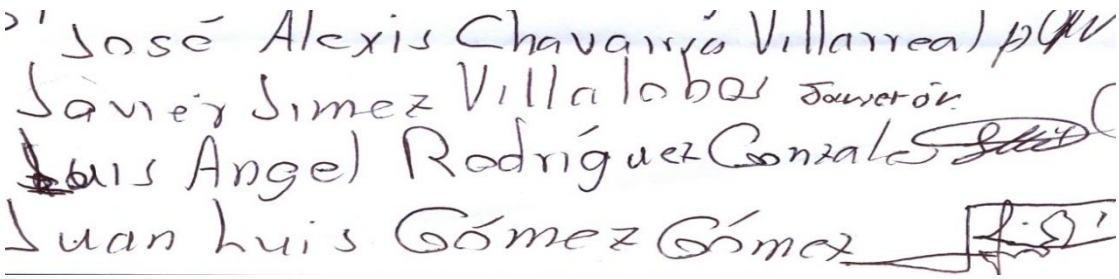

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Es para excusarme, de esa comisión ese día yo no fui porque ese día teníamos una reunión aquí con los pueblos del norte y coincidían a la misma hora.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Para que no hayan malos entendidos, ese día como habían dado una fecha y después dieron otra para ese viaje, entonces ya no fue toda la gente que iba a ir, entonces para no tener nosotros problemas con los carro enviar uno aquí y otro por allá, entonces yo le dije a Juan Luis que si él podía llevárselos que eran cuatro, entonces él me dijo que se los llevaba y yo le dije que cobrara el transporte y viáticos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Pagar viáticos y transporte a los Síndicos antes mencionados, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1889

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Zaira Valladares Moya, Fundadora Grupo sobrevivientes Cáncer de Mama, dice:

Reciban cordial y afectuoso saludo de GRUPO SOBREVIVIENTES CANCER DE MAMA como años anteriores solicitamos el respectivo permiso para realizar la carrera y caminata color pink pro lucha contra el cáncer de mama sin fines de lucro, así mismo nos faciliten las instalaciones del Parque Central de Guápiles, agua y luz del mismo, cancha El Salvador y los baños. Día del evento 29 de octubre 2017 de 5 am a 12 mediodía, también en fechas 13, 14, 20,21 y 27,28 que son los viernes y sábados del mismo mes con el fin de hacer las respectivas inscripciones esto sería en el kiosco de 9am a 5 prn, también permiso para colocación de stand de nuestros patrocinadores, representantes de nuestra causa en las fechas 20 y 21 Y del 26 al 29 que es el día del evento.

Los fondos que se recauden serán para adquirir un inmueble q será destinado a brindar mejor atención en las necesidades propias de nuestra población afectada de este mal sin olvidamos de la familia parte importante en la recuperación,

Con agrado les hacemos saber que ya tenemos la Fundación Sobrevivientes Cáncer de mama FUNSOCAM inscrita en el Registro Público, con Cédula Jurídica 3-001-739160, solamente estamos a la espera que el Poder Ejecutivo apruebe el nombramiento del Señor Mario Alberto Rojas Bermúdez como representante del mismo para hacer de inmediato la instalación de la Junta Administrativa para el nombramiento del presidente de la fundación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el permiso para realizar la carrera y caminata y el uso kiosko, para la fechas especificadas. Se Autoriza el uso de las calles Municipales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO Nº 1890

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Hoy se inauguró un proyecto de mucho impacto que fue la academia de policía un proyecto con una inversión de 12 mil millones de colones, esperamos más adelante poder realizar convenios con la fuerza pública, y que los estudiantes que vayan a estudiar vengan hacer las prácticas en el Cantón de Pococí, nos parece que fue un proyecto de mucho impacto es importante que el pueblo también conozca que hoy se inauguró un proyecto de mucha importancia en este Cantón.

ACUERDO Nº 1891

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

La semana pasada nos llamaron de Casa Presidencial, fue don Edgar Villarreal y don Jhonny Vargas y precisamente es para presentar un proyecto, fue con la Vice Presidenta doña Elena Chacón para trabajar un proyecto en conjunto con la Provincia de Limón

DACM-416-2017
Asunto: Remisión del borrador pacto por el Desarrollo Productivo de la Región Huetar Caribe.

Mediante la presente se remite copia del borrador Pacto por el Desarrollo Productivo de la Región Huetar Caribe. Dicho borrador busca que las diferentes instituciones regionales, municipalidades de la provincia y el Gobierno Central crean alianzas estratégicas que buscan desarrollar productiva y competitiva mente la región.

Todo lo anterior para que el Honorable Concejo autorice mediante acuerdo que la señora Alcaldesa firme dicho pacto por el desarrollo de la región, y proceda con los trámites correspondientes.

Pacto por el desarrollo productivo y competitivo de la Región Húetar Caribe.

Considerando:

1. Que la Región Huetar Caribe, en adelante RHC, es una zona estratégicamente localizada en el territorio nacional. Es el principal punto de acceso al país desde el Mar Caribe, situación que se evidencia con el amplio desarrollo portuario y del sector transportes, y comunicaciones existentes en la región.

2. Que el litoral en el Atlántico de la RHC presenta un amplio potencial turístico, asociado a las playas y los abundantes espacios de conservación ambiental existentes. Limón es además, el reflejo más auténtico de una Costa Rica multiétnica y pluricultural, en donde conviven de manera armoniosa y productiva una población pujante, una naturaleza generosa y una ubicación geográfica estratégica.

3. Que la RHC se encuentra estrechamente ligada al Gran Área Metropolitana (GAM), zona de principal concentración poblacional y centro administrativo y financiero del país. Existe una estrecha vinculación entre ambas zonas, la cual genera un constante flujo de mercancías y personas entre ambas. . Pero también a todo el resto del país y por lo tanto, su desarrollo debe verse de manera integral y no solo regional.

4. Las oportunidades para la RHC, producto de transformaciones del contexto internacional que incidirán positivamente sobre la región, como los tratados y acuerdos comerciales, el crecimiento del turismo y las elevadas inversiones que se están realizando en los puertos de Limón y Moín. Transformaciones que están generando alternativas de mayor competitividad, a la vez que consolidan a éste como el puerto más importante del país.

5. Que para potenciar las oportunidades de desarrollo y generación de empleo, que pueden derivar de dichas inversiones, es preciso fortalecer e impulsar las capacidades competitivas y productivas de la Región. Para lo cual es indispensable aumentar el valor agregado de la producción agropecuaria, mejorar la capacidad técnica y profesional del recurso humano, fortalecer la seguridad en la zona, implementar un adecuado manejo de desechos y robustecer la institucionalidad en la Región hacia una gestión eficiente, incorporando éstos y otros elementos con el propósito de incrementar el potencial de internacionalización de la oferta de la zona.

6. Que la estrategia "Costa Rica desde el Caribe" impulsada por la Administración Solís Rivera, presenta un visión orientada a consolidar los procesos de cooperación y articulación interinstitucional para reducir las brechas regionales existentes y proyectar el Caribe en el contexto nacional e internacional.

7. Que esta Administración ha realizado importantes esfuerzos por implementar mecanismos novedosos de articulación de actores bajo el modelo de triple hélice (Gobierno - Sector

privado - Academia) que permitan consolidar una forma de trabajo eficiente y funcional a la hora de determinar necesidades y proyectos prioritarios en pro de mejorar las condiciones productivas de la Región Caribe.

8. El trabajo interinstitucional del Comité Ejecutivo de Zona Económica Especial Caribe (ZEE Caribe), liderado por la Vicepresidenta de la República, y en el cual participan el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), la Cámara de Comercio y Turismo de Limón (CCITUL), la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), el Tecnológico de Costa Rica (TEC), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el , el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Economía e Industra (MEIC), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Universidad EARTH y el Consejo Regional de Desarrollo de la provincia de Limón (COREDES-PROLI). Comité que realizó análisis técnicos y un proceso participativo de consulta, a fin de identificar las áreas prioritarias de trabajo para el desarrollo productivo de la región.

9. Que el objetivo de la instauración del Consejo Ejecutivo Ampliado de ZEE Caribe, es potenciar la productividad y competitividad regional. Esto con el fin de cerrar las brechas regionales existentes mediante el fortalecimiento de un polo de desarrollo turístico, agro-industrial y logístico que atraiga inversión, promueva el emprendimiento, genere empleos de calidad, aumente el valor de su producción, y detone así una demanda de servicios como punta de lanza para propiciar un cambio de fondo en la estructura productiva de la región. Todo para lo cual, se requiere fomentar sinergias territoriales y comerciales entre los diferentes cantones de la provincia de Limón.

10. Que el abordaje para este plan de desarrollo es el del enfoque de ecosistemas productivos. Dichos ecosistemas se definen por la interrelación sistémica entre las variables económicas, sociales, ambientales e institucionales de un sector económico o geográfico en particular.

11. Que para que el modelo de ecosistemas productivos sea exitoso se requiere que el conjunto de entidades públicas, privadas y académicas que alimentan y sostienen una actividad productiva, trabajen de manera articulada.

12. Que para construir la propuesta estratégica de desarrollo productivo, se realizó un ejercicio de análisis basado en datos que permitió identificar los sectores impulsores del desarrollo, en los seis cantones de la provincia de Limón.

13. Que los resultados arrojados al aplicar la herramienta, fueron conocidos por los diversos actores que participaron del proceso de consulta. Que luego del análisis de estos resultados se construyó una propuesta inicial de sectores, con base en aquellos con mayor potencial de generación de empleo.

Por tanto, acordamos:

1. La firma del **Pacto por el desarrollo productivo y competitivo de la Región Huetar Caribe**, y la instauración del Consejo Ejecutivo Ampliado de ZEE Caribe, con el objetivo primordial de impulsar la generación de empleo de calidad, potenciando las capacidades del empresariado regional y la atracción de inversión productiva a la zona, aprovechando la riqueza de su cultura, biodiversidad y posición geográfica.

2. El Consejo Ejecutivo Ampliado de ZEE Caribe estará conformado por los Consejos Directivos de los núcleos de desarrollo productivo y el Comité Ejecutivo de ZEE Caribe. Tendrá como funciones la articulación y la coordinación con la Vicepresidencia de la República, en conjunto con la Oficina de Administración de Proyectos, así como la atención de las solicitudes y requerimientos que planten los Consejos Directivos, en la forma del Programa de Proyectos que para tales afectos acuerden y definan.

3. Conforme al resultado de los análisis realizados, se conformarán cuatro **Núcleos de desarrollo productivo**, en la provincia de Limón, que corresponderán a los siguientes sectores: **agroindustria, alimentos procesados, logística** y **turismo**. Dicho mecanismo tendrá como finalidad facilitar el proceso de articulación entre las empresas, las cámaras empresariales, las autoridades de Gobierno y la Academia. En dichos núcleos se fomentará la innovación y el desarrollo, la generación de valor agregado, el emprendimiento y la prestación de servicios de soporte a estas áreas.

4. Cada núcleo estará constituido por un grupo de empresas del sector, altamente enlazadas en la economía regional y de gran importancia por su volumen de transacciones, así como representantes de las cámaras empresariales pertinentes. Formará parte integral de cada núcleo también, al menos un representante del sector académico y un representante del Gobierno Central.

5. Siendo los gobiernos locales, socios estratégicos en este proceso, cada núcleo definirá en conjunto con las municipalidades pertinentes, el mecanismo de trabajo y coordinación adecuada.

6. De entre los miembros de cada núcleo, se elegirá un Consejo Directivo, el cual estará conformado por un representante del sector académico, un representante del Gobierno Central y un representante del sector privado.

7. Los miembros de este Consejo Directivo, harán las veces de impulsores del núcleo ante el Consejo Ejecutivo Ampliado de ZEE Caribe. Como tales, se comprometerán a informar posterior a la firma del pacto sobre el trabajo realizado en cada núcleo. A la vez que elevarán las solicitudes y requerimientos que procedan de los núcleos y necesiten intervención de alto nivel.

8. Los miembros de los Consejos Directivos y del Comité Ejecutivo de ZEE Caribe, responderán directamente a la Vicepresidencia de la República, como responsable de este proceso.

9. Las instituciones de educación superior universitaria incorporarán los proyectos pertinentes para la ejecución del presente pacto en el ámbito de regionalización académica en la provincia de Limón, dentro de la agenda de cooperación con el Gobierno de la República y suscribirán al efecto los convenios de cooperación interinstitucional que sean requeridos al efecto.

10. La Universidad EARTH se compromete a liderar los procesos de encadenamiento productivo en los núcleos anteriormente indicados, en particular aquellos que involucren PYMEs rurales con el fin de acompañarlas y prepararlas para recibir el apoyo económico de programas de gobierno destinados a eliminar la pobreza en la provincia de Limón.

11. Los actores mencionados dentro de esta organización, así como los acá firmantes acuerdan apoyar y trabajar activamente, según sea el caso, en la ejecución de un Programa de Proyectos a definir a lo interno de cada núcleo, con la colaboración de la unidad ejecutora de proyectos. Para ello, el Consejo Ejecutivo de ZEE Caribe anexa al presente pacto una lista inicial de proyectos que no es final ni exhaustiva, por lo cual podrá ser objeto de cambios e incorporaciones de nuevos proyectos, conforme se definan necesarios por cada núcleo y sea así validado por su Consejo Directivo y por el Consejo Ejecutivo Ampliado de ZEE Caribe.

12. El presente pacto tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su firma, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.

13. Aquellas partes firmantes que no deseen continuar dentro del presente pacto, podrán enviar una carta al Comité Ejecutivo Ampliado de ZEE Caribe en los noventa días anteriores a su renuncia, con una exposición de los motivos.

Firman en el distrito de Pocora de Guácimo, el día 30 de agosto de 2017.

Presidente de la República
Segunda Vicepresidencia
JAPDEVA
COMEX
MAG
ICT
MEIC
PROCOMER
CINDE
AED
CÁMARAS (A DEFINIR CÚALES).
Municipalidades de: Pococí, Guácimo, Siquirres, Limón, Matina, Talamanca.
COREDES – PROLI
Representante de CONARE autorizado por las 4 Universidades Estatales
UNIRE.
Earth.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Si tendrían que tomar el acuerdo hoy para firmar el miércoles, porque el miércoles es la invitación.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Para aclarar a los señores Regidores, esto no se había traído antes porque no había otra sesión hasta hoy, pero esto fue la semana pasada el miércoles en la Casa Presidencial y no había ninguna sesión de por medio.

Yo siento que son demasiadas instituciones, pero si hay algo que si interesa que es que la Casa Presidencial está de por medio, entonces problemas como lo que tenemos nosotros con acueductos al rato a nivel político lo podemos resolver más rápido, problemas que tengamos con algunos otros servicios aquí en el cantón en función de eso se nos permite abrir una puerta diferente, porque no es lo mismo que hablemos con la Presidenta del SNA, a que hablemos con la Vice Presidenta de la Republica. Entonces yo considero que es importante firmar eso y estar ahí dentro del grupo porque el canon de Japdeva precisamente va a producir APM, va inyectar fondos a un plan en toda la provincia en función de lo que salga de aquí.

Reg. Patricia Aguilar Vargas.

Haciendo la lectura y viendo todas las instituciones que están, ojala que así sea más bien para ayudar y que podamos deberás mover presupuestos o por lo menos proyectos que sean de impactos, porque esto es igual que el INDER, si usted analiza cómo está la conformación son tantas cabezas pensantes que no todas se ponen de acuerdo, pero del todo no le veo que afecte algo en sí que afecte a la Municipalidad, realmente no le veo ni función al INDER porque nunca se ponen de acuerdo, no los veo tan ejecutivos al igual que esto.

Reg. Supl. Oscar Garro Rojas.

Saluda, con relación a este asunto yo les digo que tienen que agudizar la vista, y mirar un poco más allá de la nariz, este Gobierno ya está terminando sin embargo esto es una propuesta dicen ellos de desarrollo pero el tema es para quien y el punto aquí es que la Región Caribe hoy como lo menciona el documento si está ligado al valle central, cuando siempre ha sido una cosa distinta.

Lo que pasa que hoy en día hay demasiadas fuerzas externas mirando la cantidad de valiosos recursos que nosotros tenemos aquí y que ahí se habla de desarrollo y vuelvo a insistir en el tema de para quien y yo digo para todos nosotros, para todos es toda la gente que aquí habita no es unos cuantos y desde ese punto de vista entonces yo siempre tengo que llamar la atención de todos los recursos que están debajo del suelo, que no vemos porque no tenemos acceso a la información que hay al respecto.

Si este Gobierno está planteando eso en esos términos y es un Gobierno que ya se va entonces lo que están promoviendo esto son los que van a continuar en el siguiente Gobierno, eso hay que verlo de esa manera, así que es muy importante que nosotros nos apersonemos a estas actividades no importa que tengamos que hacer algún tipo de pacto como ahí lo están diciendo, pero que no perdamos la vista al norte de que aquí tenemos que ponernos vivos así como tenemos que no permitir, o permitir si nos beneficiamos todos de los recursos que aquí tenemos.

Aquí no perder tampoco de vista que el Cantón de Pococí tiene más de cien kilómetros en el litoral, o sea que muchas veces no tenemos conciencia de esa realidad que está ahí, este es el punto que yo quiero tocar en este día, me parece que hay que analizar un poco a la menudencia que es el contenido del pacto, porque nos pueden poner cosas muy a lo grande pero ahí detrás hay mucha menudencia que analizar entonces hay que ver cuál es la intención.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a firmar dicho pacto por el desarrollo de la región, y proceda con los trámites correspondientes. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1892

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-414-2017

Asunto: Remisión oficio DDCU-116-2017 en respuesta Acuerdo N°1414

Estimados señores:

Mediante la presente se remite copia del oficio DDCU-116-2017 del Ing. Henry Madrigal Calvo, en el que se indican las propuestas de los terrenos o áreas públicas tanto en el distrito de Guápiles como el distrito de Cariari para ubicar un mercado municipal, para Guápiles se presentan cuatro (4) opciones de lugares y en Cariari se presentan dos (2) posibles áreas públicas que pueden ser utilizadas como mercado municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE: Henry Madrigal Solís
Nº CÉDULA [illegible] FIRMA
RECIBIDO POR
NOMBRE: Rosy Murillo Matarrita
Nº CÉDULA FIRMA
FECHA 25/08/17 HORA 12:30 m.d.

Viernes 25 de agosto del 2017
OFICIO: DDCU-116-2017

Sr.
Ing. Edgar Villareal Ruiz
Vice Alcalde – Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: OFICIO DA-734-2017 / INFORME DE SEGUIMIENTO – PROPIEDADES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL / GUÁPILES Y CARIARI

Estimado Vice Alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por su persona mediante Oficio DA-734-2017 de fecha 22 de agosto del presente año, mediante el cual solicita informe de avance de las gestiones realizadas referente a la propuesta de terrenos municipales para la construcción de un mercado, tanto en la zona de Guápiles como en Cariari.

Actualmente, se habla de los mercados como elementos de referencia en la cultura e identidad locales, como espacios de dinamización cultural que complementan la proyección de las empresas y comercios, el cual cumple con la función primordial de garantizar el abastecimiento, aunque en el fondo subyace otra igual de importante que es ser el punto de encuentro de los ciudadanos.

DISTRITO DE GUÁPILES

Opción A

- Nombre: Antigua Biblioteca Pública
- Dirección: Costado este de Perimercados, Guápiles centro
- Propietario: En posesión de la Municipalidad de Pococí
- Folio real: 26501-000 (finca cerrada)
- Plano catastro: L-1054477-2006
- Área: 351.49 m²

Opción B

- Nombre: Área Pública de Coopevigua 1
- Dirección: 300 metros norte y 100 metros oeste de la MUCAP
- Folio real: 59680-000
- Propietario: Municipalidad de Pococí
- Plano catastro: L-40196-1992
- Área: 8363.86 m² (Espacio disponible sería de 1000 metros cuadrados)

Opción C

- Nombre: Antigua Dirección Regional de Educación
- Dirección: Guápiles centro, de la Iglesia católica, 300 metros oeste
- Propietario: Junta de Educación de Guápiles (NO es un terreno municipal)

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

- Folio real: 4469-000
- Plano catastro: L-156767-1993
- Área: 20830 m²

Opción D

- Nombre: Campo Ferial de la Expo Pococí
- Dirección: 500 metros norte de la Dirección Regional de Guápiles
- Folio real: 16437-000
- Propietario: Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí (NO es un terreno Municipal)
- Plano catastro: L-954573-991
- Área: 1003204.26 m²

DISTRITO DE CARIARI

Opción A

- Nombre: Campo Ferial de Cariari
- Dirección: 100 metros sur y 500 metros al oeste de la terminal de buses, Cariari centro
- Propietario: Posesión de la Asociación de Desarrollo de Cariari
- Folio real: Pendiente de inscripción
- Plano catastro: L- 1963478-2017
- Área: 43178 m²

Opción B

- Nombre: Campo Ferial de Campo 5
- Dirección: 75 metros al sur del parque, Campo cinco
- Propietario: Asociación de Desarrollo Integral de Campo 5 de Cariari
- Folio real: 42715-000
- Plano catastro: L- 346798-1979
- Área: 19780 m²

Adjunto copia de planos con sus respectivos estudios registrales

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

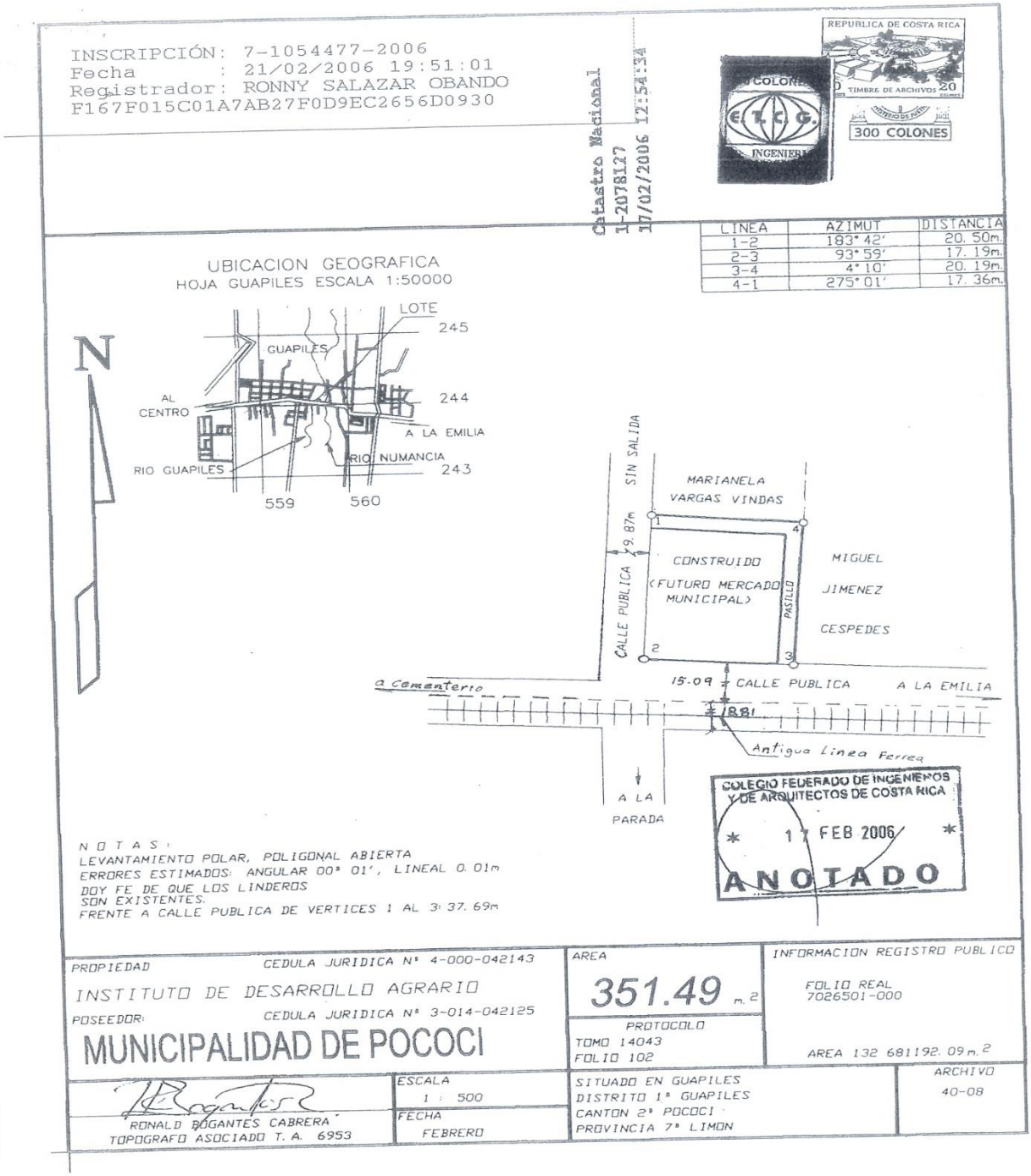

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

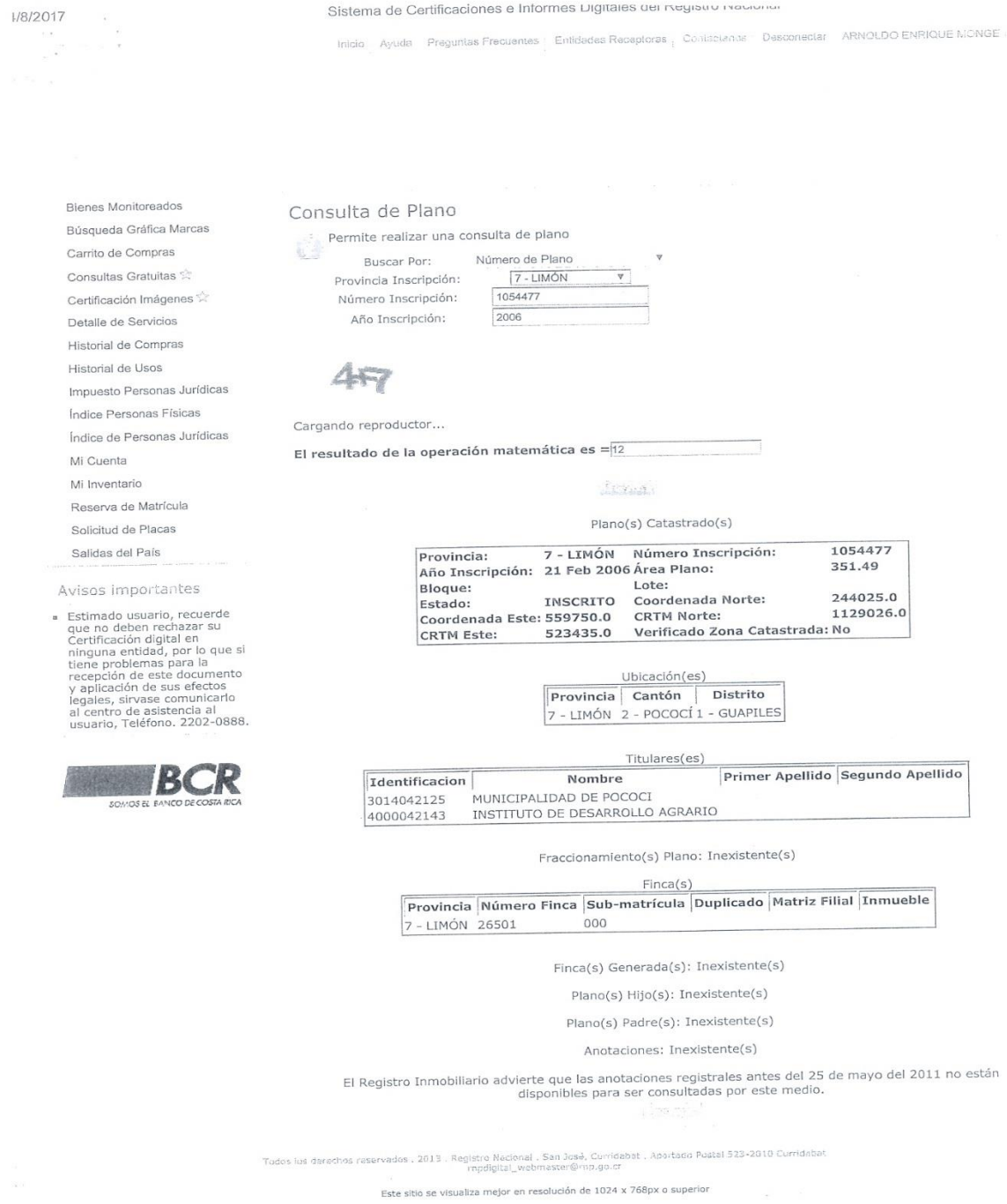

1/8/2017 Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Receptoras Contáctenos Desconectar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 1054477
Año Inscripción: 2006

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es = 12

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	**7 - LIMÓN**	**Número Inscripción:**	**1054477**
Año Inscripción:	**21 Feb 2006**	**Área Plano:**	**351.49**
Bloque:		**Lote:**	
Estado:	**INSCRITO**	**Coordenada Norte:**	**244025.0**
Coordenada Este:	**559750.0**	**CRTM Norte:**	**1129026.0**
CRTM Este:	**523435.0**	**Verificado Zona Catastrada:**	**No**

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
4000042143	INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	26501	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx 1/1

24/8/2017

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Receptoras Contáctenos Desconectar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 26501---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 26501 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: NO ESPECIFICADA
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

MIDE: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

***** FUE CERRADA *****

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 26501 Y ADEMAS PROVIENE DE NO CONSTA
CERRADA POR ARTICULOS 472 Y 474 DEL CODIGO CIVIL

VALOR FISCAL: NO CONSTA

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 24-Agosto-2017 a las 10.16.55 horas
Emitido el 24-08-2017 a las 10:17 horas

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx 1/1

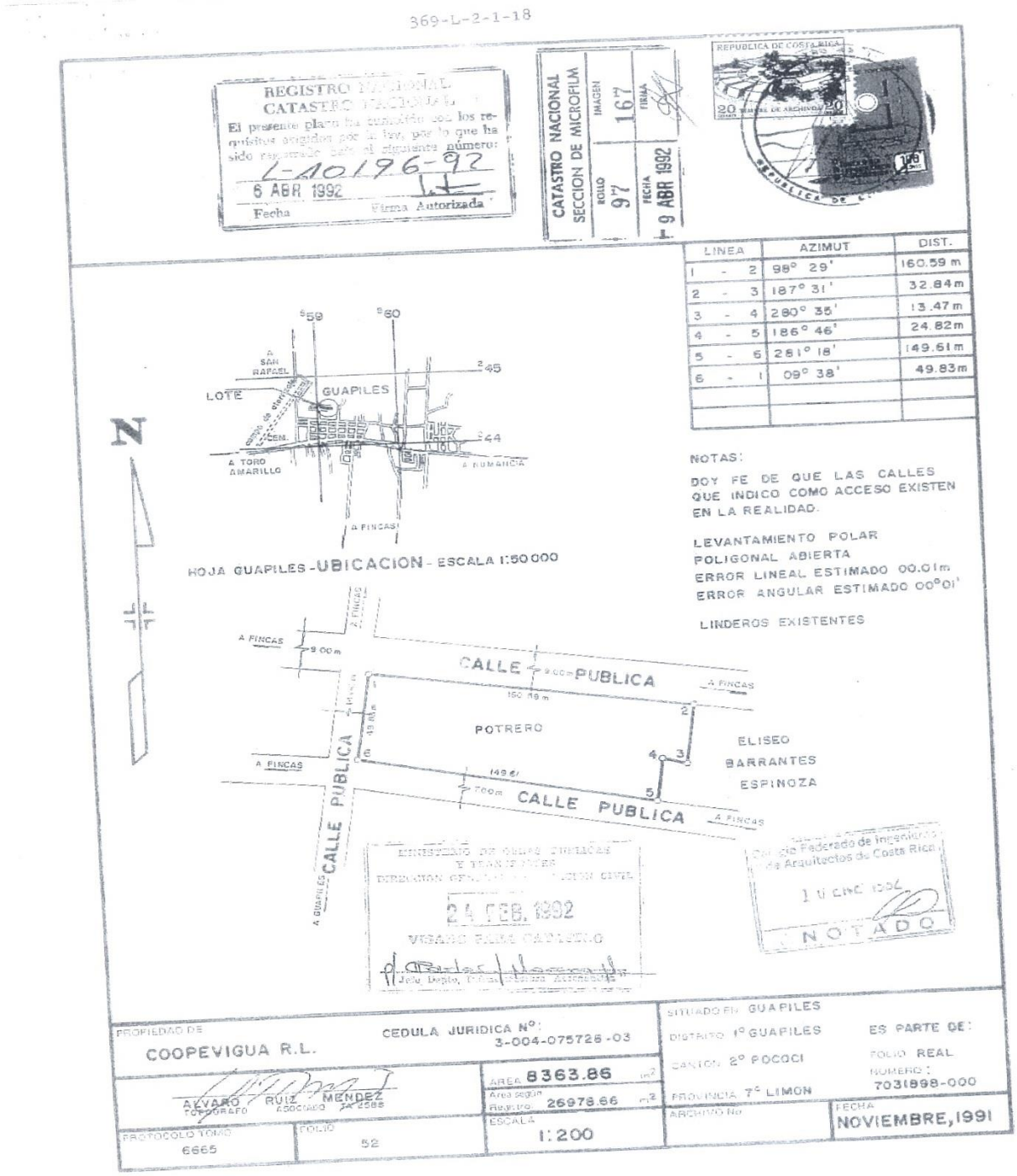

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

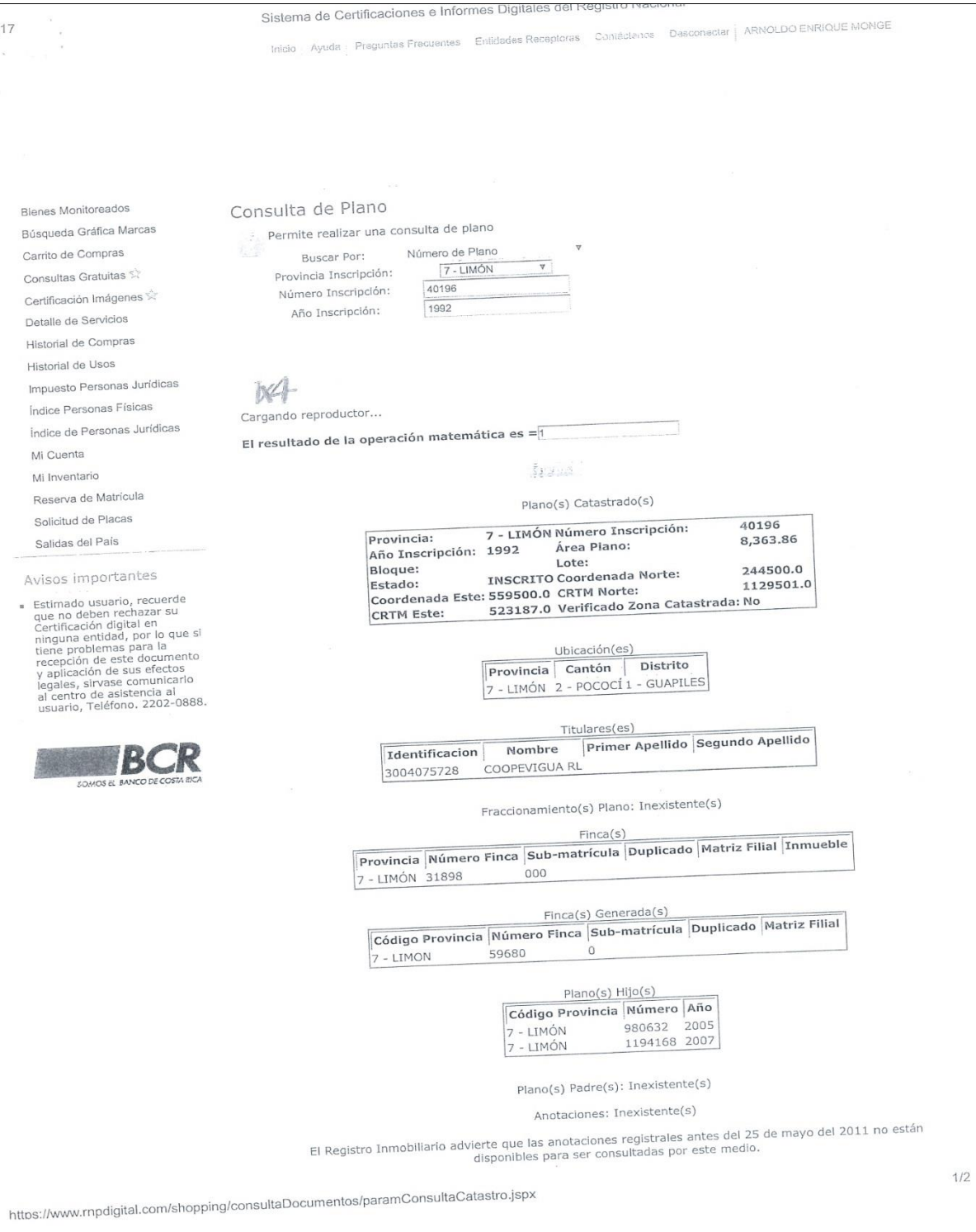

1/8/2017 Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contáctenos | Desconectar | ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ☆
Certificación Imágenes ☆
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 40196
Año Inscripción: 1992

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =1

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	40196
Año Inscripción:	1992	Área Plano:	8,363.86
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	244500.0
Coordenada Este:	559500.0	CRTM Norte:	1129501.0
CRTM Este:	523187.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3004075728	COOPEVIGUA RL		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	31898	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	59680	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	980632	2005
7 - LIMÓN	1194168	2007

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

1/2

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx

2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentas Entidades Receptoras Contáctenos Desconectar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 59680---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 59680 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBC 160 MTS 59 CTS
SUR : CALLE PB 149 MTS 61 CT, ELISEO BARRA
ESTE : ELISEO BARRANTES ESPINOZA
OESTE : CALLE PBC 49 MTS 83 CTS

MIDE: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0040196-1992

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 59680 Y ADEMAS PROVIENE DE 047186 000

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0572-00046683-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09 DE AGOSTO DE 2007

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 24-Agosto-2017 a las 11.01.41 horas
Emitido el 24-08-2017 a las 11:02 horas

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
mpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

1/

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx

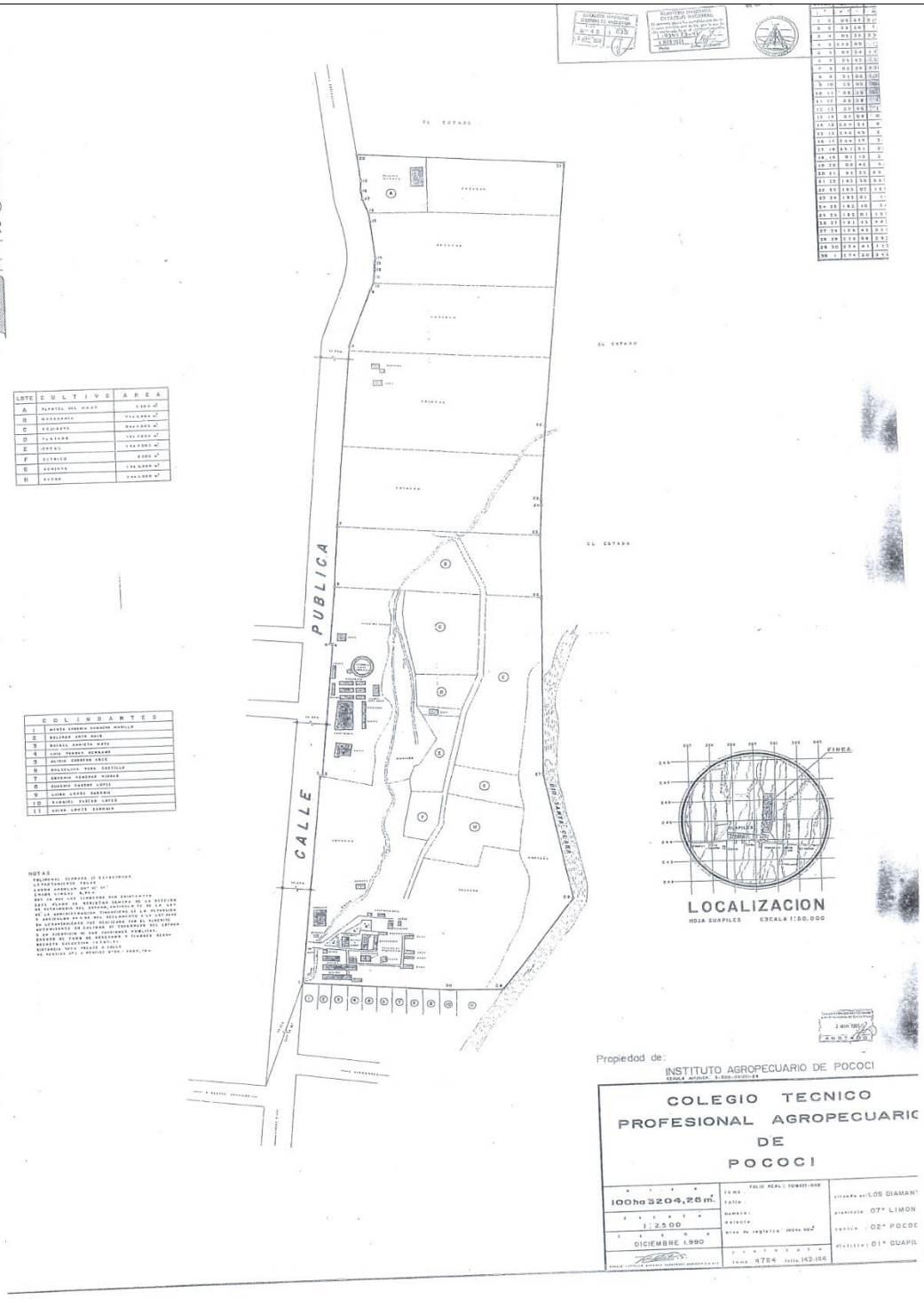

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

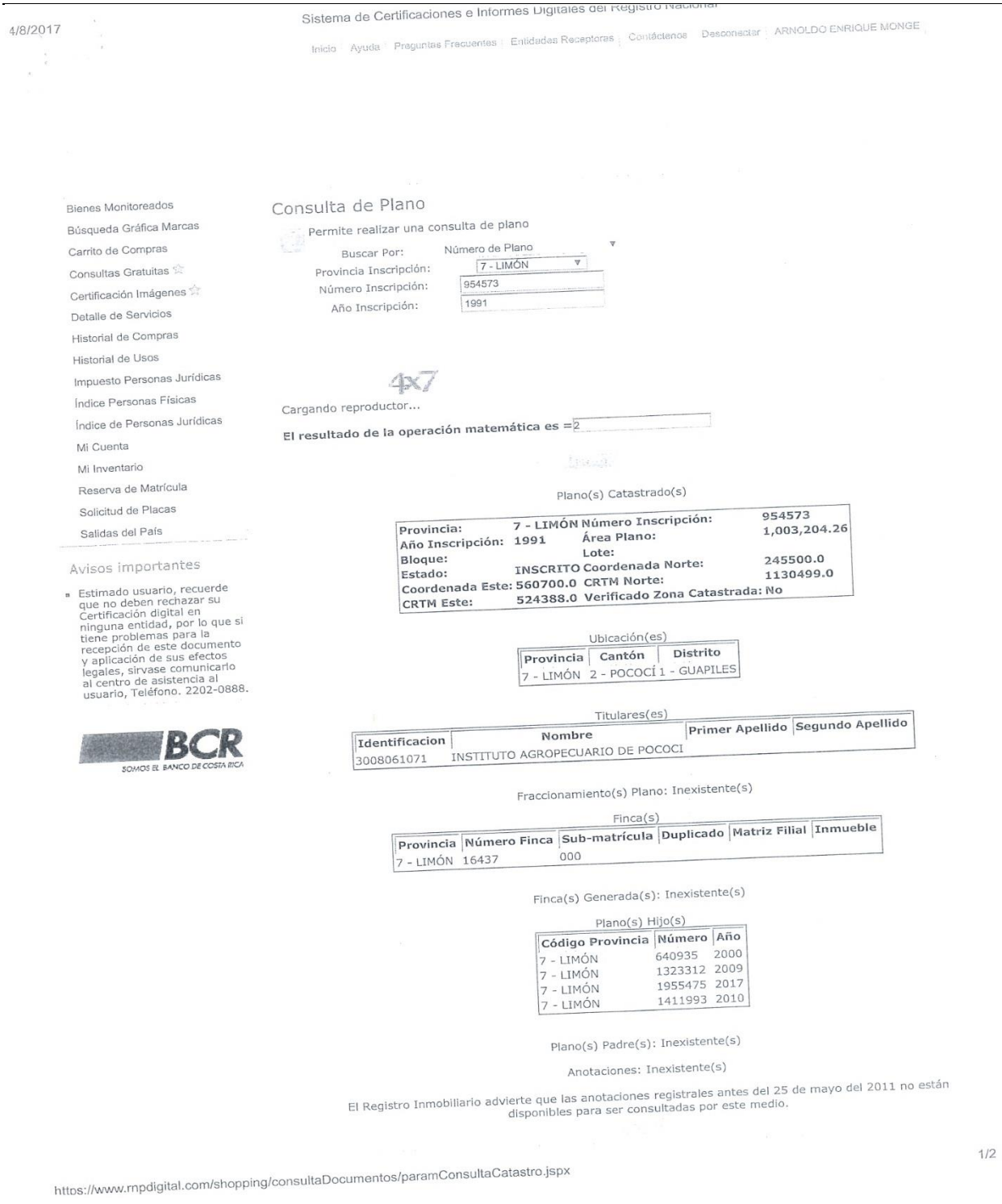

4/8/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contáctenos | Desconectar | ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 954573
Año Inscripción: 1991

4x7

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =2

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	**7 - LIMÓN**	**Número Inscripción:**	**954573**
Año Inscripción:	**1991**	**Área Plano:**	**1,003,204.26**
Bloque:		**Lote:**	
Estado:	**INSCRITO**	**Coordenada Norte:**	**245500.0**
Coordenada Este:	**560700.0**	**CRTM Norte:**	**1130499.0**
CRTM Este:	**524388.0**	**Verificado Zona Catastrada:**	**No**

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3008061071	INSTITUTO AGROPECUARIO DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	16437	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	640935	2000
7 - LIMÓN	1323312	2009
7 - LIMÓN	1955475	2017
7 - LIMÓN	1411993	2010

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

1/2

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 16437---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 16437 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: T/DEST AL INST AGROP DE POCOCI
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : POTRERO DIAMANTE
SUR : LOTES MADRIGAL Y OTRO
ESTE : EN PARTE RIO SANTA CLARA Y OTROS
OESTE : CALLE ROXANA

MIDE: UN MILLON METROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 16437 Y ADEMAS PROVIENE DE 2438 407 001

VALOR FISCAL: 1,500,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI, GUAPILES
CEDULA JURIDICA 3-008-061071
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0311-00007461-01
CAUSA ADQUISITIVA: LOTCAB
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1989
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 24-Agosto-2017 a las 11.12.39 horas
Emitido el 24-08-2017 a las 11:13 horas

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

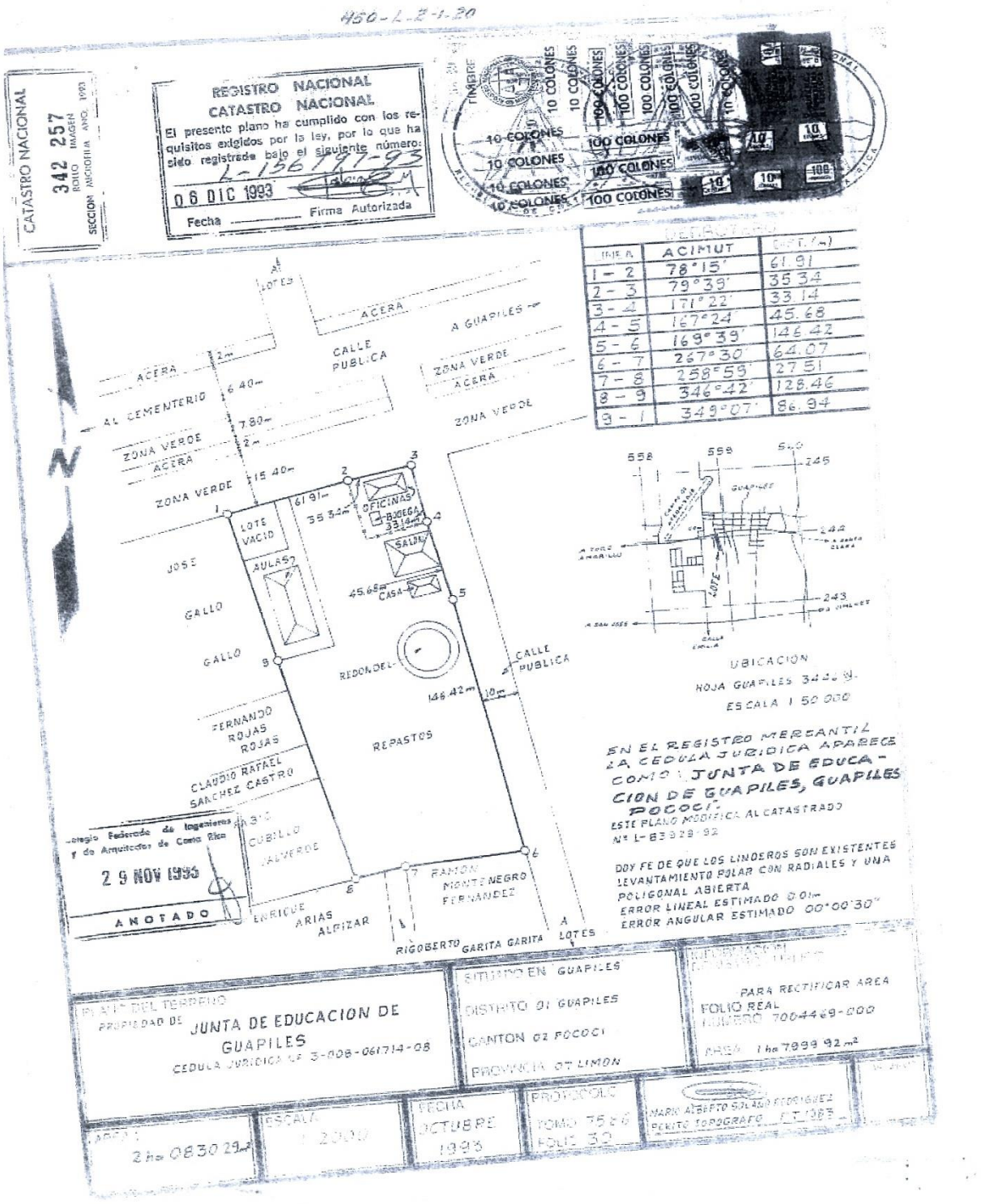

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

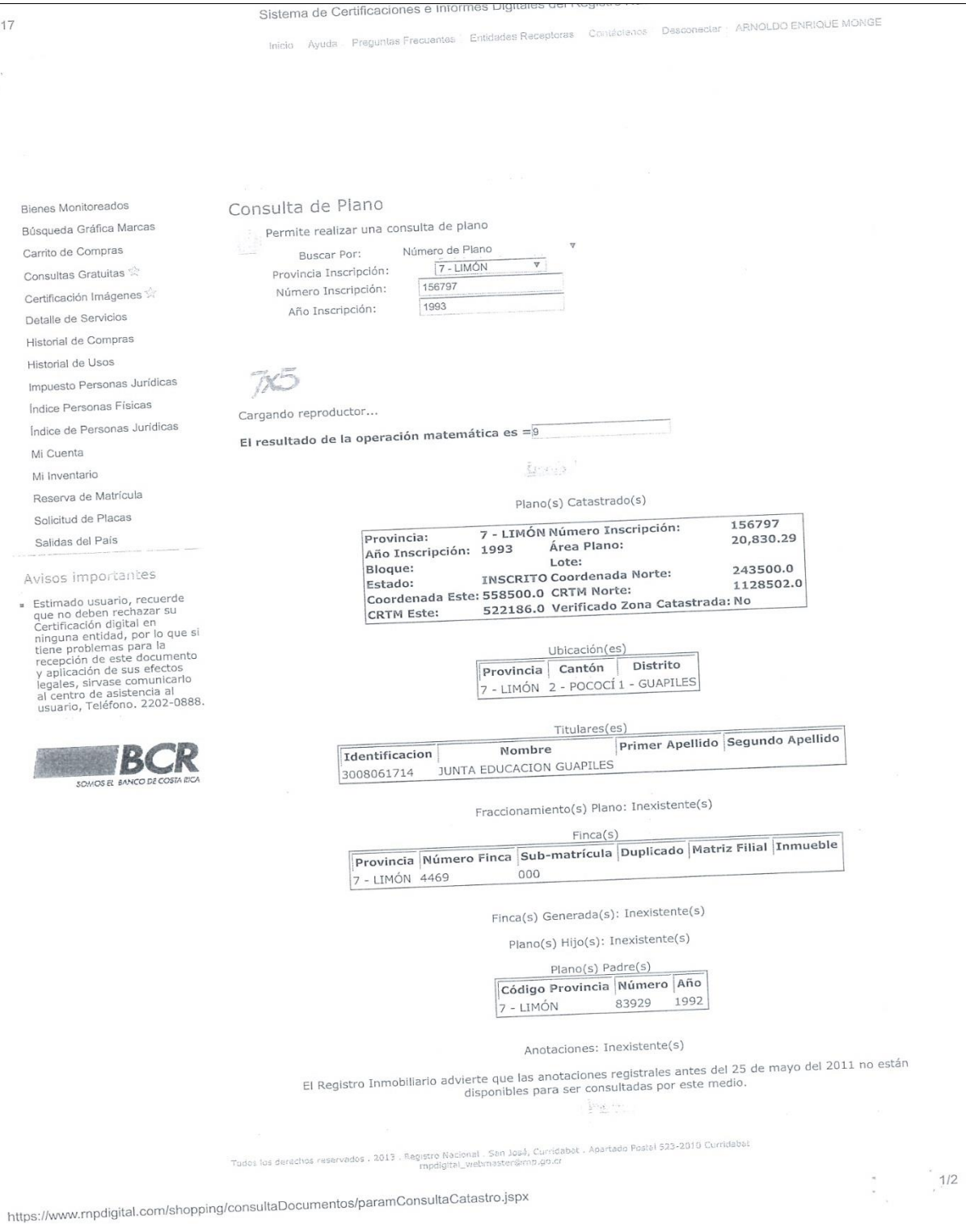

1/8/2017 Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro ...

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Receptoras Contáctenos Desconectar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 156797
Año Inscripción: 1993

7x5

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es = 9

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	**7 - LIMÓN**	**Número Inscripción:**	**156797**
Año Inscripción:	**1993**	**Área Plano:**	**20,830.29**
Bloque:		**Lote:**	
Estado:	**INSCRITO**	**Coordenada Norte:**	**243500.0**
Coordenada Este:	**558500.0**	**CRTM Norte:**	**1128502.0**
CRTM Este:	**522186.0**	**Verificado Zona Catastrada:**	**No**

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3008061714	JUNTA EDUCACION GUAPILES		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	4469	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	83929	1992

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

1/2

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx

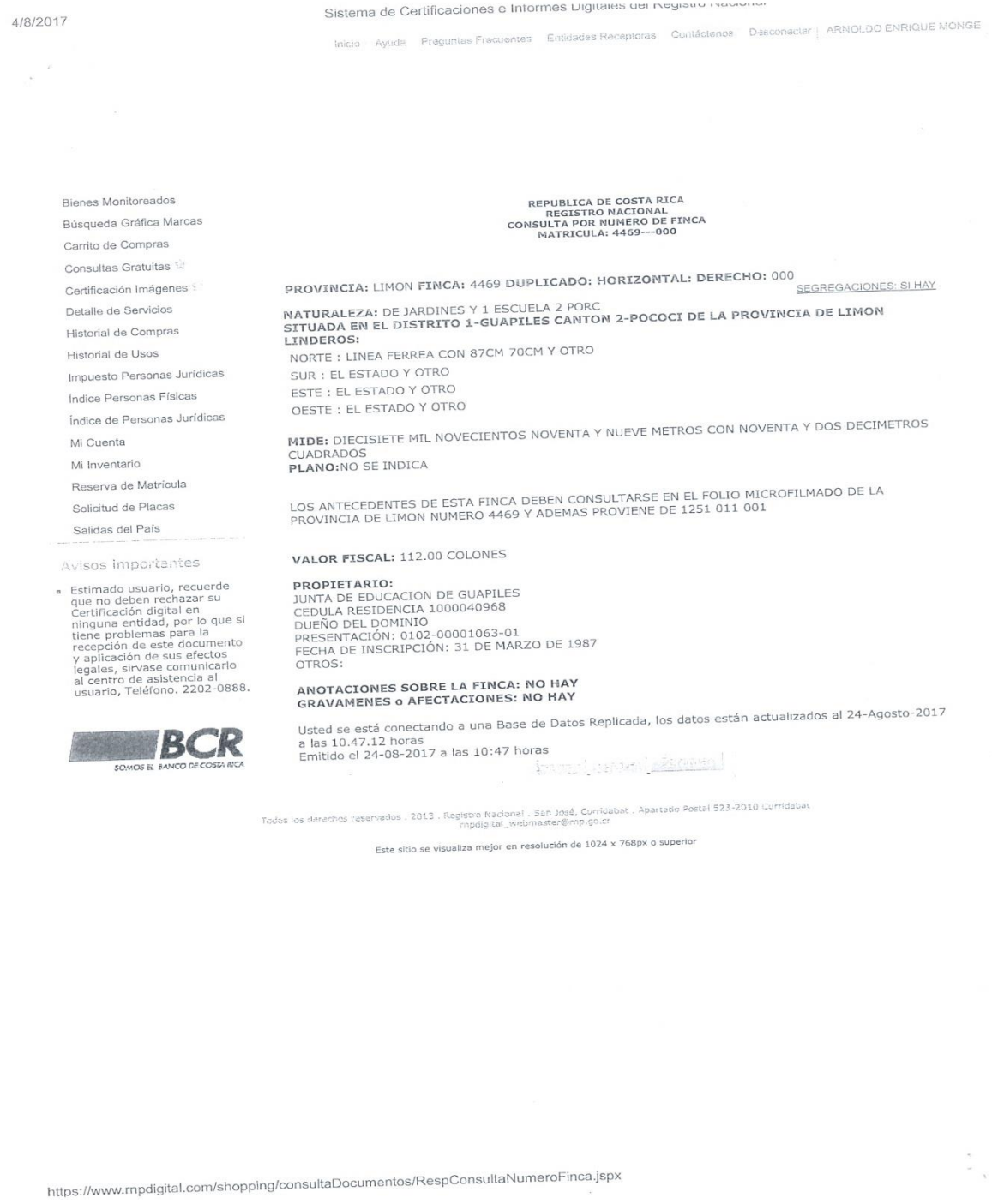

4/8/2017 Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Receptoras Contáctenos Desconectar | ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

BCR SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 4469---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 4469 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:** 000 SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: DE JARDINES Y 1 ESCUELA 2 PORC
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : LINEA FERREA CON 87CM 70CM Y OTRO
SUR : EL ESTADO Y OTRO
ESTE : EL ESTADO Y OTRO
OESTE : EL ESTADO Y OTRO

MIDE: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 4469 Y ADEMAS PROVIENE DE 1251 011 001

VALOR FISCAL: 112.00 COLONES

PROPIETARIO:
JUNTA DE EDUCACION DE GUAPILES
CEDULA RESIDENCIA 1000040968
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0102-00001063-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 DE MARZO DE 1987
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 24-Agosto-2017 a las 10.47.12 horas
Emitido el 24-08-2017 a las 10:47 horas

Todos los derechos reservados . 2013 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital_webmaster@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

1/1

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1893

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-411-2017
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 48 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000224-CL01: compra de máquina y equipo (hidro-lavadora-motosierra, solicitud presentada por el Ing. Fabián Delgado Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢974.475.00 (novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco colones exactos) con certificaciones completas según cartel.
- 3-101-616131 S.A (STIHL), oferta por un monto de ¢1.115.000.00 (un millón ciento quince mil colones exactos) con certificaciones completas según cartel.

Evaluación

Criterios de Calificación	**Almacén Don Julio S.A**	**STIHL**
Oferta Económica 50%	50	43.69
Garantía y Mantenimiento 35%	A) 10 B) 0 C) 0	A) 20 B) 10 C) 5
Plazo de Entrega 10%	10	10
Certificaciones de Mantenimiento Post-Garantía 5%	0	5
Puntaje Total	**70**	**93.69**

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Fabián Delgado Villalobos Coordinador de Gestión Ambiental, determino que la empresa: 3-101-616131 S.A (STIHL, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.46.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- 3-101-616131 S.A (STIHL), por un monto de ¢1.115.000.00 (un millón ciento quince mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa, 3-101-616131 S.A (STIHL), por un monto de ¢1.115.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000224-CL01: compra de máquina y equipo (hidro-lavadora-motosierra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1894

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-412-2017
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 39 folios, correspondiente a la Compra Directa N° 2017-CD-000063-CL01, compra de lubricantes, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Eurobus S.A, oferta por un monto de ₡2.884.771.00 (dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

Evaluación de Oferta.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Eurobus S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 37.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Eurobus S.A, por un monto de ¢2.884.771.00 (dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que la señora Auditora se presente a la Comisión de Hacendarios y de una explicación sobre ese documento u oficio DACM -409-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1895

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-409-2017
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 83 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000222-CL01, Servicios profesionales

para un programa anual del sistema de calidad para la auditoria Interna, solicitud presentada por la Licda. Grace Chinchilla Villegas.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la Licenciada:

- Fanny Maritza Segura Castro MBA, oferta por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) aportando certificaciones completas según lo solicitado en el cartel de licitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Grace Chinchilla Villegas auditora interna, determino que la Licda. Fanny Maritza Segura Castro, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 81.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la licenciada:

- Fanny Maritza Segura Castro MBA, por un monto de ¢3.000.000.00, (tres millones de colones exactos) por servicios profesionales para un programa anual del sistema de calidad para la auditoria Interna, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Grace Chinchilla Villegas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Sra. Fanny Maritza Segura Castro MBA, por un monto de ¢3.000.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000222-CL01, Servicios profesionales para un programa anual del sistema de calidad para la auditoria Interna. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1896

COMENTARIO:

Quisiera aprovechar el momento para que la señora Alcaldesa nos dé una respuesta a cerca de un proyecto.

Aquí tengo en mis manos acuerdos que se han tomado, con tanto que se ha luchado por este proyecto de Cocotales de los ¢46.000.000.00 millones de Colones (cuarenta y seis millones de colones) que fueron aprobados, esto tienen que dar respuesta la administración, desde el veinticuatro de abril que se trajo y se aprobó lo del presupuesto y proyecto de los 46 kilómetros, en mayo que se trajo aquí el expediente estas son alturas de que no me explico, yo le pregunto a Freddy, le he preguntado a otros compañeros, y el todo el tiempo me salen con el mismo cuento y no avanza el proyecto,

Ya se hizo el expediente fue aprobado yo no sé porque lo pasan de un lado para otro y todavía no se ha mandado hacer la compra de esa contratación, y me preocupa porque ya está adjudicado hace mucho ya hace varios meses y no camina no avanza, no si es que lo están queriendo entrabar en el proceso, de hecho aquí hubo un acuerdo y quedo también en actas donde el señor Alcalde o Vice Alcalde en su momento en ejercicio aproximadamente le dio quince días para ya ejecutar el proyecto en el campo y ya ha pasado mes y resto y no se ve nada, me preocupa y quisiera señora Alcaldesa que usted de verdad nos de algo de la realidad de lo que esté pasando con este proyecto para ver porque esta entrabado, que es lo que hay que hacerle porque en realidad no ha caminado y me preocupa porque ya tiene mes y resto y se había dicho que en quince días ya se iba a implementar el proyecto en el campo..

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Si efectivamente ya el proyecto fue adjudicado, creo que hace unos quince días, que se trajo y se aprobó, si le voy a pedir a Freddy un informe y se lo presento con mucho gusto, porque más bien el día que se adjudicó porque es un proyecto que beneficia de verdad a muchas comunidades de la bajura, me llama la atención porque Freddy últimamente lo hizo muy ejecutivo pero voy a pedirle, pero si le contesto le mentiría, solamente si sé que se adjudicó, habría que ver que es lo que ha pasado, le vamos a pedir un informe a Freddy y con mucho gusto se lo hago llegar.

ACUERDO Nº 1897

COMENTARIO:

Síndico Joel Umaña Salazar.

Saluda, traspasarle una inquietud a la señora Alcaldesa con una situación que acontece en San Bosco, Patricia hace unos minutos dio una pincelada sobre mi situación pero en

realidad yo quiero andar un poco más intenso, en San Bosco hay una propiedad que está en litigio entre dos contendientes, pero el problema es que ahí se está estableciendo un tipo de "Precaria", me preocupa que se están haciendo ranchillos con plásticos, con hojas de zinc viejas, incluso están construyendo hasta unas casitas prefabricadas ya un poco más en forma.

Dividieron la finca con unas calles y según tengo entendido que están haciendo unos planos, para hacer algunos traspasos, en la parte legal no me voy a referir porque el litigio de la propiedad por ahí está un poco enredado, pero lo que si no me queda muy claro es en relación a que por lo menos el departamento Municipal que le corresponde que tengan mucho cuidado en eso a la hora de visar esos planos, están las calles dada en el interior de la propiedad y de cuando están haciendo los lotes, dicen que el señor está regalando unos lotes otros vendiéndolos a medio precio como a él no le costó nada lo propiedad, la verdad que él está haciendo con la propiedad lo que él quiere.

Reg. Presidente Eliecer Araya Brenes.

¿De quien es la propiedad, don Joel ?.

Síndico Joel Umaña Salazar.

La propiedad en sus inicios era de un señor Chacón, él murió y supuestamente quedaron los herederos que son los hijos, pero apareció una señora que dice que ella es la dueña de la propiedad, pero dicen que aparentemente había falsificado una firma antes de morir el señor entonces eso está en litigio en un tribunal, a mí lo que me extraña es que el Tribunal no se pronunciara y hubiera metido un transitorio para que esa propiedad no se movilizara en ningún sentido hasta que no se aclararan los nublados del día como dicen, pedro sin embargo eso no es materia mía, porque en esa parte legal yo no me voy a meter, pero yo si quiero prevenir a la Municipalidad a la administración que tengan mucho cuidado en eso.

En primero lugar el servicio de agua, la asada lo podía brindar en su momento pero con su respectivo estudio, algunos ranchillos de los que hay ahí ya están traspasando el agua que tienen algunos vecinos directos que están al frente de la calle, también están robando luz al ICE, es una serie de problema, yo a la sociedad no la margino, todo el mundo tiene derecho a vivir y en ahora buena ojala construyeran viviendas no de clase media, pero por lo menos de poderse desarrollar como un ser humano, pero establecer un precario en San Bosco la verdad que no andamos muy bien con alguna parte que hay por ahí y si eso se llevara a dar a cabo la verdad quien sabe lo que podría pasar, entonces por lo menos quiero dejar prevenido y establecido esto acá esta noche.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Para apoyar un poquito más en las palabras de don Joel, abrieron dos calles antes de la calle que se le llama calle la embajada, hicieron dos callecitas y hay como cualquier cantidad de lotes como unos veinte lotes, de casualidad andaba buscando una señora para darle una ayudita y me metí como a las nueve de la noche, y ahora me estaban advirtiendo que ahí no se puede entrar entre y habían un montón de personas y creo que son un poco de extranjeros, vi una ruta más aledaña en los lotes lo que dice el señor es que él segrego toda la finca y que está vendiendo lotecitos y el que no le paga le quita la propiedad.

Entonces por el tipo de condición que se está viendo ahí, realmente si se le debería hacer un estudio don Joel tiene toda la razón porque lo que están haciendo no es como muy normal si hay gente que no sé de donde la sacaron, entonces para que se le mande hacer una inspección y ojala que no fuera solo la Municipalidad, si apoyar a don Joel para que se le mande hacer los estudios y se vea haber que es lo que está pasando en ese sector.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Más bien que vayan a ver dónde está esa precaria, y esperar que lleguen ellos a visar planos o a lo que sea, si ellos llegan con planos ahí negarles la visa porque eso está en concluso, ya se sabe que hay problemas ahí.

Reg. Ovidio Vives Castro.

En este caso escuchando un rato a la Regidora Patricia, y al Sindico don Joel, yo le Sugiero a la señora Alcaldesa que puedan llevar a cabo una reunión con el departamento que corresponda con un funcionario de ICE y de la Asada también para que en conjunto vean ese problema, sabemos que el ICE es una de las mejores instituciones de nuestro país y tienen casi electrificado un 98 un 99% en todo el país.

El ICE es la primer institución que siempre les pone luz aunque sean precarias siempre, y por ahí es donde se agarran señores y señoras cuando el ICE les pone luz y dicen ya tenemos luz, y como no es el A y A , es una Asada pueda ser que es un poco más factible, lo que le sugiero yo a la Alcaldesa es llevar a cabo una reunión para que ojala puedan entenderse entre la Asada, entre el ICE, entre la Municipalidad porque ya es un problema que lo está dando a conocer don Joel, que es un problema que hay ya judicial y que ojala no pase a más hasta que se solucione.

ARTICULO V
Mociones

ACUERDO Nº 1898

Mocion presentada por el Rg. Reinaldo Benavides Vargas.

Considerando: Actualmente en el Hospital de Guápiles respectivamente en el area de emergencia, que la misma se encuentra colapsada y que dan un inadecuada atencion a los pacientes, que en un mismo salón tienen ubicados niños, jovenes, mujeres, hombre, adultos mayores, que tampoco cuentas con suficientes camillas y los pacientes tienen que permanecer por largas horas sin que los atiendan.

Mociono: Para solicta una Sesión municipal e invitar al Presdiente Ejecutrivo de la C.C.S.S para pedir explicacion sobre el maltrato que se vive en este Hospital, y que el mismo proponga la fecha de la Sesión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1898-1

El Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes procede a Juramentar como miembros de la Comisión Crisis Especialistas Hospital de Guápiles.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Síndico Johnny Córdoba Hernández.

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO Nº 1899

Mocion presentada por el Reg. Supl. Oscar Garro Rojas, avalada por el Reg. Prop. Eliecer Araya Brenes.

Considerando: Que la Comisión especial del plan Regulador avanza de buena forma dando forma a este plan. Que se requiere de los mejores aportes en conocimiento para obtener el mejor producto de este plan regulador. Que existe la opcion de realizar tanto los IFAS y otras partes de dicho plan regulador por medio de las oficinas del INVU, por medio de convenios.

Mociono: Para que este Concejo Municipal extienda la solicitud a la Sra. Geografa Hilda Carvajal encargada de divulgar el manual de procedimientos para la aprobacion de planes reguladores del INVU, para que nos remita la documentacion pertinente para los convenios, que el INVU esta suscribiendo con las municipalidades para: 1. Confeccion de IFAS. 2. Reglamentos. 3 Otros documentos del plan regulador.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1900

COMENTARIO:

Para recordar y que ojala se le diga al departamento de la oficina de Bienestar Social o a quien le corresponde que el día 07 de setiembre viene la CONAPDIS y nos vamos a reunir aquí en el Concejo Municipal y me gustaría saber si se le está dando seguimiento porque ese día nos habíamos comprometido para que se le dé el refrigerio y la alimentación a las personas, nada más es como recordación para ver quienes están tramitando lo que es ese refrigerio para esta comisión, porque vienen representantes de cada Cantón.

Preguntarle a cada Concejo Municipal de cada Cantón cuantos van a venir, para confirmar me parece que Mauren debería ayudarnos talvez en lo que sería esa organización ya que la oficina de Bienestar Social y Familia, es la que está trabajando la política Cantonal para personas con discapacidad.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Señora Alcaldesa, eso para que usted lleve la información.

AL SER LAS VEITITRES HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES	**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.